

**ENTORNO VIRTUAL MEDIANTE MIL AULAS, PARA FORTALECER LA
INTERPRETACIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS, POR PARTE DE LOS
ESTUDIANTES MUISCAS DE DERECHO DE LA U.C.M.C**

JUAN MANUEL TORRES GRANADOS

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE DERECHO
BOGOTÁ
2019**

**ENTORNO VIRTUAL MEDIANTE MIL AULAS, PARA FORTALECER LA
INTERPRETACIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS, POR PARTE DE LOS
ESTUDIANTES MUISCAS DE DERECHO DE LA U.C.M.C**

JUAN MANUEL TORRES GRANADOS

MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE ABOGADO

IVÁN DANIEL VALENZUELA MACAREÑO

Doctor en Filosofía (C.) - UNED (España).

**Máster Universitario en Lengua española y Literatura - Universidad de Jaén
(España).**

**Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica (Especialidad Historia de la
Filosofía y Pensamiento Contemporáneo) - UNED (España).**

Profesional en Estudios Literarios - Universidad Nacional de Colombia.

Filósofo Laureado - Universidad Nacional de Colombia.

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE DERECHO
BOGOTÁ**

2019

NOTA DE ACEPTACIÓN

DIRECTOR DE MONOGRAFÍA

JURADO

Fecha, ____ del mes ____ de 2019.

DEDICATORIA

A Catalina Nova Posada, mi negrita, porque “Andábamos sin buscarnos, pero sabiendo que andábamos para encontrarnos J.C”, por todo tú amor, apoyo y comprensión.

AGRADECIMIENTOS

A Dios (res infinita), por darme la vida, a mi familia por todo su apoyo, a mi segunda alma mater, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por brindarme la oportunidad de obtener mi gran sueño, a Catalina Nova Posada, por todo su amor, sin quien nada de esto habría sido posible.

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las opiniones expresadas en el presente documento son responsabilidad exclusiva de la autor y no comprometen de ninguna forma a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y/o a la Facultad de Derecho.

RESUMEN

En el presente trabajo de grado, se evidencia el proceso que se desarrolló para implementar el entorno virtual que, mediante Mil aulas, pretende fortalecer la interpretación de los textos jurídicos por parte de los estudiantes muiscas, de la facultad de derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en la ciudad de Bogotá.

PALABRAS CLAVES: Mil aulas, TIC, interpretación jurídica.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	10
1. UBICACIÓN DEL PROBLEMA	12
1.1. Descripción del problema	12
1.2. Formulación del problema	17
1.3. Justificación	18
1.4. Objetivos	19
1.4.1 Objetivo General	19
1.4.2 Objetivos Específicos	19
2. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	20
2.1. ANTECEDENTES.....	20
2.1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	21
2.1.2 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	23
2.1.3 ANTECEDENTES LEGALES	32
2.2. MARCO TEÓRICO	36
2.3. MARCO CONCEPTUAL	48
2.4. ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE	49
2.5. LECTOESCRITURA	50
2.6. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS	53
2.7. MARCO TECNOLÓGICO	54
3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	59
4. MARCO METODOLÓGICO	60
4.1. Definición técnica de instrumentos de recolección de información.	61
4.1.1 Los instrumentos de recolección de la información fueron:	61
4.2. DISEÑO	86
4.2.1 Definición población muestra	86
4.2.2 Procedimiento estadístico	86
4.3. Procedimiento información	87
4.4. Alcance	87
5. DECRIPCIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN	88

5.1. Modelo de Enseñanza para la Interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes indígenas muiscas de la facultad de derecho de la U.C.M.C	88
5.2. DISEÑO DEL MODELO DE ENSEÑANZA PARA LA INTERPRETACIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS, POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS MUISCAS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.C.M.C.....	94
5.3. DESARROLLO DEL MODELO DE ENSEÑANZA PARA LA INTERPRETACIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS, POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS MUISCAS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.C.M.C	102
6. CONCLUSIONES	120
7. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SOCIO – JURIDICAS	122
7.1. Acceso del docente a la plataforma virtual	123
7.2. Acceso del estudiante a la plataforma virtual	127
7.3. IMPLEMENTACIÓN	130
8. Referencias.....	131
9. ANEXOS	136

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el desarrollo del derecho, requiere de procesos normativos, que exigen nuevas formas de interpretación, aprehensión y comunicación, del conocimiento, máxime cuando de textos jurídicos se trata, de ahí la importancia de establecer modelos y estrategias de comprensión que se sustenten en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, puesto que resulta ser esta la alternativa que permite superar la limitación en el acceso a las fuentes de información, transformándose así en un medio eficaz y eficiente para obtener información actualizada, y pertinente en cuanto a las necesidades de los estudiantes y profesionales en derecho con relación, a sus campos de acción.

Por consiguiente, como lo indica la investigadora Montoya de la Escuela de Humanidades y Educación del Tecnológico de Monterrey, es necesario que se generen modelos de formación que cumplan con las expectativas reales de las personas, siendo así relevante la inclusión de modelos innovadores en cuanto a la apropiación y aplicación práctica de la información útil, logrando así vincular a los diferentes integrantes de un proceso de interpretación, en acciones concretas que superen el plano físico, siendo así una alternativa idónea, los entornos virtuales de aprendizaje (2018, pág. 42).

Razón por la cual se consideró pertinente, para el presente trabajo de grado, el uso de la plataforma virtual Mil aulas, puesto que sus funciones y características facilitaban la integración de las distintas herramientas tecnológicas, materiales multimediales, y espacios de interacción entre los actores que hacen posible dicho proceso formación interpretativa.

De esta manera se generó un contexto adecuado para el fortalecimiento en interpretación de textos jurídicos, para estudiantes muiscas de derecho en la U.C.M.C, competencia jurídica que resulta importante en los diferentes campos de acción del derecho, puesto que en los términos de los investigadores y docentes de Derecho de Universidad Autónoma de Barcelona, para cumplir con dicho propósito se requiere del dominio de elementos interpretativos y expresivos que permitan generar el debate sobre temas como las fuentes de la información de dicha área del saber legislativo, además de la constante reflexión sobre

documentos jurídicos, mediante el uso de argumentos y análisis que permitan la expresión de los distintos puntos de vista que se generen en los lectores (Espuny Tomás, 2019, pág. 29).

A su vez, el fortalecimiento de la interpretación de textos jurídicos por parte de los estudiantes étnicos muisca de la facultad de derecho de la U.M.C, resulta ser fundamental no solo en su aprendizaje jurídico, sino en su desarrollo profesional, puesto que su aprehensión implica la potencialización de competencias lingüísticas como la interpretación literal, inferencial, crítica, semiótica, pragmática y morfosintáctica, factores que en términos de la investigadora Ortega Blanco del Departamento de Historia de la Educación de la Universidad de Barcelona, permiten la interpretación de las estructuras textuales de diversos documentos sin importar su estructura sintáctica o su contenido implícito, más aún cuando se trate de análisis hermenéutico de lecturas de mayor complejidad, que para el propósito de esta investigación, serían los textos jurídicos, como doctrinas y jurisprudencias (2018, pág. 213).

Por último, el presente trabajo de grado contribuye a la integración entre la cosmovisión muisca y la disciplina del Derecho, a través de la ambientación étnica que conforma el entorno virtual descrito anteriormente, siendo esto así porque se exalta los saberes ancestrales de esta población indígena, más allá de unos elementos culturales con jurisdicción territorial autónoma, para llegar al criterio de identidad nacional, mediante la aportación de una alternativa académica que les permita mejorar su interpretación en lo concerniente a los textos jurídicos, a través de un proceso tecnológico, que sin duda les aportará mayor dominio, en el desarrollo de esta disciplina, lo que permitirá que su formación profesional como abogados sea de mayor calidad para que puedan repercutir de manera relevante en sus comunidades y así generen una protección y reivindicación de sus derechos.

1. UBICACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.Descripción del problema

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es una entidad de educación superior con autonomía académica, administrativa y financiera, fue originada mediante la (Ley 91, de 1993) por la cual se dictan otras disposiciones al respecto, y hace parte de su oferta académica de pregrado a nivel profesional, entre otros el componente de Derecho.

La Universidad permite que sus postulantes especifiquen en su proceso de admisión si son bachilleres académicos regulares, o provenientes de comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palanqueras, isleñas, (Ley 915, 2004) por medio de la cual el Congreso de Colombia dicta el Estatuto fronterizo; o mujeres cabeza de familia víctima del conflicto interno; adolescentes víctimas del conflicto armado interno, 14 - 18 años, tal como lo plasma el Congreso de la República en la (Ley 1098, 2006) Por medio del cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia. Siendo esto así, porque el Consejo Superior Universitario de la U. C. M. C mediante la implementación del (Acuerdo No. 034 de diciembre 10, de 2010) por medio del cual se adiciona al Reglamento de Admisión de la Universidad ya mencionada, determinó las anteriores características de admisión como Regímenes Especiales, que se hacen acreedores a unos cupos estudiantiles para cada uno de los programas académicos que oferta, distribuidos de la siguiente manera:

- ❖ Mujeres cabeza de familia víctimas del conflicto 2 Cupos, en armonía con lo dispuesto por la (Ley 1448, 2011) conocida como ley de víctimas.
- ❖ Adolescentes víctimas del conflicto 2 Cupos (Ley 1448, 2011).
- ❖ Bachilleres Isleños 2 cupos (Ley 915, 2004).
- ❖ Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras 6 cupos.
- ❖ Comunidades indígenas 6 cupos.

No obstante, el consejo superior universitario de la U. C. M. C estando en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por el Congreso de la República, en la (Ley 30 de, 1992) y por el Estatuto General mediante el (Acuerdo 011 , de 2000), omitió planificar y por consiguiente implementar métodos puntuales, que desde los aspectos académicos y de bienestar estudiantil, aportaran a la no deserción y al desarrollo integral universitario de los

estudiantes vinculados mediante los Regímenes Especiales, esto con mayor afectación en las poblaciones indígenas debido a sus características lingüísticas, culturales y de cosmovisión.

Como consecuencia, la anterior situación se configura como la primera causa que da origen al problema de investigación que se pretende estudiar mediante el presente documento, a saber, que los estudiantes indígenas de cosmovisión muisca, vinculados a la facultad de derecho de la U.C.M.C mediante la modalidad de admisión de regímenes especiales, presentan inconvenientes de interpretación en cuanto a los textos jurídicos.

La segunda causa que suscito el anterior problema de investigación está relacionada con la omisión que la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ha generado frente a la creación y por ende el desarrollo de alguna estrategia que fomentará el fortalecimiento de la aprehensión jurídica, para los estudiantes de cosmovisión indígena, amparándose en la autonomía universitaria inadvertencia que se presentó pese a existir facultades pedagógicas y normativas que promueven la categoría de etno-educación, tales como el Decreto Ley 088 emitido por el (Ministerio de Educación, 1976) que configura frente al Ministerio de Educación Nacional, la categoría de etno-educación, de igual forma el Decreto 84 expedido por el (Ministerio de Educación, de 1980), que facultaran el uso de los conocimientos de líderes indígenas para desarrollar el concepto de educación étnica, y del mismo modo la Resolución 3454 del (Ministerio de Educación, de 1984) que determinaba los procesos de pedagogía en etno-educación.

Por ende es posible comprender como tercera causa del actual problema de investigación, derivada de la anterior, el hecho de la no creación de procesos de etno-educación, que pueden ser útiles para que los estudiantes étnicos muisca de la facultad de derecho de la U.C.M.C puedan mejorar sus falencias interpretativas jurídicas, falencia que identificará la constitución, cuando hace referencia a la educación étnica en instituciones de formación superior, esto así porque mediante su artículo 69, faculto a estas entidades para ejercer o no, la educación étnica mediante el concepto de autonomía universitaria.

Como cuarta causa, para la generación de la presente problemática de investigación, se estipula que la facultad de derecho de la U.C.M.C no cuenta con un ambiente virtual de aprendizaje, que mediante la modalidad E-learning, permita la interacción entre los estudiantes indígenas para que estos puedan expresar y superar sus aspectos por mejorar en cuanto a la comprensión de nociones jurídicas, elemento que sería fundamental como lo identifica el investigador Valencia Vallejo, en su investigación denominada Los ambientes virtuales de aprendizaje, en donde evidencia la creciente demanda de programas formativos, que exponen sus procesos de aprendizaje mediante la modalidad E-learning, tomando como fuente el uso de las tecnologías de la información, logrando así que los participantes que se encuentren en estos espacios de centros de interacción, puedan contrastar sus ideas, resaltar sus hipótesis y generar conocimiento sin las limitaciones diacrónicas del tiempo y el espacio (2014, pág. 84).

De esta manera, en el contexto de la presente investigación, tener presente esta cuarta causa, resulta pertinente y conducente, puesto que según el investigador Valencia Vallejo, el uso de la tecnología como medio de educación, permite la generación de un constructivismo, factor que implica la necesidad de participación de los denominados estudiantes, como protagonistas de su proceso de formación, porque deben integrar sus saberes previos y su cultura, con los nuevos conocimientos, factores que no solo denotan una exaltación de su identidad, sino una fusión de la misma con las nuevas informaciones, elementos que se requieren para abordar el problema de la presente investigación (2014, pág. 90).

Por otra parte, con relación a los efectos que se presentan derivados del problema de investigación identificado en la presente pesquisa, esto es que la población estudiantil muisca, vinculada a la facultad de derecho de la U.C.M.C manifiesta inconvenientes de interpretación en cuanto a los textos jurídicos, se pueden determinar los siguientes efectos:

El primer efecto es que los estudiantes indígenas de esta etnia, admitidos mediante la modalidad de regímenes especiales, y con estas falencias, tienen oportunidades de mejorar en cuanto al aprendizaje del programa curricular y por consiguiente su rendimiento académico es bajo, fenómeno que se puede comprender desde los términos de la

investigadora Montealegre, quien definen el proceso de interpretación como una alternativa para adquirir, una concientización de las construcciones y dominios del lenguaje, en los ámbitos psicolingüístico, lingüístico, fonológico, semántico y sintáctico, del individuo, elementos que a su vez pueden aportar para la interacción e integración de los individuos en un contexto jurídico (2006, pág. 26).

Determina además esta investigadora, que el factor de interpretación es relevante para la comprensión de cualquier programa académico, puesto que permite ampliar la visión del procesamiento del lenguaje, siendo así un factor idóneo para establecer relaciones entre culturas diferentes, situaciones sociales distintas, y un medio para que de manera natural se modifiquen mediante la mutua construcción procesos de comunicación.

El segundo efecto que se deriva de este problema de investigación, se explica mediante las dificultades de cumplimiento del programa curricular y por ende la alta posibilidad de deserción académica, situación que también es explicada por la ya citada investigadora, cuando hacen referencia a la capacidad de los individuos de adquirir un dominio sobre un lenguaje y por consiguiente una cultura distinta a la propia, al puntualizar que el lenguaje escrito, tiene una incidencia directa en los procesos de información de lectura, concretamente en los aspectos, perceptivos, léxicos, sintácticos y semánticos (Montealegre, 2006, pág. 34).

Integración que a su vez, otorga una superación en la capacidad cognitiva del sujeto, de este modo resulta acertado, asumir que al ser los estudiantes étnicos muiscas diferentes entre sí, con distintas capacidades de aprendizaje, y del mismo modo con diversas fuentes de interés, es claro que frente a la lectoescritura de la lengua castellana podrían encontrar una oportunidad idónea para generar diversas estrategias cognitivas que en términos de la docente Montealegre, implicarían una conciencia de los procesos cognitivos occidentales desde la interacción de sus saberes étnicos (2006, pág. 36).

El tercer efecto que se ocasiona debido a la problemática de los estudiantes étnicos muiscas adscritos a la facultad de derecho de la U.C.M.C que presentan falencias de interpretación en

cuanto a los textos jurídicos, se identifica en la afectación de su bienestar estudiantil por cuanto este se comprende como el conjunto de políticas y estrategias que incentivan la permanencia y graduación en educación superior, de la comunidad estudiantil.

Siendo esto así toda vez que el bienestar estudiantil fue definido en primer lugar por la (Constitución Política de Colombia, 1991) en el Título II, capítulo 1 y 2, incluyo como elemento integrador del derecho a la educación en el artículo 67, por otra parte la (Ley 30 de, 1992) que regulo la educación superior como se refiere en líneas anteriores, definió al bienestar estudiantil como un derecho de todos los que conforman la comunidad académica, siendo integrado entonces dicho bienestar, por los aspectos físicos, psicoafectivo, espirituales, sociales, y lingüísticos.

Del mismo modo, respecto a los lineamientos disponibles sobre bienestar, se manifestó a través de las políticas y estrategias para incentivar la permanencia y graduación en educación superior 2013-2014, la integración directa en el concepto de bienestar estudiantil, de las acciones que disminuyan la deserción en educación superior, y por ende las políticas y estrategias que incentiven la permanencia y graduación en educación superior, de la comunidad estudiantil.

De otra parte, la Mesa Ampliada Nacional Estudiantil (MANE) estableció que “*El bienestar educativo es condición necesaria para la plena materialización de la educación como derecho fundamental y bien común en términos de acceso, cobertura y permanencia, así como de la realización integral del proceso educativo*” (2012, pág. 41), por consiguiente la existencia de bienestar educativo es inherente a la actividad académica, pues ofrece las garantías para el desarrollo social, cultural, lúdico y cognoscitivo de profesores, estudiantes y trabajadores.

Finalmente el cuarto efecto que proviene de la problemática que se constituye centro de esta investigación, y que ha sido detallada anteriormente, se genera cuando los estudiantes indígenas muiscas vinculados a la facultad de derecho de la U.C.M.C desertan de este

programa académico, por causa de la imposibilidad de cumplir con el programa curricular, derivado esto a su vez por las falencias en cuanto a la interpretación de textos jurídicos, sucediendo esto ante la omisión de esta institución por no brindar herramientas pertinentes para superar esta situación, se estaría atentando en contra de la protección y garantías de conservación de las comunidades étnicas en su educación, cultura y tradiciones.

1.2 Formulación del problema

Según el Decreto 1953 expedido por el (Ministerio del Interior, 2014) en consonancia con la (Constitución Política de Colombia, 1991), la cosmovisión étnica es un factor, inherente al régimen especial que poseen las poblaciones indígenas en sus jurisdicciones, que son compuestas desde sus territorios, hasta sus propias administraciones políticas que difieren de las occidentales o estatales.

Por esa razón la cosmovisión étnica, se caracteriza por la cultura, lengua, lenguaje, medios de control y vigilancia étnica, elementos propios de cada comunidad, siendo entonces una jurisdicción especial indígena, que debe ser reconocida, protegida y conservada por las instituciones del estado colombiano, con mayor relevancia cuando se trata de instituciones de educación superior de índole pública, que entre sus estudiantes cuenta con poblaciones étnicas, ante estas circunstancias, es permitente plantear como formulación del problema para la presente investigación el siguiente interrogante:

¿Cómo desarrollar un entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C?

1.3 Justificación

El fortalecimiento de la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de la U.C.M.C está basado en el uso de las diferentes competencias lingüísticas, así, son indispensables los conocimientos semánticos, pragmáticos, semióticos, sintácticos,

argumentativos e incluso fonéticos para la comprensión de textos lingüísticos y extralingüísticos de índole jurídico y social.

De esta manera los estudiantes provenientes de comunidades indígenas, en especial de la comunidad muisca, por ser objeto de estudio de la presente investigación, encuentran en esta pesquisa, una oportunidad idónea para fortalecer sus procesos de interpretación y aprehensión jurídica, esto desde el fortalecimiento de sus competencias de comprensión literal, inferencial y crítica, elementos que sumados al uso de las TIC, repercuten en una serie de oportunidades de aprendizajes para esta comunidad en el programa de derecho de esta entidad de educación superior, factores que pueden aportar a su vez en la integración de su cosmovisión étnica.

Razón por la cual el presente trabajo de grado resulta ser una propuesta pertinente para aportar en el fortalecimiento de la interpretación jurídica de los estudiantes muisca en la facultad de derechos en la U.C.M.C desde sus competencias lingüísticas, y tecnológicas de esta comunidad étnica.

Del mismo modo el impacto de aprendizaje se evidenciará en el uso adecuado de las TIC, por cuanto dicho aprendizaje, estará inmerso en un entorno virtual, superando así las barreras del tiempo y el espacio, siendo esto así porque los estudiantes tendrán a su elección los horarios de participación en el programa, lo que implica un avance en el dominio de esta vanguardia de tecnología, factor que también contribuye a su aprendizaje no solo en los asuntos de la facultad de derecho, sino en otros aspectos de su vida.

Es relevante mencionar que este contexto de aprehensión del derecho, ha sido un factor fundamental para la correcta interpretación de textos jurídicos, y más aún con el auge de la modalidad oral en los procesos jurídicos, que es otra fase que se deriva de las correctas bases teóricas lingüísticas, así la novedad de esta investigación se presenta en las formas de aprendizaje que cada vez más se acercan al entorno digital en donde se hacen necesario no solo el uso de competencias interpretativas y propositivas en los sectores literales, inferenciales y críticos sobre los textos, sino también de la expresión de los estudiantes mediante el dominio de estos conceptos en otros contextos más allá del estudiantil y el laboral.

Así la mayor justificación de este trabajo de grado se encuentra, en la propuesta de un método de fortalecimiento de interpretación tecnológico que, al estar acorde con un entorno virtual, que a su vez está enmarcado en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, supera las adaptaciones curriculares porque se puede ejercer de manera autónoma e independiente al currículo de la facultad de derecho, y de los espacios diferentes a los físicos y horarios de la misma entidad.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Desarrollar mediante Mil aulas, un entorno virtual de fortalecimiento en interpretación de textos jurídicos, para estudiantes muiscas de derecho en la U.C.M.C.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar el contenido académico del entorno virtual Mil aulas, para el fortalecimiento en interpretación de textos jurídicos, para estudiantes muiscas de derecho en la U.C.M.C mediante un cuestionario ejecutado por los docentes de introducción al derecho.
- Diagnosticar el contenido étnico del entorno virtual Mil aulas, para el fortalecimiento en interpretación de textos jurídicos, para estudiantes muiscas de derecho en la U.C.M.C, a través de un cuestionario desarrollado por ellos.
- Diagnosticar el contenido académico del entorno virtual Mil aulas, para el fortalecimiento en interpretación de textos jurídicos, para estudiantes muiscas de derecho en la U.C.M.C, por medio de un pre-test solucionado por ellos.

- Diseñar el entorno virtual Mil aulas, para el fortalecimiento en interpretación de textos jurídicos, para estudiantes muiscas de derecho en la U.C.M.C, a través de ejercicios lingüísticos y jurídicos.
- Implementar el entorno virtual Mil aulas, para el fortalecimiento en interpretación de textos jurídicos, para estudiantes muiscas de derecho en la U.C.M.C, mediante los resultados del pre-test y cuestionario desarrollados por ellos.

2. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES

El fundamento teórico del presente trabajo de grado, se constituyó mediante la referencia a los aportes significativos de diversos investigadores en el campo de la formación étnica que convergen en un criterio en común, a saber, el principio de integración de las comunidades étnicas con el Estado nacional, comprendiendo este fenómeno, más allá de la jurisdicción jurídica que cada población indígena tiene sobre su territorio, lo que implica el análisis de factores lingüísticos, económicos, políticos y culturales, en el marco de la educación superior.

De esta manera, el concepto de lenguaje resulta ser un factor fundamental al momento de hacer alusión a las producciones intelectuales de las personas que se trajeron a colación, siendo esto así porque la diversidad multicultural encuentra su principal sustento en la variación lingüística que cada comunidad tiene al momento de interpretar textos jurídicos, factor que incide en los lenguajes orales y escritos, elementos que no pueden ser desapercibidos porque son precisamente una fuente considerable de las falencias académicas de los estudiantes indígenas en la educación superior nacional.

Por otra parte, es relevante para los antecedentes de esta investigación, mencionar la funcionalidad de las instituciones de educación superior, esto a través de la citación a investigaciones que rebelan el carácter de estas organizaciones que, en sus dinámicas de

admisión, permanencia y graduación de sus estudiantes, dejan un índice muy mínimo para el bienestar estudiantil de aquellos miembros que tienen diferencias culturales debido a su cosmovisión étnica.

Así es pertinente para el trabajo de grado aquí desarrollado, la apropiación de antecedentes de varios tipos, como quiera que la discusión en torno a las comunidades indígenas ha sido un espacio de reflexión a lo largo de la historia latinoamericana, posterior a la mal denominada conquista por parte de los españoles, logrando entonces, un espacio de reflexión que permita la interpretación jurídica de distintos documentos, útiles para estas comunidades, al momento de hacer presente sus situaciones mediante las autoridades gubernamentales y legislativas.

2.1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En este orden de ideas, es adecuado citar el aporte académico del investigador Cardona A, quien mediante su investigación formas de cooperación en comunidades indígenas de Colombia, evalúa la manera en que ha contribuido el mundo occidental a la cosmovisión indígena, siendo esto así porque su apreciación investigativa tiene su origen en la concepción precolombina de los pueblos originarios, en sus aspectos de cooperación como método para generar la integración étnica y occidental en el estado nacional, así según este autor es pertinente que han aspectos como el costumbrismo, la lingüística, y la cultura étnica desde un enfoque de reconstrucción social, integrador desde las diversas etnia como elemento que puede significar una correcta inmersión indígena en las instituciones de educación superior (2016, pág. 31).

Ahora en esta línea de investigación, se puede circunscribir la autora Pacho Aquite, la cual aborda la temática de educación como elemento de estudio cosmo-visión indígena en la educación superior indígena en Colombia, mediante su investigación denominada una apuesta de futuro y esperanza. Así desde el estudio en las comunidades indígenas se van fortaleciendo los saberes ancestrales, útiles para generar medios de protección y expresión de

su cosmovisión. De este modo, las etnias indígenas han continuado su evolución, desde el ámbito de los procesos educativos, mediante la incidencia que estos tienen para que estos tengan la misma ponderación que los conocimientos occidentales, de manera tal que sus raíces se funden y racionalicen en estas y no en otras (2016, pág. 46).

También es importante entonces, aludir al estudio del Grupo de Estudios en Educación indígena y multicultural – (GEIM) a través de las investigadoras Campo y Herrera, mediante la investigación realizada con apoyo de la Universidad del Cauca, se reflejan, entre otras problemáticas, como la comunidad indígena evade un desarrollo de su grupo étnico, pues a causa de la inmersión de educación oficial, peligra la existencia de la comunidad, los saberes ancestrales de a poco se ven subyugados frente a los occidentales, los menores que preceden la comunidad no quieren dar continuidad, ni siquiera al uso del lenguaje (Campo Imbaquingo & Herrera, 2013, pág. 22).

Por otra parte, es importante tener presente la investigación de la docente Benavente, quien desde el rastreo cultural incide en la educación indígena, asumió el estudio del ámbito del lenguaje se han realizado algunos aportes desde la perspectiva indígena.

Es así como Benavente desde la antropología prehispánica inicia el rastreo del lenguaje, su formación, caracterización y aprendizaje desde las comunidades indígenas andinas. Traerlo a colación es fundamental, para realizar un paralelo desde diferentes perspectivas que se tienen del aprendizaje indígena, como lo perciben estos, cual es la importancia y ponderación que le dan, para que a su vez en el presente proyecto se dé un ámbito claro de aplicabilidad. *Pesquisas en lingüística andina* (2012, pág. 98).

2.1.2. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Son diversas las investigaciones que en beneficio de los procesos de formación étnica han contribuido al desarrollo, la conservación y la expresión de la forma de vida de las poblaciones multiculturales, no obstante en consecuencia de la presente investigación se

considera relevante hacer referencia a la contribución académica del autor Molina Betancur partiendo de la necesidad de un reconocimiento progresivo de las comunidades indígenas, ha contribuido para que estas a su vez se capaciten dentro de su territorio para que así los futuros formadores en dicha educación étnica, puedan promover una reivindicación social necesaria para la adquisición de una autonomía que no necesariamente promueva la Superestructura económica tradicional que pondera a la mercantilización de la educación formal en Colombia, sobre la educación étnica en términos de equidad e igualdad (2012, pág. 264).

Así de este documento resulta fructífero extraer lo referente a la crítica sobre la omisión de los saberes tradicionales, argumentado un proceso de modernización de los Estados Latinoamericanos, exaltando así una tradición implícita en el desarrollo de la estructura social principalmente en la educación.

A tal punto que es el efecto creado por estos fenómenos, que en las instituciones de educación superior se ha promulgado por una mecánica de industrialización, de fortalecimiento de la clase media-alta para la formación de profesionales que le sirvan a la economía actual, de manera que es importante aclarar que:

La educación se transforma en un bien para obtener cuadros calificados y necesarios para el sistema productivo. Las consecuencias son de variada índole, por una parte, se produce la expansión de la enseñanza primaria, media y superior, así como la vocacional y técnica para servir al sistema productivo. Los factores que entonces repercuten en la transformación de los saberes ancestrales como elementos artesanales no útiles para la formación académica de ninguna institución de educación superior (Molina Betancur, 2012, pág. 271).

En ese sentido, es pertinente hacer referencia a la investigación del profesor Moreno Rodríguez, a través del documento -libro resultado de investigación; desarrollado en la Institución: Centre d'Études Sociales sur Amérique Latine (CESAL), aborda el problema de investigación referente a cómo es el proceso de aprendizaje de las comunidades indígenas en algunas de las Universidades en Colombia, a través de una metodología que inicia con una indagación en algunas de las Universidades en Colombia, evidenciando las competencias que

son aplicadas para todos los estudiantes, los exámenes de ingreso etc... con ese mismo hilo conductor plasma la evaluación y acreditación de la educación superior indígena en Colombia y he aquí de suma importancia este libro, ya que al abordar la temática de sistema de educación superior en Colombia se entiende una complejidad por la inmersión de los sujetos (2011, pág. 123).

Así, logra evidenciar que en Colombia se han realizado una variedad de aportes en lo concerniente a las comunidades indígenas del país, sin embargo, muchos de estos se limitan a describir la inmediatez de lo que perciben, por ende, se hace importante primera medida tener una amplia exposición de la filosofía genérica y de la filosofía que aplica en algunas comunidades indígenas, para el desarrollo integral del individuo y lo que concierne a este en materia de educación superior, es decir educación instituciones universitarias sin importar su calidad de privadas o públicas.

Por consiguiente, el diagrama social en Colombia es claro, pues en la formación la influencia no es únicamente política, es mucho más económica, ya que dichos estándares educativos deben responder a unas políticas económicas de exigencia que tiene el Estado, que se suplen a través de los futuros graduandos de las universidades. Las dimensiones evaluadas en el sistema de educación superior muchas veces sobrepasan la cosmovisión de los sujetos indígenas que se involucran a la vida académica sin un conocimiento previo muy profundo.

Frente a este panorama es útil mencionar el estudio realizado por Moreno Rodríguez, puesto que es de los aportes más recientes que se ha hecho respecto de las comunidades indígenas en el sistema de educación superior, ello con un análisis económico de por medio, razón por la cual es una fuente indispensable en el trabajo de investigación, que en materia de análisis de formación indígena superior se articula con la investigación de Almendra Velasco, denominada uso del namui wam y la escritura del castellano.

Ya que ambos documentos exponen un estudio importante en la comunidad Muisca especialmente en la escritura y la oralidad, siendo también co - relacional en los dos estudios que dicha comunidad le da una especial importancia a la oralidad, asumiéndola como un factor sagrado, creador de entorno y de conocimiento, así estos estudios se tornan como

estudios de acercamiento a la enseñanza desde elementos lingüísticos como lo son la retórica y la semántica que tienen los menores en la comunidad (Almendra Velasco, 2005, pág. 23).

Por consiguiente, es de vital importancia darle el valor que corresponde a este tipo de adquisición de conocimiento, pues la tradición oral comporta una mirada de pre-saber, así la articulación fonética y fonológica se manifiesta en su lenguaje. El sentido social de este se entiende como una creación comunitaria en torno a la naturaleza y ello es válido, pero en el mundo occidental no posee mercantilización dicho conocimiento por lo que se dejara a un lado.

En este sentido es importante traer a colación la investigación de Pimienta Gómez, titulada estrategias metodológicas para el desarrollo del programa de formación intercultural bilingüe en la comunidad indígena wayuu de la alta guajira, por cuanto para el Estado Actual de la Investigación es de gran contribución hacer alusión al trabajo ya mencionado, puesto que la autora identifica elementos teóricos y conceptuales respecto de la comunidad Wayuu, aun cuando lo que interesa a este proyecto es la comunidad Guambiana no está demás realizar el paralelo.

De este modo es claro que las comunidades educativas indígenas suelen tener ciertos patrones orales que se omiten, debido a la falta de coordinación que existe en Colombia con el ministerio de educación, que no se compadece con los presupuestos intelectuales indígenas, de ahí la existencia de una construcción marginal, que en su contribución y participación en el desarrollo educativo suele no ser el esperado. Por consiguiente, la formación jurídica indígena va orientada a una función ideológica y otra cultural, las cuales limitan su ámbito socioeconómico, lo que consecencialmente llevará a sumergirse en la superestructura económica, por su formación poco valorada (Pimienta Gómez, 2017, pág. 43).

En este orden de ideas, la investigadora Álvarez Echavarría, quien desarrolla su trabajo académico desde la hipótesis de existencia de una identificación y apropiación de las comunidades indígenas occidentalizadas, resulta adecuada para ser motivo de referencia en la presente investigación porque desde su proyecto realizado por el Grupo de Investigación Diverser donde convergieron varias entidades Universitarias para su realización, se busca por

medio del documento el reconocimiento de la diversidad cultural de los pueblos indígenas, los procesos que se gestan en las escuelas de formación respecto de dicho reconocimiento y la construcción de identidad. Incluso en la percepción que se tiene en el ámbito universitario e intercambio académico y cultural.

Así es claro que se crean rupturas académicas, en la medida en que los saberes indígenas han sido mantenidos al margen del conocimiento académico y científico, de ahí la necesidad de traer a colación este documento para el desarrollo del presente trabajo de grado, puesto que las reflexiones tradicionales que se hacen al respecto se quedan en la precariedad de aplicación, pues aun cuando las indagaciones son ricas en teorización, la identificación de dichos saberes es únicamente limitada por la occidentalización de la academia, así Álvarez Echavarría y el grupo de investigación inician el análisis de contextos indígenas y su aplicación académica. *Conocimientos indígenas y procesos de apropiación* (2014, pág. 121).

De otro lado, es menester hacer alusión al trabajo investigativo del (DANE, 2015) en Colombia, por cuanto es pertinente para el proyecto porque por medio de estadísticas evidencia que cantidad de menores se encuentran en instituciones educativas, ello respecto al Plan de Desarrollo actual en Colombia. Así pues, el PDD en Causa propuso cuatro fases para la atención de la población indígena escolarizada, realizados en conjunto con la gobernación del departamento y asociaciones indígenas, la problemática se presenta porque estos programas están de acuerdo con las políticas educativas tradicionales del Ministerio de Educación Nacional en Colombia. De manera tal que lo que se ha buscado con estos programas es la adecuación de las mismas instituciones educativas tradicionales, pero en territorio indígena (DANE, 2015, pág. 15).

A su vez, la caracterización realizada por el (DANE) apunta a evidenciar que efectivamente ha existido una cobertura de dichos programas, sin embargo, la discusión se puede centrar respecto a que tan productivo puede ser desligar al estudiante étnico para traerlo al mundo occidental, obligando a que aprehenda y aprenda los conocimientos impuestos (2015, pág. 21).

Así mismo, la autora González Terreros, desde su estudio referente a cómo la cultura colonial ha sumergido la tradición indígena en Colombia, es relevante para la presente investigación porque permite entrever la posición que forja la autora, ya que es claro que la educación tradicional y católica ha sido impuesta desde la invasión colonial, no obstante, hoy por hoy se busca el fortalecimiento del movimiento indígena en el Cauca junto con la recuperación cultural del mismo (2012, pág. 34).

La visión de González Terreros respecto al conflicto socio-cultural que se forja en principio por la jurisdicción en choque, confluye por todos esos legados históricos de los sectores originariamente excluidos, por ende es clara en decir que la educación actual contribuye a la disparidad cultural y étnica que afronta el país, por el hecho de ser otro sujeto, otro conocimiento, que no está en armonía con la religión impuesta por lo que supone, debe continuar subsumida la cultura originaria y dice además: *“Es evidente que la escuela, tal y como fue pensada por la modernidad capitalista no respondía a los contextos culturales de diversidad, porque sus propósitos han sido viabilizar una idea hegemónica, homogénea y universal de la cultura y el conocimiento”* (González Terreros, 2012, pág. 38).

Por otra parte, es adecuado hacer referencia al Informe Final de Investigación, de los autores Huertas Díaz y Sánchez Fontalvo, quienes proporcionan un bagaje frente a las realidades sociales y culturales de varias de las comunidades indígenas, especialmente de la Sierra Nevada de Santa Marta. Ello contextualizado en el mundo global, explica porque los pueblos indígenas, lingüísticamente diversos deben propender por una autonomía integral, que apunte hacia derechos étnicos propios, teniendo en cuenta que constantemente se ven abocados a una serie de enfrentamientos innecesarios con los sujetos occidentalizados, que no por ser más deben ser menoscabados sus derechos. Sus adelantos territoriales, lingüísticos, políticos, legislativos se encuentran en un avance más fructífero que el educativo, pues su implementación es escasa, casi nula.

Todo ello para reflexionar en cuanto a la necesidad de introducir sus saberes en el mundo occidental, para así protegerlos, tal como lo expresa el documento, pues la invasión colonial

a dejando rezagos irreparables, pero por medio de la educación se pueden replantear estrategias que permitan prevalecer dichos aprendizajes. La educación en comunidades indígenas; frente a su proyecto de vida en un mundo globalizado (Huertas Díaz & Sánchez Fontalvo, 2014).

Del mismo modo, la profesora Zapata Silva, genera una investigación que resulta ser importante en términos de referencias para el presente documento por cuanto su estudio surge como resultado de un simposio realizado en Chile, en este confluyen ideas no solo de líderes de comunidades indígenas de Colombia, sino de muchos países de América Latina. Así las cosas, para iniciar con la reivindicación del intelectual indígena como sujeto activo en la academia, pues es el que tuvo acceso a la educación superior formal occidental, ello claro, sin dejar a un lado su lugar de enunciación. Estos hacen una serie de planteamientos donde confluyen ambos ámbitos educativos, pero hay una disyuntiva y es que ellos en su momento interrumpen sus conocimientos originarios para dar cabida a los occidentalmente impuestos, situación que es válida, hasta el punto de involucrar la educación en medio de la convergencia, siendo entonces elementos sociales que responden a una hegemonía de los saberes occidentales que suprimen el pensamiento indígena, no solo en Colombia sino en América Latina (Zapata Silva, 2011, pág. 74).

Esto así porque los contenidos temáticos de los planes de estudio en las universidades occidentales promulgan un autoritarismo implantado socialmente que promueve “la vergüenza de lo propio”, y parte de la responsabilidad acaece en los maestros que fungen como formadores la fundamentación de valores propios, identidad y el no sometimiento a la modernización del lenguaje y la cultura.

Así la cultura indígena hoy se sumerge en esquemas occidentales que los alejan radicalmente de sus creencias, a tal punto que para poder tener una formación “válida” en el mundo occidental deben formarse y luego entrar al mercado creado por una sociedad paralela a la que pertenecen tal como se logra plasmar en el “Encuentro nacional de experiencias en educación indígena: proyecto de educación indígena” (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, 1986, pág. 34).

Ahora bien, en lo concerniente a la hegemonía cultural, la investigadora Harnecker, aporta a la presente investigación unos elementos importantes desde el estudio que hace de la superestructura inicialmente planteada por Carlos Marx, hay que decir que resulta complejo extraer la idea homogénea y pura, pues lo que se sabe, por lo menos en América, es a través de las interpretaciones dadas por los traductores, lo que hace aún más enmarañada la idea.

Aun así, para comprender la estructura económica, a través de esa Superestructura, la cual hace referencia a las instituciones jurídicas, políticas, de derecho, el Estado etcétera. De manera que se pretende ubicar en un espacio académico en donde se afirma que las formas sociales siempre van a responder a esa Superestructura, para el caso en concreto la educación formal inmersa en los estudiantes de comunidades étnicas. Lo que implica que todas las formas de educación indígena en el nivel superior se construyen mueven a partir de representación en los ámbitos sociales, que restringe sus derechos en materia de oralidad, de cosmovisión, por ser estos elementos que no entran con al mercado económico imperante (Harnecker, 1986, pág. 101).

En este orden de ideas, en lo referente a las nociones de la educación indígena su cultura y cosmovisión, es ideal para esta monografía, traer a colación el informe del Ministerio de cultura de Colombia, en donde menciona este informe presentado en el 2010, porque el ministerio de cultura comete serios yerros al hablar de inclusión en una sociedad igualitaria y equitativa, esto en concordancia con los postulados de (García Villegas & Ceballos Bedoya, 1959, pág. 17).

A su vez el documento, entre otros, relata cómo se plantean dentro de la comunidad y con ayuda de MINCULTURA algunos “objetivos” para lograr efectiva visibilidad e inclusión, tales como recuperar la autonomía propia, recuperar la justicia (esa misma que es arrebatada por mandato constitucional al prevalecer el interés general sobre el particular) al ser un grupo minoritario excepcionalmente podrán aplicar su autonomía, recuperación de la cultura y pensamiento propio.

Así mismo, Wabgou aporta en el estudio de este fenómeno, desde su informe en donde promueve la educación acción participativa en diferentes sectores sociales históricamente

excluidos, entre ellos la comunidad indígena, por ello se ven abocados en la necesidad de generar este texto, en primera medida para vislumbrar la realidad demográfica de los pueblos en Colombia, que no es tan mínima como en principio se cree y de ahí radica la importancia de su protección (2008, pág. 323).

Por otro lado, consideran que el intercambio cultural es absolutamente necesario para la construcción democrática por intermedio de prácticas educativas, tal como la EAP. De igual modo, plantean como posición la participación política como mecanismo idóneo para la decisión coyuntural respecto a si deberían o no tener una educación autónoma.

Siendo este un factor importante para esta monografía porque logra plasmar el intercambio social y su incidencia en los procesos educativos de las comunidades étnicas. Consejo de Educación de Adultos de América Latina (Wabgou, 2008, pág. 327).

En ese mismo orden de ideas, la Sociedad Antropológica de Colombia, aporta para esta investigación una serie de nociones que son generadoras de explicaciones en el campo de la interculturalidad, factor que es de vital importancia para esta investigación, esto así desde el estudio de la cosmovisión indígena en Colombia que es vista como la marginalidad de lo no querido, es decir el ser humano y las sociedades capitalistas suelen excluir lo que no es productivo para la Superestructura o simplemente no responde a dicha mercantilización.

De ahí que en el documento se haga tal afirmación, puesto que integralmente los conocimientos indígenas, aquellos que generan una satisfacción del individuo, no son más que placebos para la sociedad comercial de la actualidad. Las costumbres legales y sus formas educativas, según la estructura social que explica el texto, evidencian que deben ser retrotraídas a la formalidad ya prevalente, lo que claramente lleva a pensar que no existirá una autonomía indígena capaz de sobrepasar esos mecanismos.

Elementos de estudio que le permiten hacer frente a la marginalización social que afecta las comunidades indígenas (Sociedad Antropológica de Colombia, 1992, pág. 132). Por ende, en el aspecto de la búsqueda de la integración entre las cosmovisiones étnicas y los saberes occidentales, es adecuado hacer referencia a la investigación del autor Espinosa quien realiza un estudio de la composición personal del docente genérico y las características particulares

que en principio debería tener el que atiende la educación de estudiantes de las comunidades indígenas, ya que este debe ser muy cuidadoso, pero sobretodo cauteloso para no infringir su cosmovisión (Espinosa, 2008, pág. 234).

Es claro que las instituciones de carácter público no podrían personalizar la educación por su gran demanda. De ahí que el autor llega a la conclusión que para mantener a salvo ciertos conocimientos se podría entender “Privatización de la Educación Indígena”, pero ello resultaría no inclusivo lo que resultaría una contradicción mediática de la aplicación de lo que se manifiesta en la lucha de las comunidades étnicas por una autonomía que excluye ciertos sectores, aún más por la barrera del lenguaje, con el objetivo de mostrar la incidencia de la educación occidental en la educación indígena las fronteras con Colombia (Espinosa, 2008, pág. 302).

Por consiguiente, para esta investigación es acertado retomar el estudio del docente (Molina Betancur, 2012, pág. 76), porque aborda temáticas que además de relacionarse con los propósitos de este documento, aportan significativamente en la búsqueda de los objetivos planteados, toda vez que el aporte académico del autor en referencia con la utopía de autonomía en la educación indígena es fructífero en la medida en que su posición crítica permea la realidad de los territorios indígenas, en donde no hay libertad y mucho menos autonomía en la administración de sus recursos ni en tierras, ni justicia independiente, educación minimizada.

2.1.3. ANTECEDENTES LEGALES

En lo concerniente al aspecto normativo, es pertinente citar la resolución del Ministerio de Educación Nacional en Colombia, emitido en el año 2012, puesto que hace referencia al fortalecimiento de una política educativa determinada en beneficio del Estado colombiano,

comprendido como una nación multicultural, de esta manera el objetivo de esta disposición legal es el campo de la formación étnica desde la enseñanza de la diversidad cultural, lingüística, e indígena.

Por consiguiente, esta disposición legal plantea una disposición legal que consolide y amplíe la educación multicultural en establecimientos no étnicos, y en las fronteras de nuestro territorio nacional, así está dirigida a las comunidades indígenas hoy prevalentes en Colombia, teniendo como principal argumento jurídico el particular énfasis en la apertura cultural que se generó desde la implementación de la (Constitución Política de Colombia, 1991).

De esta manera, son los artículos 67 y 68 de la Carta política, los que validan dicho proceso, por cuanto expresan el derecho de las comunidades indígenas para tener derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural, todo ello en el marco de un servicio público comprendido como un derecho fundamental, que se hace efectivo en el estado social de derecho colombiano.

Del mismo modo, desde el (Centro Nacional de Memoria Histórica), se aportan elementos que destacan la importancia de generar elementos reales de integración entre los pueblos étnicos y el resto de la población colombiana, puesto que desde su estudio del conflicto armado y la lucha en la que han tenido que prevalecer las comunidades indígenas, para evitar ciertas violaciones a sus derechos, se han forjado propuestas a nivel regional para la educación de las comunidades (2013, pág. 37).

Es importante esta relación entre disposiciones legales y los aportes de esta entidad, por cuanto contribuyen al desarrollo de una fuente de derecho natural, relevante para el contexto educativo multicultural y étnico nacional que se ha exigido de un efecto resiliente las comunidades indígenas que encontraron una conservación de su autonomía territorial y jurídica a través de la educación etno-educación, de manera tal que es evidente como en la actualidad se requiere de una integración entre las formas de educación occidentales y la inmersión de los saberes de las comunidades indígenas de nuestro estado.

Por ende en cuanto al concepto de la educación multi y pluricultural de las comunidades étnicas, se interpreta que no es un asunto competente solo en la soberanía nacional puesto que desde el derecho comparado se concibe como un fenómeno jurídico que se extiende por América Latina, factor que es importante para la presente investigación, y en el que es preciso citar al profesor Barié, hace un estudio que se plasma a través de su documento pueblos indígenas y derechos constitucionales en américa latina: un panorama, refleja que en la actualidad existen muchas precariedades en el mundo indígena, sobretodo en el ámbito jurídico político respecto a ciertos choques culturales que se permean en la sociedad (Barié, 2014, pág. 112).

De ahí que el surgir de ciertos programas generados por las propias comunidades, que desde su lugar de enunciación planten talleres y dinámicas, que según el informe del (Centro Nacional de Memoria Histórica), desde su cosmovisión aportan a su formación política y está a su vez se articula con la educación, claro ejemplo de ello fue el conocido Proyecto Educativo Comunitario o sobre educación propia. En el que los cabildos indígenas nacionales se apersonaron de las capacitaciones políticas y organizativas para la consolidación de organización étnica (2013, pág. 359).

Este tipo de movimientos políticos y jurídicos, se concretan en acciones identitarias de cosmovisión indígena, integradoras ante el mundo occidental, fenómenos que se hacen legítimos desde el derecho comparativo en diversos estados de América Latina en donde el esquema constitucional así lo permite.

Un ejemplo de esta inmersión constitucional se genera en países como Bolivia y Guatemala en donde existe un reconocimiento legítimo del derecho indígena, en el campo de la educación como fuente de derecho en cuanto a la conservación de su identidad y su cultura, factor que repercute en el reconocimiento multiétnico y pluricultural, ahora bien es preciso hacer una evaluación a la efectividad de esta situación en los Estados, cómo es la estructuración de su soberanía y demás elementos integrantes.

Así se debe precisar que en los pueblos indígenas la ideología ha sido diferente a los campesinos, como lo expresa el (Centro Nacional de Memoria Histórica) cuándo expresa que

“para los indígenas siempre ha sido defender lo colectivo, toda una comunidad, y los campesinos siempre ha sido defender lo individual, lo privado, lo de yo, lo de los demás no. Esa es la diferencia en la recuperación de la tierra, de lo colectivo a lo individual y por esa razón cogió fuerza la recuperación de la tierra porque la lucha es colectiva de toda una comunidad y no de unas pocas personas, esa es la diferencia” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, pág. 196).

De manera que la producción académica étnica, se expresa mediante la defensa jurídica de sus derechos constitucionales y demás vinculantes con la educación pluricultural (Marcelli, 2010, pág. 63), factor que es relevante para la presente monografía porque afronta el concepto de autonomía de las comunidades étnicas, desde el estudio del contexto histórico en donde se evidencia el recorrido y desaparición de muchas de las comunidades existentes antes de la invasión colonial, además de la incidencia de los grupos al margen de la ley para que ocurrieran violaciones sistemáticas a los derechos de estas comunidades, factores que encuentran una oposición en la formación estudiantil de estas poblaciones que encuentran en el sector educativo una reconvención de sus derechos por demás fundamentales.

Así la importancia de la defensa legal que, desde los diversos talleres, escuelas de formación y capacitación, que surgen desde los resguardos indígenas, se encuentran en un proceso de respaldo legal por parte del Ministerio de Educación. Porque ello contribuye a fortalecer la autonomía y dignidad en las comunidades indígenas nacionales (Marcelli, 2010, pág. 81).

Por otra parte es fundamental expresar que en la Constitución Política de Colombia, se genera una protección jurídica frente a los derechos de las comunidades y se promulga por ende el respeto por estas, sin embargo aún falta generar acciones concretas de respeto material por la creación cultural, política y social de dichas etnias porque es claro que no están en el mismo balance y por tanto siempre prevalece, incluso sobre su propia cosmovisión, la normatividad positivizada, la cultura socialmente impuesta y por supuesto la educación formal sobre la creada por estas comunidades étnicas.

Ahora en lo atinente a los desarrollos que el Estado Colombiano, ha realizado para contribuir al desarrollo de la educación étnica, es adecuado hacer alusión al Ministerio de Gobierno quien desarrollo un análisis en el que se gesta como respuesta a la confrontación que se genera desde la llamada “educación formal” y la educación indígena, que llevo al planteamiento de alternativas que pudieran involucrar a todos los sujetos de la comunidad, en procura de una disminución en la discriminación cultural frente a las etnias.

Así, en la comunidad Muisca, se evidencia el incremento de la población inmersa en niveles educativos, pero estas dentro de la estructura tradicional colombiana. De manera que resulta complejo el desarrollo de lectoescritura virtual propia, como herramienta pedagógica, para que estos a su vez aprehendan los derechos constitucionales que les son inherentes, en contraposición a la superestructura económica que les es impuesta.

A su vez, desde el encuentro nacional de experiencias en educación indígena, se analizaron cuáles son los aportes de las comunidades frente a la educación indígena, factor crucial para la presente investigación, así el documento es una recopilación de las memorias del encuentro realizado en Popayán hace ya más de diez años, sienta unas bases interesantes para lo que será un posterior aporte de las comunidades en la constitución que rige hoy día en Colombia. Pues tras el poblamiento español en el país y luego de la abolición de la esclavitud, siguen presentándose ciertos rezagos respecto a los conocimientos indígenas que aún persisten y que no tienen la misma ponderación frente a los occidentales, es este encuentro una forma reivindicatoria de derechos de las comunidades.

Finalmente es importante precisar que las orientaciones normativas en materia de educación étnica están orientándose desde los entes gubernamentales que están orientándose a factores de educación multicultural con el propósito de sumergirlos en políticas públicas, ello como construcción de planteamientos jurídicos que superen la espacio temporalidad de los territorios de las comunidades indígenas. Siendo así una construcción significativa para esta investigación por cuanto contribuye a descubrir lo que aporta el Ministerio de Cultura en Colombia a esa interrelación cultural y social de las diferentes comunidades étnicas a través de sus diferentes intervenciones.

2.2.MARCO TEÓRICO

Los contextos sociales en los que se desenvuelve una persona, indistintamente de su condición racial o étnica, construyen todo el andamiaje interno, pues es esa construcción la base fundamental de una sociedad.

Bajo esa premisa se puede además agregar la idea de inclusión que ha manejado el Estado Social de Derecho Colombiano, en el que vivimos en la actualidad; la inclusión tal como se le conoce reproduce la intención de tolerar la diferencia del otro, no obstante, esta manifestación es mucho más excluyente que la situación, si se quiere.

Tal parece que el Estado Colombiano crea una “inclusión” que debería ser inexistente, ya que la división territorial como una de las descentralizaciones, incluye los territorios indígenas como parte de esta descentralización, por lo que no es adecuado hablar de inclusión, sino de una convergencia de saberes en un mismo estado, es la misma constitución quien reconoce la lengua y los territorios indígenas como pertenecientes al Estado Colombiano y por tanto este espacio territorial merece la misma defensa de soberanía como otras partes de Colombia.

Dada la anterior salvedad y reconociendo las diferentes comunidades indígenas como territorios autónomos y soberanos, hay que resaltar los trabajos investigativos que han girado bajo la temática e indagación de las problemáticas y situaciones que se generan al interior de estos territorios, siendo uno de ellos y para el caso particular del presente trabajo monográfico, la educación y esta entendida como la aptitud de adquirir conocimiento, según la Real Academia Española (RAE, 2014) “*Desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o joven por medio de preceptos, ejercicios, ejemplos (...)*”.

A través de la interculturalidad se proporciona la participación integral de diferentes entes sociales, a su vez de facilita espacios como el cabildo abierto u otros, por lo que hay algunas políticas públicas orientadas a la educación indígena que respaldan la interculturalidad educativa.

Las autoras Cortina y de la Garza, relatan la fundamentación de los saberes indígenas en América Latina, dentro de los cuales en espacios como la universidad pueden llegar a ser desconocidos por el acaparamiento del saber occidental. Es claro que la idea de Universidad es un saber Eurooccidental, situación que ha sido de alguna manera aceptada por los integrantes de comunidades que desean acceder a algún tipo de educación formalizada. Se acoplan, pero ello no quiere decir que otrora no existiesen antecedentes educativos en los territorios indígenas, solo que estos han sido trasladados a una educación institucionalizada (2015, pág. 32).

Ahora bien, el haber citado la referencia de la (RAE, 2014) respecto de la definición de educación no es caprichoso, puesto que educar va más allá de transmitir un conocimiento, entorno a la educación hay aspectos políticos, éticos e incluso culturales, los mismo que se deben asumir este compromiso que está ligado a la posibilidad de atribuir algunos aspectos al pluralismo normativo.

En el marco del pluralismo jurídico, de acuerdo con Correas hay que resaltar la posibilidad de coexistencia de dos normas en un mismo territorio que pertenecen a ordenes o sistemas normativos distintos (2016, pág. 52).

Con todo, el orden o sistema normativo alterno que plantea el profesor Correas, explica que no se pretende la ausencia de normas, lo que quiere decir es que hay un conjunto de normas en el que puede detectarse al menos una que reclama obediencia y otra que se presume como delito, es decir conductas que se prevén de distinta manera en dos órdenes jurídicos que conviven en un asentamiento territorial.

Por lo que el desarrollo en el presente trabajo investigativo pretende aportar de alguna manera, desde el ámbito educativo, a ese pluralismo jurídico que transversa la teoría general del derecho, ya que se crea una necesidad frente al estudio del fenómeno educativo de la educación de cara a los estudiantes indígenas en la Facultad de Derecho.

Aun así y pese a la cantidad de propuestas que se hacen desde la investigación y educación para los estudiantes indígenas, es claro que existe todavía una carencia frente a la consolidación del trabajo que se hace en diferentes escenarios académicos, por lo que el

presente trabajo tiene vital importancia para la materialización del aporte al pluralismo y multiculturalismo educativo.

Quiere decir que el aporte que aquí se ha plasmado es una pequeña muestra de voluntad para mantener el interés, no solo de las instituciones de investigación, sino de toda la comunidad, sin que con ello se afirme que no hay que seguir trabajando y superando los obstáculos en lo referente a la educación de los pueblos indígenas, tal como lo afirma (Cortina & De La Garza , 2015, pág. 47).

A la luz del artículo séptimo de la Constitución Política, hay una protección taxativa por parte del estado por intermedio de sus instituciones, con el propósito de salvaguardar derechos y libertades, desde esta perspectiva y bajo la mirada de la educación como derecho fundamental, se puede decir que el Estado Colombiano debería ejercer una inspección eficaz en lo que tiene que ver con la enseñanza para esta población, pues como ya se ha dicho están fuera de su territorio, por lo tanto no tienen los conocimientos previos de un estudiante occidental que se ha formado bajo esta mirada cultural.

La cosmovisión con la que se han formado estos estudiantes, les permite ver el mundo de otra forma, a su vez los espacios de conocimiento en muchos de estos territorios, no se encuentran institucionalizados como lo es en todo occidente, aspectos como el lenguaje, las tradiciones, la idea de lo mítico, entre otros, son elementos que cobran mayor importancia para estos estudiantes y los cuales se desconocen o simplemente se toman como algo fantástico sin que trascienda a lo académico.

Para el caso concreto de introducción al derecho y como se muestra más adelante, el currículo de la materia solo plasma teorías del derecho occidentales, como lo es la anglosajona o la romana, sin embargo, no es tenido en cuenta material académico sobre derecho indígena, de ser así se haría una didáctica incluyente y traería algunos aportes de estos estudiantes.

De todo lo anterior se puede concluir que uno de los elementos que fundan la problemática planteada se han implantado con ocasión a las dinámicas del derecho como institución jurídica a lo largo de los años, pues a la Teoría General del Derecho esbozada por Kelsen, se le ha atribuido todo lo concerniente al derecho tal como hoy se conoce, lo que significa que

el derecho es permitido bajo las instituciones jurídicas occidentales, excluyendo categóricamente otra idea de derecho, como lo puede ser el derecho indígena, como consecuencia de ello, tampoco es asumido en las Facultades de Derecho.

Para hablar de otro derecho que no excluya sistemas jurídicos como el derecho indígena, la antropóloga e historiadora Cruz Rueda, dice que la instrumentalización jurídica que se ha implantado debe ser despojada para idear el derecho indígena, el campo legislativo reglamenta conductas sin importar las calidades del sujeto (2018, pág. 71).

A esta situación la denomina relación dialéctica con el derecho jurídico hegemónico, con la pretensión de no empujar los ejercicios jurídicos existentes, pero si planteando una crítica desde la enseñanza que conlleva a una aplicación discriminatoria del derecho contemporáneo.

Pese a que su texto se encuentra encaminado a vislumbrar las relaciones entre dos sistemas normativos simultáneos en una comunidad, que a su vez se contraponen, resulta relevante para el apartado en desarrollo, como quiera que la introducción al derecho surge como la necesidad de exteriorizar a los estudiantes un sin número de posibilidades en las áreas del derecho y si la misma excluye otros sistemas jurídicos como el indígena entraría en una contradicción lingüística y práctica.

Además, porque no existe una familiaridad en el contexto jurídico para los estudiantes indígenas que ingresan a la facultad, lo cual empeora las falencias en el aprendizaje especialmente en lo concerniente a Introducción al Derecho que es un área en donde se adquiere el bagaje jurídico más amplio.

De ahí la posibilidad que se embarca en los objetivos específicos, que se encaminan a la ejecución del objetivo general, respecto de la plataforma Mil aulas, como posibilidad de inmersión y como complemento a la formación jurídica de los estudiantes pertenecientes a comunidades indígenas.

Como se dirá más adelante las Tics funcionan como instrumento catalizador para la unión entre los aspectos académicos propios del derecho como área del saber y las dinámicas que

permiten al estudiante unir los conceptos, sin necesidad de apartarse de sus pre-saberes, teniendo en cuenta que los mismos son de gran riqueza para el estudiante.

En otros espacios, el Ministerio de las Tic ha pretendido fomentar este uso en contextos especialmente académicos, pese a ello, instituciones como el Colegio Mayor de Cundinamarca ha limitado el ejercicio de las tic a una plataforma donde se computan las calificaciones, otras en las que los docentes suben talleres y/o exámenes que deben ser desarrollados por los estudiantes en su generalidad, por lo que la implementación de Moodle para estudiantes indígenas en la Catedra de Introducción al Derecho, resulta ser innovador y útil para los estudiantes que puedan presentar dificultades en su formación.

Algunos académicos han promovido la producción tecnológica para comunidades indígenas, por intermedio de propuestas de políticas públicas, el Ministerio de las Tic entre otros, buscando que de alguna manera dichas personas de estas poblaciones afiancen sus conocimientos en distintas áreas, especialmente en el lenguaje, porque su lengua materna no se compadece con los lineamientos impuestos por el español.

Herrera Wassilowsky refuerza la anterior idea por intermedio de su texto investigativo a cerca de la recuperación de tecnologías indígenas, enfáticamente en los Andes y la producción agropecuaria, empero en esencia lo que busca es tratar el tema de las tecnologías de otrora usadas por algunas comunidades y que en la actualidad no han perdido en esencia, ello tiene especial relevancia en los aspectos de la monografía porque evidencia que pueden converger los conocimientos indígenas y los aportados por occidente, tal como se quiere realizar con la plataforma de aprendizaje Mil aulas (2011, pág. 83).

La desarticulación de saberes lleva consigo la imposición de culturas, que ha sido bajo la mirada territorial y cultural producida por occidente, por lo que una etapa articulada por Herrera Wassilowsky tiene que ver con la mirada neutral y homónima que se tiene de la tecnología, en ese sentido gran parte de los intentos de reactivación de tecnologías por ellos utilizadas, ha fracasado, ya que los fines por la que fueron creadas no responden a la necesidad mercantilista de occidente.

Bajo este propósito, es decir, el de proponer y aplicar, como se verá más adelante, el entorno virtual Moodle, con el intención de fortalecer la lectoescritura de los estudiantes Muisca en la asignatura de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Zapata Boluda, Richada y González referencian como debe trascender la educación intercultural respecto del trasfondo pedagógico que inicia desde el contenido de los currículos y se desenvuelve con la forma de adaptación de los mismos (2017, pág. 406).

Hay una limitación curricular y de medios tecnológicos en muchos ámbitos académicos, por su parte la cátedra de introducción al derecho, desde su inicio ha caído en esta arbitrariedad de no incluir espacios didácticos y de enseñanza por medio de plataformas virtuales, en especial orientadas a fortalecer falencias que pueden llegar a tener estudiantes indígenas en los procesos de comprensión lectora y aprendizaje jurídico.

Hay que tener presente y tal como lo plantean Zapata Boluda, Richada y González la educación intercultural, como en el presente trabajo monográfico se desarrolla a partir del entorno virtual Moodle para estudiantes indígenas, va dirigida a diferentes sectores educativos, como lo son, aparte de los estudiantes, también están los docentes, administrativos y posiblemente a futuro toda la comunidad muisca que desee hacerse participe de esta iniciativa tecnológica (2017, pág. 126).

No es válido seguir fomentando una política de segregación educativa, así que al no incluir dentro del pensum cátedras o electivas propias de derecho indígena y afines, se impulsa una diferenciación que gira en torno a un espacio académico, en donde si una persona carece de previos conocimientos, sin profundizar en esa carencia, se está desconociendo la identidad del estudiante.

Es sabido que la idea originaria occidental de universidad es planteada bajo la mirada de incluir en un mismo espacio varios conocimientos convergentes, con la idea de transmitirlos sin algún tipo de distinción; de ahí la caracterización de que se hizo por parte de Aristóteles al denominarla la universalidad del conocimiento.

Con la posibilidad de apertura que se da a partir del año 1991 para estas comunidades y desde el Ministerio de Educación, respecto de la obligatoriedad de ingreso, en la Mayoría de

instituciones de educación superior pública de al menos el 2% (Ministerio de Educación) de ingreso de la totalidad, debe ser por los Programas de Ingreso Especial, dada esta apertura política y educativa, es imperioso que la comunidad académica en general se preocupe y estimule estos proceso de aprendizaje, para que los mismos tengan finalidades optimas, las esperadas, para que en un futuro cercano el porcentaje sea mayor e incluso que se incluya en programas curriculares que tengan que ver con conocimiento indígena, mientras tanto hay que generar espacios de discusión y espacios académicos para fortalecer los conocimientos que pretenden ser transmitidos hacia ellos y que muchas veces no satisfacen el entendimiento (2019, pág. 61).

El proyecto de país que se construye a diario por todo el conglomerado social debe ir incluyendo dentro de su andamiaje, este tipo de iniciativas, para el fortalecimiento equitativo de la educación, al respecto Flores y Barron dicen que los procesos educativos afectan el progreso y las aspiraciones del estudiante, pese a que los autores se enfocan particularmente en identificar aspectos propios de la formación, la cantidad de estudiantes, entre otros, sus observaciones son pertinentes porque enfocan aspectos y vivencias que surgen de la formación teniendo en cuenta las estructuras internas de las instituciones de educación superior, particularmente (2016, pág. 28).

En este punto, resulta adecuado mencionar una situación que se puede llegar a malinterpretar, pues para la presente investigación y dentro de la aplicación que se dio, no se buscó que el fortalecimiento educativo por parte de los docentes que dictan la cátedra de introducción al derecho para con los estudiantes muiscas fundara un trato diferenciado, preferencial o discriminatorio hacia ellos, contrario a ello, lo que se buscó fue el refuerzo académico. Esta claridad en aras de subsanar cualquier inquietud que pueda surgir al respecto.

Otro de los elementos que caracterizan Flores y Barron tiene que ver con la idea de generar un entorno institucional con el fin de apoyar las necesidades de los estudiantes, tal como se hace en espacios de apertura como psicología en la mayoría de las instituciones, así mismo se dé, pero orientado a estudiantes indígenas (2016, pág. 48).

Otro de los componentes que en la actualidad se presentan, tiene que ver con los centros de recursos de aprendizaje, como lo pueden ser tutorías especializadas, que es un poco el enfoque dado en el presente trabajo investigativo, pues como se ha venido diciendo una de las prioridades de la academia surge en aras de robustecer el conocimiento de los muisca estudiantes, por lo que los escenarios académicos son fundamentales a la hora de teorizar y aplicar las discusiones dadas. Robustecer las pesquisas mostrando algunos de los trabajos académicos que a la fecha se realizan, dan pie a evidenciar cómo será el desarrollo del esquema en el presente documento a través del marco teórico.

Por consiguiente, en lo concerniente a los lineamientos curriculares que determinaron el entorno virtual que mediante Moodle fortaleció la lectoescritura de los estudiantes muisca en la asignatura de introducción al derecho en la U.CM.C, es acertado afirmar, que se siguieron los postulados propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, en lo referente a las competencias de lectoescritura, expuestos en la investigación denominada *serie de lineamientos curriculares*.

De este modo, el entorno tiene presente los diferentes contextos que hacen posible la interdisciplinariedad entre la cultura étnica propia de las comunidades indígenas muisca, y los saberes occidentales en el ámbito de la asignatura de introducción al derecho.

Siendo esto posible, gracias al planteamiento de niveles de lectura, denominados intertextuales que permitieron el desarrollo de estructuras semánticas, sintácticas y pragmáticas, factores que al momento de la analizar las lecturas por parte de los estudiantes, les contribuyeron en la adquisición de elementos de coherencia y cohesión, suficientes para evidenciar las marcas léxicas como cuantificadores y conectores, demás categorías sintácticas que hicieron posible la correcta interpretación gramatical de las lecturas.

Por otra parte, al seguir los lineamientos curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para determinar el entorno virtual mencionado anteriormente, fue necesario establecer los tres niveles de lectura, a saber, lectura literal, inferencial, y crítica, esto desde un nivel de comprensión lingüística pragmática que diera cuenta de la intención de las lecturas. Ante esta situación los lineamientos curriculares para el entorno virtual objeto

de estudio del presente trabajo de grado fueron obtenidos del (Ministerio de Educación, 2019) y a continuación se relacionan:

ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	INTERPRETACIÓN INTRA – TEXTUAL
Estructura de las oraciones	Campo semántico. Macro estructuras Coherencia Global, entendida como una propiedad semántica global del texto.
Concordancia entre sujeto/verbo/género/número	Campo Sintáctico; eje temático a lo largo del texto. Temas y subtemas gramaticales.
Segmentación de unidades como las oraciones y los párrafos. Textos expositivos: - Comparativos (paralelos, contrastes, analogías). - Textos descriptivos: Características, jerarquización, semántica de los enunciados. - Textos argumentativos: Ensayo (tesis, argumentos, ejemplos). - Texto científico (problema o fenómeno, hipótesis, explicación).	Campo pragmático. Intención de un texto. El esquema lógico de organización del texto, apertura, conflicto, cierre. Nivel de lectura literal – Nivel de lectura inferencial – Nivel de lectura crítica.

Por otra parte, en lo referente al modelo pedagógico que permite el desarrollo del contenido del entorno virtual, se asumió como referente el modelo de Enseñanza Para la Comprensión, establecido por Perkins, en donde el eje fundamental se encuentra en la valoración continua, por ende, el diseño, desarrollo e implementación teórico (2010, pág. 112), dicho modelo de estableció de la siguiente manera:

ETAPAS	DESEMPEÑOS DE COMPRENSIÓN	VALORACIÓN CONTÍNUA	HORAS PROGRAMADAS
---------------	----------------------------------	----------------------------	--------------------------

<p>1. Etapa de exploración.</p> <p>Se desarrolla la competencia de lectura literal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se genera un saludo de bienvenida en el que se expresa el propósito del curso. 2. Se expone el documento ¿Qué es la lectoescritura? 3. Se expone el documento denominado “ideas principales y secundarias en la lectura. 4. Se expone el documento denominado: comprensión lectora. 5. Se expone el documento: comprensión lectora literal. 6. Se expone el material audiovisual: Lorenzo Muelas 25 años de la constituyente. 	<p>Los estudiantes muiscas de la facultad de derecho de la UCMC, que accedan al curso, tendrán la oportunidad de acceder a los documentos referenciados en la sección de desempeños de comprensión para fortalecer su conocimiento teórico en ámbitos como: definición de lectoescritura, ideas principales y secundarias en los procesos de lectura, diferencia entre el análisis explícito e implícito de los textos y la comprensión literal.</p> <p>Por consiguiente, con dichos elementos teóricos, los estudiantes muiscas de la facultad de derecho de la UCMC, que accedan a curso, tendrán la oportunidad de relacionar lo saberes adquiridos en la etapa de exploración a través del análisis del material audiovisual: Lorenzo Muelas 25 años de la constituyente.</p> <p>Logrando de esta aportar significativamente sus conocimientos adquiridos mediante el desarrollo de cuestionario final de esta sección.</p>	<p>El desarrollo de la etapa de exploración está programado para ejecutarse en un intervalo de tiempo de 120 minutos.</p>
---	---	---	---

ETAPAS	DESEMPEÑOS DE COMPRENSIÓN	VALORACIÓN CONTÍNUA	HORAS PROGRAMADAS
<p>1. Etapa de investigación guiada.</p> <p>Parte 1. Se desarrolla la competencia de lectura interpretativa, mediante la intertextualidad.</p>	<p>1. Se expone el documento concerniente a la definición de la lectura literal.</p> <p>2. Se expone el documento concerniente a la definición de la lectura interpretativa, cuya autoría es de Isabel Sánchez.</p> <p>3. Se expone el documento Principios Generales del Derecho, cuyo autor es el profesor Sergio Estrada Vélez.</p> <p>4. Se presenta el texto el panteón lingüístico chibcha y sus vecinos, autoría de Miguel Quesada.</p> <p>5. Se expone el documento intertextualidad, de la revista electrónica de estudios filológicos.</p> <p>6. Se presenta el documento descripción visual de los conceptos de intertextualidad, autoría de Aquiles Bolívar.</p> <p>Competencia lingüística argumentativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se presenta la definición de lectura inferencial. - Se presenta el material audiovisual El Derecho de los jueces, Diego López Medina capítulo 5 referente al método de para analizar jurisprudencia, en el que los estudiantes muiscas de la facultad de derecho de 	<p>Comprensión lingüística interpretativa: Los estudiantes muiscas de la facultad de derecho de la UCMC, que accedan al curso, tendrán la oportunidad de desarrollar su competencia interpretativa, a través de la relación que generen mediante un mapa conceptual que permita realizar el ejercicio de intertextualidad entre los documentos de lengua chibcha y de fuentes del derecho, para cumplir este propósito podrán utilizar los referentes teóricos que se exponen en los diversos documentos referenciados en esta sección de etapa de Investigación parte uno. El desarrollo de la etapa de investigación guiada denominada competencia lingüística argumentativa, está programado para ejecutarse en un intervalo de tiempo de sesenta Minutos.</p> <p>El desarrollo de la etapa de Investigación guiada denominada competencia lingüística propositiva, está programado para ejecutarse en un intervalo de tiempo de ciento veinte Minutos.</p>	<p>El desarrollo de la etapa de exploración está programado para ejecutarse en un intervalo de tiempo de 120 minutos.</p>

	la UCMC, pueden desarrollar su competencia lingüística Argumentativa.		
--	---	--	--

	<p>Competencia Lingüística propositiva: Los estudiantes muisca de la facultad de derecho de la U.C.M.C, que accedan al curso, tendrán la oportunidad de desarrollar su competencia propositiva, a través de la expresión escrita concerniente a las tesis inferenciales de los documentos, doctrina jurídica en el ámbito de la jurisdicción indígena nacional y el documento audiovisual que hace referencia a la cosmovisión Muisca, desarrollando estos aspectos en un espacio de dos páginas.</p>		
--	---	--	--

ETAPAS	DESEMPEÑOS DE COMPRENSIÓN	VALORACIÓN CONTÍNUA	HORAS PROGRAMADAS
<p>PROYECTO FINAL DE SÍNTESIS. 4. Competencia lingüística propositiva.</p>	<p>5. Competencias lingüísticas interpretativa, argumentativa y propositiva. Los estudiantes indígenas muisca de la facultad de derecho de la UCMC. Tendrán la oportunidad de desarrollar sus competencias lingüísticas interpretativa, argumentativa y propositiva, mediante la creación del proyecto final de síntesis del presente entorno virtual.</p>	<p>De esta manera podrán generar una reseña escrita en la que argumenten la relevancia y pertinencia de establecer la relación entre la cosmovisión indígena muisca y la asignatura de introducción al derecho en la U.C.M.C. Integrando así, contenidos desarrollados durante esta aula virtual, a saber, aspectos de la constitución política de Colombia referentes a la cosmovisión indígena, fuentes del derecho, método para analizar sentencias jurídicas, y doctrina jurídica</p>	<p>El desarrollo de la etapa de investigación guiada denominada proyecto final de síntesis, está programada para ejecutarse en un Intervalo de tiempo de ciento veinte minutos.</p>

		concerniente a jurisdicción indígena.	
--	--	---------------------------------------	--

2.3. MARCO CONCEPTUAL

En ese sentido, es importante tener presente el principal antecedente de comprensión lingüística, entiendo la misma como un conjunto de signos quien es Saussure, lingüista que desarrollo en su obra “Curso de lingüística general”, un tratado sobre lo que acontece en la mente de los intérpretes frente a un signo, explicando así las bases de la interpretación. Por consiguiente, según este autor quien fuera el fundador de la lingüística, los métodos para comprender un signo están relacionadas con el entorno social y cultural del lector (2007, pág. 17).

Por ende es importante citar la reflexión de este lingüista pionero, quién identificará en su momento, que no solo se leen textos, sino todo el entorno que crea la vida social y cultural del interprete o lector del signo, eso explica porque se presenta una disyuntiva entre los lectores originarios de comunidades étnicas y los que provienen de los saberes occidentales, puesto que para los primeros el contexto de educación occidental se constituye como un ente ajeno a sus vidas, tan extraño como una actividad nueva que deben descifrar desde el signo

para llegar al significante, lo que implica una seria desventaja de interpretación con los demás estudiantes que ya están relacionados con este tipo de formación desde la época de educación primaria y secundaria.

Por otra parte el lingüista norteamericano Chomsky, en su obra *Reflexiones sobre el lenguaje*, quien expone la relación de la gramática generativa con las facultades innatas del lector, escritor, hablante y en general de individuo que configuraba su proceso lingüístico con relación a una serie de facultades que se encuentran inmersas en su ser, lo que implica que cada persona tiene las facultades suficientes para aprender, generar conocimiento y en general para lograr relacionar los nuevos saberes con su entorno natural (Chomsky, 1984, pág. 23).

De este modo, al asumir como referente teórico, al investigador y lingüista norteamericano, Chomsky, es posible interpretar el motivo por el cual las comunidades étnicas pese a tener las competencias innatas suficientes para lograr el aprendizaje en asuntos de competencias lectoras, no logran relacionar estas competencias lingüísticas con sus formas de vida, porque estas formas de conocimiento son originarias del saber occidental, lo que significa que están alejadas de su cosmovisión étnica y por ende no hacen parte de su entorno de vida natural, como se explica en el apartado anterior.

En este orden de ideas, es pertinente hacer referencia como antecedente académico de la presente investigación el sustento teórico del lingüista ruso Román Ósipovich Yakobsón, quien, a través de su teoría de las funciones del lenguaje, expuesta en el texto *Fundamentos del Lenguaje*, expone la necesidad de generar un código metalingüístico, con la parte emotiva de la comunicación es decir con los hablantes, para lograr establecer un contacto fáctico que permita la comunicación en un contexto referencial, lo que implica la generación de una parte conativa que haga las funciones de oyente, siendo así este proceso de orden reciproco (Jakobson, 1980, pág. 17).

Así, esa asociación puede ser llevada a la presente investigación de la siguiente manera, el código metalingüístico se puede constituir a través del entorno virtual de lectoescritura, la parte emotiva estaría dispuesta por las diferentes actividades de orden pragmático, semántico y sintáctico.

Por ende, el contexto referencial serían los diversos tipos de lecturas que estarían inmersas en las literaturas propias de la comunidad étnica muisca, lo que repercute en un serio acercamiento a su entorno de vida, o en otros términos étnicos su cosmovisión. De otra parte, la noción conativa serían los estudiantes étnicos que responderían al proceso de comunicación, aplicando los conceptos lingüísticos desarrollados en otros contextos referenciales, a saber, la facultad de derecho.

2.4. ENTORNO VIRTUAL DE APRENDIZAJE

Este concepto es definido por el investigador Silva Quiroz, como un ámbito que permite la interacción como método idóneo para establecer discusiones concernientes a un propósito de estudio, factor que genera una construcción social, que se comprenderá posteriormente como conocimiento, frente a un asunto en particular. Afirma el investigador Silva Quiroz, que dicha participación en este espacio virtual, implica el desarrollo de competencias que superan los requerimientos de un foro convencional, puesto que para su utilización es necesario la implementación y desarrollo de las TIC, lo que implica un constante proceso formativo, de interacción y aprendizaje colaborativo, construido mediante investigaciones de orden exploratorias, descriptivas, que adquieren su sustento en el conjunto de elementos que se articulan mediante constantes interacciones, que pueden ser estudiadas desde nociones cualitativas y cuantitativas (2017, pág. 53).

Teniendo como principales requerimientos, la creación de un curso del tipo virtual, el diseño e implementación de una plataforma, el liderazgo de un tutor, los espacios de discusión como foros, alojamiento de documentos y de diversos materiales interactivos, para que sea posible la interacción entre los participantes y la discusión de sus planteamientos. Así es fundamental la constitución de un método deductivo e inductivo, que permita generar categorías de análisis, evaluadas por el tutor del entorno virtual, que tendrá por finalidad, asumir el rol de dinamizador y orientador en las diversas unidades temáticas que se abordaran.

De igual forma dicho entorno virtual deberá contener un método para valorar los resultados que sean producidos por la constante interacción, para este ámbito es importante generar unos

indicadores de valoración, y unos espacios para discutir sobre los mismos, mediante la constante y organizada interacción de los participantes (Silva Quiroz, 2017, pág. 72).

2.5. LECTOESCRITURA

Desde la investigación propuesta por la autoras Marín Suelves, Lizcano y García López, en su pesquisa titulada, Software educativo para el desarrollo de la lectoescritura en el Aula de Comunicación Lenguaje, es posible determinar la categoría de lectoescritura, como la posibilidad de integrar competencias innatas de los estudiantes, a saber, la comunicación y la lingüística, con los factores modernos que exige el actual sistema de educación, es decir, la información y competencia digital, los conocimientos culturales propios de un entorno en globalización, los factores sociales y de ciudadanía, además de los elementos de autonomía y autoformación (2016, págs. 1 - 2).

Por consiguiente la lectoescritura desde el contexto de un entorno virtual de aprendizaje, significa, estimular las capacidades de interpretación, fundamentadas en la memoria, la atención, y el razonamiento, de igual manera se constituye como el resultado de desarrollar habilidades de percepción visual, orientación espacio-temporal y resolución de problemas de carácter analítico, así la lectoescritura es comprendida desde un entorno virtual de aprendizaje implica la transformación de la integración escolar, social y afectiva del estudiante en sus diversos entornos de vida.

Es importante señalar que para comenzar a hablar de interpretación de textos jurídicos desde el contexto institucional debemos iniciar desde los planes de currículo y enseñanza que se aplican en las instituciones, para el caso de la presente investigación, instituciones de educación superior.

En ese sentido López y Jung plantean una posición interesante en la medida que logran establecer una disyuntiva entre lo que es aprender una lengua indígena como primera lengua y aprender el castellano como primera lengua materna o segunda lengua (2012, pág. 14).

De lo anterior los autores hacen énfasis en que en distintos espacios académicos como lo fue en algunas instituciones en Perú, para ello, se tuvo como referencia que la primera lengua de estas personas fue la lengua indígena y la segunda el castellano. Existió una apropiación diferente a la aprehensión que los estudiantes ya tenían con su lengua indígena materna.

En este ejercicio los estudiantes presentaron dificultades en el contexto social, teniendo en cuenta que su territorio les permitía reproducir e intercambiar bajo los parámetros de su lenguaje.

Mientras que la interacción que generaban en español les produjo dificultades sociales ahora bien, en las instituciones en donde se aplicó dicho análisis, pero en aquellas tienen como lengua materna el español y como regla bilingüística era una lengua indígena, se evidenció desinterés por parte de los estudiantes en el aprendizaje de la lengua indígena, puesto que no había una apropiación previa con dicho intercambio de habla e intercambio escrito.

Resulta pertinente traer a colación este documento, como quiera que uno de los elementos disfuncionales en el aprendizaje de los estudiantes indígenas de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, tiene que ver con la adopción de una nueva lengua y por consiguiente habla y escritura, diferente a la que conocen como materna, este problema principalmente se da porque es la única forma en la que podrán recibir la educación por ellos deseada, pues no hay instituciones de educación superior en Colombia de habla indígena.

Como se ha venido desarrollando en el presente apartado un elemento que contiene un desarrollo que se da en el entorno virtual, que aquí se ejecuta, que es el bilingüismo; es adecuado reiterar lo concerniente a la metodología de enseñanza, pues como se menciona en el presente documento es una de las causas por las que los estudiantes indígenas no tienen una adecuada aprehensión en los conocimientos del derecho, ya que los docentes no están capacitados para este tipo de situaciones, pese a que siempre hay una población indígena en la facultad.

Para ello Citarella y Chiodi, establecen en primera medida la lengua indígena como primer espacio de reivindicación y legitimación del territorio indígena y la existencia de los mismos,

razón que data una importancia mayoritaria a la que usualmente se da a estas poblaciones (1990, pág. 21).

Una de la formas para que las instituciones de educación superior, generen un respeto y dando cumplimiento a los postulados de la Constitución Política, vinculen los contenidos étnicos mínimos en las instituciones públicas, pues es en ellas donde se obliga a dar un cupo en porcentaje a las personas pertenecientes a comunidades étnicas, por lo que es el estado a través del Ministerio de Educación y este a su vez con la institución quien debe asegurar que, no solo los contenidos existan dentro de los currículos universitarios, sino que de los mismos se genere una real aplicación, porque de lo contrario se estaría frente a un incumplimiento constitucional, el mismo que puede gestar acciones en contra de la misma institución.

Lo anterior y de acuerdo a la exposición teórica de los autores Citarella y Chiodi, se debe hacer dando aplicación de metodologías que unjan como intermediarios entre el conocimiento occidental y el saber previo del estudiante indígena, algunas de ellas son:

- Metodología de alfabetización básica.
- Didácticas de las áreas de programa.
- Elementos de desarrollo psicocognitivo.
- Manejo del programa curricular o planeación de la clase, de manera integrada (1990, pág. 34).

Todas las metodologías tienen como propósito una interiorización adecuada del conocimiento del área a enseñar, en este caso Introducción al Derecho hacia el estudiante indígena que desconoce parte de contexto en el que se desenvuelve dicho saber.

2.6. COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS

La noción de competencias lingüísticas encuentra su definición más acertada en la obra del autor Saussure en Curso de Lingüística General, como se vio en líneas anteriores, donde

establece que el origen de estas se encuentra en la facultad innata del ser humano en cuanto al uso del lenguaje, y del mismo modo de su lengua como medio de interacción social.

Así, define una serie de categorías como esenciales, para desarrollar dicha integración comunicativa de manera exitosa bien sea en planos lingüísticos o extralingüísticos. De esta manera define a la capacidad pragmática, como aquella que permite desarrollar esa interacción entre el hablante y un contexto determinado, mediante el análisis y desarrollo de la intención, factor indispensable para comprender el sentido de un entorno.

Por otra parte, es categorizada la noción semántica, como la responsable de generar nociones correctas a los significados que se establecen entre el significante de una situación, y su respectivo significado, elementos que integran a su vez la categoría de mente interpretante comprendida como las personas que hacen posible el acto de comunicación.

Se refiere a la caracterización del contenido sintáctico, que permite toda estructuración gramatical de un texto en un determinado contexto, estableciendo así los elementos básicos de coherencia y cohesión que dan sentido a las estructuras lexicales que a su vez permiten la elaboración de producciones textuales con sentido.

De igual manera, es relevante la estipulación del campo semiótico, que trae consigo todo un análisis cultural, simbólico, y estructural de la configuración de un signo, entendido no desde un plano semántico sino desde una jerarquización que se construye con el tejido social y cultural de un pueblo, siendo este factor el de mayor relevancia al momento de establecer que es una interpretación acertada de una situación, de un documento, de una imagen e incluso de un entorno de vida.

En conclusión los conceptos anteriormente definidos, permiten generar una correcta sincronía para establecer un modelo de entorno virtual de aprendizaje, en el campo de la lectoescritura, porque integran en su totalidad al hablante, al incluir sus aspectos más intrínsecos del lenguaje, de su relación con su entorno y con sus facultades innatas, elementos que resultan necesarios para desarrollar las facultades lingüísticas innatas en los hablantes, independientemente si su contexto originario es el contexto occidental, o la cosmovisión étnica.

2.7. MARCO TECNOLÓGICO

Es pertinente hacer referencia en el presente apartado, a la investigación de King y Schielmann porque da cuenta del desarrollo virtual como una herramienta de aprehensión, para las comunidades indígenas en su proceso de educación universitaria, así el documento realiza un prefacio sobre cómo en la vida educativa de un estudiante indígena se deben superar barreras lingüísticas para su desarrollo cognitivo, en donde la valoración académica no se realiza con los mismos parámetros que sus compañeros de formación occidental (2014, pág. 25).

Así en beneficio de la presente investigación es importante tener presente la investigación de García García, teniendo en cuenta que da una referencia respecto a la caracterización de la actualidad frente a la tecnología como herramienta necesaria para la evolución, que si bien este ha sido el eje de productividad no hay que dejar a un lado el conocimiento que se puede adquirir por medio de estas, en especial en el ámbito académico (2006, pág. 41).

Por consiguiente, el documento relata cómo una de las herramientas de la comunidad es la interpretación étnica como forma de recuperación cultural e identificaron la utilidad del uso de computadoras como elemento de contribución para dicha etnia; así podrán determinar canales de dialogo con otras instituciones formales propiamente dichas, sin tener que adoptar los mismos mecanismos educativos, pretendieron dar una alternativa de solución a las problemáticas de las comunidades respecto a su inmersión social y cultural proceso etnoeducativo de las comunidades nasa (Wabgou, 2008, pág. 47).

Factores que, en términos de los investigadores pertenecientes a la Universidad de Granada, Salmerón Rodríguez y Gutiérrez, hacen alusión a necesidad de la educación indígena que requiere para su progreso la inclusión de nuevos modelos de formación que impliquen la incorporación de tecnologías para la información y la comunicación, la inclusión de estos elementos habilitaría según sus investigaciones, nuevos modelos pedagógicos y por consiguiente aproximaciones socioculturales más eficientes (2010, pág. 164).

De acuerdo con la anterior teoría, planteada por estos investigadores de la Universidad de Granada, es posible interpretar que la implementación de las tecnologías para la información y la comunicación, serían el método idóneo para constituir la unión entre las nociones lingüísticas occidentales y la cosmovisión indígena, puesto que su desarrollo permitiría la inclusión de modelos pedagógicos de lectoescritura que permitan la exploración de saberes propios de la comunidad étnica, en el desarrollo de contextos occidentales, factor que permitiría la capacidad lingüística de la población indígena muisca.

Por otra parte los investigadores identifican que la comunicación constituye en la actualidad un factor fundamental para desarrollar los procesos de aprendizaje y enseñanza, lo que implica que el uso de la tecnología enfocada en un entorno virtual de aprendizaje constituye no solo una innovación en este campo del saber, sino una mediación en la construcción compartida del conocimiento, superando así barreras como el espacio, el tiempo, las fronteras de las aulas de clase, y demás elementos que se limitan con el factor presencial.

Continuando así con los aportes que se generan desde el documento citado de estos investigadores en la Universidad de Navarra, es adecuado manifestar que desde la configuración de un entorno virtual de aprendizaje, propiamente en el campo de la interpretación de textos jurídicos, se puede superar no solo las barreras mencionadas por estos profesionales en el sector de la educación, sino además las propias del contexto en donde se desarrolla el presente proyecto de investigación, a saber, la facultad de derecho, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Puesto que en su estructura teórica no permite la inclusión de aspectos distintos al derecho positivo, o al derecho natural, siendo entonces la incorporación de un entorno virtual, una oportunidad para generar un proceso de formación lingüística, favorable para la comunidad muisca, puesto que le permitirá el desarrollo de experiencias de formación tecnológica en ámbitos colaborativos, cooperativos, mediante un entorno virtual de aprendizaje de lectoescritura. Siendo esta una fuente idónea para generar una serie de habilidades académicas que, desde el entorno virtual para el aprendizaje de lectoescritura castellana, contribuirán con eficiencia en la comprensión de los contenidos propios de la enseñanza y

aprendizaje jurídico en la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Salmerón, Rodríguez, & Gutierrez, 2010, pág. 167).

Por otra parte, los investigadores Duart y Sangrá, en su documento Formación universitaria por medio de la web: un modelo integrador para el aprendizaje superior, identifican tres aspectos fundamentales para la creación de un entorno virtual de aprendizaje, información que se constituye como importante para el propósito de la presente investigación que pretende la creación de un entorno virtual en el ámbito jurídico (2017, pág. 10).

De esta manera el primer aspecto que identifican estos investigadores hace referencia a los modelos centrados en los medios, en donde el docente tradicional es sustituido por una serie de recursos tecnológicos que se hacen presente en el entorno virtual de aprendizaje, elementos que son apropiados por el estudiante quien interactúa con ellos, generando así desde su contexto de vida una utilidad real para los mismos.

Asimismo, identifican estos expertos en el campo del saber de los entornos virtuales de aprendizaje, los denominados modelos centrados en el profesorado, que se identifican en la nueva organización del cuerpo docente como la generación de estrategias, que permiten constituir dinamizadores de procesos, que funjan en instituciones de enseñanza de la misma manera que lo hacen en los entornos virtuales de aprendizaje, es decir como superadores del modelo clásico de enseñanza, siendo entonces superadores de los paradigmas de educación, vinculados en los aspectos de soporte, y generadores de herramientas tecnológicas inéditas que fomenten la capacidad del estudiante para encontrar por sí mismo las respuestas a sus interrogantes.

De esta forma, describen los investigadores Duart y Sangrá el denominado modelo del estudiante, que describen como el factor más importante de la educación, siendo este superior a la institución y estableciendo con mayor auge en un entorno virtual de aprendizaje, en donde este será el protagonista del cumplimiento de las metas propuestas, por consiguiente su proceso de formación, se fundamentará en la capacidad de autonomía que frente al proceso de educación ofrecido por un entorno virtual de aprendizaje pueda llegar a adquirir (2017, pág. 21).

Como referente del marco tecnológico, para la presente investigación, es oportuno hacer referencia, a la pesquisa de la investigadora Álvarez Echavarría, quien a través de su producción académica denominada, entornos virtuales de aprendizaje y didáctica de la lengua: dos experiencias con integración de tic para mejorar las habilidades de lectura y escritura de estudiantes preuniversitarios, evidencio las falencias que ostentan los estudiantes latinoamericanos en áreas de lectura y escritura, en el ámbito universitario (2014, pág. 33).

Estableciendo, así como propuesta de solución el uso de un entorno virtual de aprendizaje que al tener como eje central el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, presentaba experiencias de aplicación práctica en contextos a través de la plataforma de educación Mil aulas.

Así frente al entorno virtual de aprendizaje Moodle, precisó la investigadora Álvarez Echavarría, que sus características permiten el desarrollo de competencias lingüísticas como la escritura y la lectura, toda vez que exige al participante en este entorno virtual, el uso de intervenciones concretas, fundamentadas y coherentes con el tema de discusión, por otra parte el sistema de organización de la información que tiene este modelo virtual, da lugar para que los estudiantes consulten la información de sus pares académicos de manera frecuente, factor que motiva elementos como la retroalimentación y la valoración continua (2014, pág. 58).

De esta manera estableció en su investigación, que el uso de recursos de tipo multimedia permitió la inclusión de diversos lenguajes, como lo señalará en su momento Álvarez sugiere que el uso de este tipo de tecnologías, dan lugar para el desarrollo del híper textualidad, la interactividad, y la formación académica auto gestionada. De igual manera, precisa la investigadora que fue pertinente en la medida que fomento el desarrollo de un Taller de Lectoescritura. Cuya participación estudiantil fue destacable, por cuanto consistía en la participación en una plataforma de reconocimiento que fomentaba la constante interacción con familiares, amigos y conocidos, factores indispensables para establecer herramientas de discusiones académicas y trabajo colaborativo, elementos indispensables en la construcción de interpretaciones en lectoescritura (2012, pág. 3).

De igual modo un referente teórico importante es el desarrollado por la (Universidad Pedagógica Nacional); en donde se determinó que la plataforma aprendizaje Moodle podía consistir en un caso superior a una interacción social por cuanto su potencialidad radicaba en la capacidad de inclusión de aspectos de educación, que permite un entorno de aprendizaje para construir y gestionar experiencias académicas (2006, pág. 15).

Por otra parte, es pertinente traer a colación a Domínguez Lázaro quien evidencia la experiencia del uso de la plataforma Moodle como gestora de la docencia y del aprendizaje cooperativo, al mismo tiempo como método de evaluación, como sucede en la asignatura Química del primer curso de Grado de Biología y Ciencias del Mar propiamente en el Departamento de Química Orgánica, e Instituto de Síntesis Orgánica (ISO). Universidad de Alicante, Alicante España 2010 (2010, pág. 30).

Así se pueden evidenciar ventajas en el uso de la plataforma Mil aulas, a nivel técnico como la ayuda que proporciona a los docentes en el proceso de formación en cuanto al desarrollo de contenidos, herramientas y ejercicios de manera flexible, la inclusión de la enseñanza con las nuevas tecnologías, su estructura sencilla y compatible con otros programas y la facilidad de instalación; a nivel pedagógico, la plataforma brinda al docente la autonomía de incluir dentro de ella los recursos que sean necesarios para el desarrollo de los contenidos, permitiendo el seguimiento y control del trabajo realizado por los estudiantes en el entorno, ofrece mayor autonomía con respecto a su ritmo y nivel de aprendizaje y posee herramientas que permiten el trabajo tanto individual como cooperativo. Estos últimos elementos son importantes dentro del modelo pedagógico que se implementará en el desarrollo de las actividades del entorno en la plataforma.

Finalmente es importante manifestar que dentro de la posible gama de plataformas que se encuentran disponibles en internet para crear entornos de aprendizaje, se encuentran algunas de pago, como Blackboard, Almagesto, Saba, etc., que no se tuvieron en cuenta para disminuir los gastos requeridos para la investigación; por tanto, se consideraron como posibles aquellas de código abierto como ATutor, Sakai, Moodle y Mil aulas, así se seleccionó esta última, para realizar el diseño del entorno virtual puesto que es un ambiente

conocido por los estudiantes y amigable en cuanto a su facilidad de uso y reconocimiento de comandos. Se pretendía incluir las actividades dentro de la plataforma de la Universidad lo cual no fue posible por eventos ajenos a la misma, por tanto, se usó la página web de milaulas.com para su diseño, desarrollo e implementación.

3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

El desarrollo de un entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, aumentará sus competencias lingüísticas, además de la integración de sus saberes étnicos con esta institución de educación superior, y por consiguiente acrecienta su bienestar estudiantil.

4. MARCO METODOLÓGICO

En atención a la trazabilidad académica del abogado investigador que orienta la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es pertinente destacar que este trabajo monográfico se sitúa en la *línea de investigación* “Derecho, sociedad y cultura en la formación jurídica”, como se puede evidenciar en el Proyecto Educativo del Programa (2016, pág. 41), como quiera que se entiende bajo un espacio de observación y análisis, generando una interrelación entre los vínculos jurídicos y los sociales, se entrevisté que la problemática se gesta desde las aulas de creación del derecho.

Ahora bien, el *enfoque* que se empleó fue de tipo mixto en el cual se recolectó información a partir de dos pruebas, una pre test y otra pos test, las cuales permitieron en primer lugar, identificar las debilidades que presentaban los estudiantes Muiscas de la Facultad de Derecho en esta institución, en cuanto a la interpretación de textos jurídicos, así a partir de dichos aspectos, se diseñaron e implementaron los ejercicios jurídicos, y lingüísticos, pertinentes para generar su desarrollo, por parte de estos estudiantes, en el entorno virtual referido anteriormente, para así obtener una mayor interpretación de por parte de estos estudiantes étnicos, con relación a los textos jurídicos; en segundo lugar, se identificó si hubo diferencias

significativas o no en el desempeño de los estudiantes a partir del análisis estadístico de la prueba T-Student (Hernández Sampieri, 2018, pág. 531).

En lo que tiene que ver con el *tipo de estudio*, hay que señalar que este documento se ha trazado bajo el eje Teórico – Experimental (Hernández Sampieri, 2018, pág. 251), como se puede evidenciar en líneas posteriores, anclado a un diseño de esta misma naturaleza, ya que en primer lugar a partir del rastreo teórico ejecutado, se da un sustento conceptual a la problemática y su consecuencial delimitación, dicha base se conceptualiza desde autores de varias regiones, dentro de las cuales se investiga problemáticas de similar naturaleza tendientes a resolver algún punto académico de las comunidades; en segundo lugar, es experimental, ya que este estudio evalúa la problemática, la delimita, plantea una alternativa y posteriormente se gesta una propuesta de solución, tendiente a que el fenómeno en cuestión tenga una paulatina respuesta o si se quiere se plantee una solución que busca a partir de etapas, mermar el problema en comento.

4.1. Definición técnica de instrumentos de recolección de información.

Es indispensable dar un acápite dedicado únicamente a lo que tiene que ver con la *técnica*, utilizada en este trabajo de monografía, pues la misma corresponde no solo a la recolección documental de datos (Hernández Sampieri, 2018, pág. 196), pues una vez aplicada la recolección, se procede al análisis de dicha información, junto con la instrumentalización de encuestas, las mismas que ratifican la necesidad inminente de proponer una alternativa del problema yacente.

4.1.1. Los instrumentos de recolección de la información fueron:

Una encuesta ejecutada por los docentes de introducción al derecho, que identificaron las falencias de los estudiantes muisecas de la facultad de derecho, en cuanto a la interpretación de los textos jurídicos, información que fue importante para diagnosticar el contenido académico del entorno virtual Mil aulas (Anexo A 1).

Del mismo modo, una encuesta desarrollada por estudiantes muiscas de derecho en la U.C.M.C, respecto al contenido étnico del entorno virtual Mil aulas, para el fortalecimiento de su interpretación en cuanto a los textos jurídicos (Anexo A 2).

De igual forma, un pre test, desarrollado por estudiantes muiscas de derecho en la U.C.M.C, respecto a la interpretación de textos jurídicos, que tuvo por finalidad diagnosticar el contenido académico del entorno virtual Mil aulas (Anexo B 1).

Asimismo, un post-test solucionado por estudiantes muiscas de derecho en la U.C.M.C, respecto a su interpretación de textos jurídicos, que tuvo por finalidad comparar sus resultados antes y después del uso del entorno virtual Mil aulas (Anexo B 2).

1. Cuestionario a los docentes de la cátedra de introducción al derecho, asignatura en donde se encuentra inmerso el componente de interpretación de textos jurídicos.

Buenos días, en el desarrollo de mi trabajo de grado, en el pregrado de derecho de la U.C.M.C estoy realizando una investigación denominada, Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, razón por la cual, agradecería su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario, es relevante manifestarle que la información que usted me pueda brindar, será de carácter confidencial, y su finalidad será académica.

1. De acuerdo con las siguientes opciones, identifique la que corresponde a su formación académica.

- a. Pregrado ().
- b. Especialización ().
- c. Maestría ().
- d. Doctorado ().
- e. Postdoctorado ().

2. Cuenta usted con una formación profesional en derecho.

- a) Sí ().
- b) No ().

3. Es usted originario de alguna comunidad étnica, en caso de ser afirmativa su respuesta por favor, indique el nombre su comunidad.

a. Sí () nombre de su comunidad _____ b. No ()

4. Habla usted alguna lengua indígena, en caso de ser afirmativa su respuesta por favor, indique el nombre de dicha lengua.

a. Sí () nombre de la lengua ____ b. No ()

<p>10. Considera usted que la comprensión lectora en el nivel literal de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a los textos jurídicos, aspecto que se encuentra inmerso en la cátedra que usted imparte, sobre introducción al derecho en la Universidad Mayor de Cundinamarca, es:</p> <p>a. Sí () años de experiencia en esta cátedra</p>	<p>antes nerso l Colegio</p>
<p>a. Deficiente () b. Aceptable () c. Bueno () d. Excelente () Por favor, argumente su respuesta:</p>	<p>tes indígenas</p>
<p>7. Hace parte del contenido curricular en la asignatura de introducción al derecho lectura e interpretación de textos jurídicos. a. Sí () b. No ()</p>	<p>o en la U.C.M.C</p>
<p>7. Considera usted que la comprensión lectora en el nivel literal de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a los textos jurídicos, aspecto que se encuentra inmerso en la cátedra que usted imparte, sobre introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es:</p> <p>a. Deficiente () b. Aceptable () c. Bueno () d. Excelente () Por favor, argumente su respuesta:</p>	<p>ntes</p>
<p>8. Considera usted que la comprensión lectora en el nivel inferencial de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a los textos jurídicos, aspecto que se encuentra inmerso en la cátedra que usted imparte, sobre introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es:</p> <p>a. Deficiente () b. Aceptable () c. Bueno () d. Excelente () Por favor, argumente su respuesta:</p>	<p>o en la</p>

<p>11. Desde su experiencia como docente, ¿cuál es su opinión, respecto al desarrollo de un entorno virtual mediante Mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C?</p> <p>a. Favorable. b. Desfavorable.</p>
<p>12. Desde su experiencia como docente, en la asignatura de introducción al derecho en la U.C.M.C en donde se encuentra inmerso el componente de interpretación de textos jurídicos, ¿cuáles considera que deberían ser los componentes que deberían integrar un entorno virtual mediante Mil aulas, que pretenda fortalecer ese aspecto lingüístico en dichos estudiantes étnicos?</p>
<p>Gracias.</p>

2. Cuestionario a los estudiantes muiscas de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, respecto al contenido étnico del entorno virtual Mil aulas, para el fortalecimiento de su interpretación en cuanto a los textos jurídicos.

Buenos días, en el desarrollo de mi trabajo de grado, en el pregrado de derecho de la U.C.M.C estoy realizando una investigación denominada, Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, razón por la cual, agradecería su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario, es relevante manifestarle que la información que usted me pueda brindar, será de carácter confidencial, y su finalidad será académica.

1. Desde su función como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, considera que su comprensión lectora respecto a los textos jurídicos es:
- a. Deficiente.
b. Aceptable.
c. Buena.
d. Excelente.

<p>2. Como estudiante de la cátedra de derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, participaría en un entorno virtual de aprendizaje como Mil aulas, que contribuya a su interpretación respecto a los textos jurídicos:</p> <p>a. Sí ().</p> <p>b. No ().</p>
<p>3. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ¿qué aspectos considera usted, debería tener el entorno virtual de aprendizaje Mil aulas, para contribuir a su interpretación respecto a los textos jurídicos?:</p>
<p>4. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ¿sabe usted en qué consiste el aspecto literal respecto a la interpretación de los textos jurídicos? En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>a. Sí _____</p> <p>b. No.</p>
<p>5. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto inferencial respecto a la interpretación de los textos jurídicos. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>a. Sí _____</p> <p>b. No.</p>
<p>6. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto crítico respecto a la interpretación de los textos jurídicos. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>c. Sí _____</p> <p>d. No.</p>
<p>Gracias.</p>

3. Descripción teórica de los Pre-Test y Pos-Test, realizados a los estudiantes indígenas muiscas, de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

1. Competencias lingüísticas.

Para realizar una definición acertada de las competencias lingüísticas en el campo de la comprensión lectora, es relevante citar las apreciaciones del sociolingüista Dell Hathaway Hymes, quien, mediante la traducción al castellano de la obra, *Acerca de la Competencia Comunicativa*, realizada por el lingüista Juan Gómez Bernal, adscrito al departamento de lingüística en la Universidad Nacional de Colombia, expresa que dichas competencias surgen de las capacidades semánticas, pragmáticas, sintácticas, de los individuos con su interacción respecto a sus entornos socioculturales, siendo entonces un conjunto de elementos que en su interacción generan una competencia comunicativa, idónea para comprender y desarrollar procesos de lectura, noción que resulta pertinente para el siguiente Pre-Test, que pretende definir estas competencias lingüísticas de los estudiantes étnicos muiscas de la facultad de derecho, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con relación a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales.

1.1 Pragmática.

De acuerdo con las teorías lingüísticas de los investigadores Dan Sperber y Deirdre Wilson en su obra *Relevance. Communication and cognición*, la intención de los hablantes en los ámbitos escritos, orales y extra lingüísticos es definida como pragmática.

1.2 Semántica.

Tomando como referencia la definición que el Lingüista Noam Chomsky, establece sobre este campo de estudio en su obra *Reflexiones sobre el lenguaje*, es viable definir a la semántica como el estudio de las interacciones de los significantes en distintos entornos comunicativos de los signos empleados por los hablantes, para expresar sus interpretaciones textuales.

1.3 Sintáctica.

Es pertinente tener presente la definición de la categoría sintáctica realizada por el lingüista Noam Chomsky, en su investigación *Studies in Semantics in Generative Grammar*, en donde la define como la interacción de las diferentes morfologías gramaticales necesarias para establecer contenidos con significados, coherentes y conducentes respecto a la aplicación escrita de las nociones orales de los hablantes, respecto a su capacidad innata de comunicación.

2. Competencias de interpretación.

2.1 Lectura literal.

Teniendo como referente al Ministerio de Educación Nacional en su documento Serie Lineamientos Curriculares Lengua Castellana, el nivel de lectura literal se define como la capacidad de un lector frente a un documento para identificar la tesis principal del mismo.

2.2 Lectura inferencial.

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional en su producción, Serie Lineamientos Curriculares Lengua Castellana, el nivel de lectura literal se define como la capacidad de un lector frente a un documento para identificar la intención textual implícita del mismo.

2.3 lectura crítica.

Según el Ministerio de Educación Nacional en su investigación, Serie Lineamientos Curriculares Lengua Castellana, el nivel de lectura crítica se define como la capacidad de un lector frente a un documento para desarrollar una síntesis mediante la identificación de las tesis y la antítesis de un texto.

3. Interpretación de textos jurídicos.

El componente de interpretación de textos jurídicos, hace parte de la asignatura de introducción al derecho, que a su vez hace parte del plan curricular del pregrado en derecho desarrollado por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, su ejecución se genera por parte de los estudiantes de primer semestre, y por los docentes de dicha asignatura.

3.1 Fuentes del derecho.

De acuerdo con el jurista Marco Monroy Cabra, en su obra Introducción al Derecho, las fuentes del derecho son aquellas categorías que permiten el surgimiento y la evolución de esta disciplina encargada de regular la estructura jurídica del Estado, por consiguiente, son fuentes del derecho, la jurisprudencia, la doctrina, la ley, la costumbre, y las resoluciones judiciales.

3.2 Jurisprudencia.

El jurista Marco Monroy Cabra, en su obra Introducción al Derecho, define a la jurisprudencia como el análisis de las resoluciones judiciales que emiten los diferentes órganos del Estado, entre ellos la Corte Constitucional nacional.

3.3 Doctrina.

El jurista Marco Monroy Cabra, en su obra Introducción al Derecho, define a la Doctrina como el análisis de las diferentes producciones académicas que realizan los juristas en cuanto a la interpretación de las normas y su desarrollo en la sociedad.

PRE-TEST

Respetado estudiante de la comunidad indígena muisca, adscrito a la facultad de derecho de la U.C.M.C le agradezco responda el siguiente Pre-Test, seleccionando la respuesta que usted considera correcta en cada uno de los siguientes componentes. Es relevante, manifestarle que su información personal no será revelada, puesto que lo único que se pretende obtener son sus respuestas, que serán objeto de estudio para la presente investigación, denominada Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muisca de derecho de la U.C.M.C

1. Competencias lingüísticas.**1.1 Pragmática.**

Según el texto “Introducción al derecho del autor Marco Monroy”. El concepto de justicia es esencial al Estado social de derecho, adoptado por la Constitución de 1991 que además se basa en el respeto a la dignidad humana y la prevalencia de los derechos humanos, por ende, es correcto afirmar que la intención pragmática de dicha premisa es:

- a. Evidenciar que el Estado está por encima de los derechos humanos de la población.
- b. Evidenciar que los derechos humanos son inferiores al concepto de justicia.
- c. Evidenciar que el Estado social de derecho, carece de justicia.
- d. Evidenciar como los derechos humanos son fundamentales para el Estado social de derecho.

1.2 Semántica.

Según el texto “Introducción al derecho del autor Marco Monroy”. Existen tres tradiciones jurídicas importantes en el mundo contemporáneo, la tradición romanocanónica, la anglosajona y la socialista, por consiguiente, es correcto afirmar que el significado de la categoría tradición jurídica, es:

- a. Costumbre de la cultura romana.
- b. Costumbre de la cultura anglosajona.
- c. Costumbre de la cultura Socialista.
- d. Una fuente del derecho, a saber, la costumbre.

1.3 Sintáctica.

En la oración, “Introducción al derecho del autor Marco Monroy”. El nombre dicho autor está en escrito en mayúsculas iniciales, porque:

- a. Es un sustantivo abstracto.
- b. Es un sustantivo común.
- c. Es un sustantivo indefinido.
- d. Es un sustantivo propio.

2. Competencias de lectura.

2.1 Lectura literal.

Según el texto “Introducción al derecho del autor Marco Monroy”. La sociología jurídica pretende estudiar los fenómenos primarios de la sociedad, para identificar las fuentes de la normatividad natural y positiva. Por ende, es correcto afirmar que la tesis central de dicha afirmación es:

- a. Las fuentes de la normatividad natural.
- b. Las fuentes de la normatividad positiva.
- c. Los fenómenos primarios de la sociedad.
- d. El objeto de estudio de la sociología jurídica.

2.2 Lectura inferencial.

Según el texto “Introducción al derecho del autor Marco Monroy”. La sociología jurídica es diferente a la etnología jurídica, también a la antropología jurídica, además de la psicología jurídica, no obstante, todas estas disciplinas son ciencias auxiliares de la disciplina del derecho, por consiguiente, se puede afirmar que la tesis inferencial, del anterior fragmento es:

- a. Evidenciar que el derecho es una ciencia autónoma y por ende autosuficiente.
- b. Evidenciar que el derecho es una ciencia.
- c. Evidenciar que el derecho es igual a la sociología jurídica.
- d. Evidenciar que el derecho es una disciplina que requiere de otros saberes sociológicos para su desarrollo.

3.3 Doctrina en la interpretación de textos jurídicos.

El jurista Marco Monroy Cabra, en su obra Introducción al Derecho, define a la Doctrina como:

- a. El positivismo en el derecho.

- b. El costumbrismo en el derecho.
- c. El análisis de las sentencias.
- d. el análisis de las diferentes producciones académicas que realizan los juristas en cuanto a la interpretación de las normas y su desarrollo en la sociedad.

2.3 lectura crítica.

Según el texto “Introducción al derecho del autor Marco Monroy”. Debido a las desigualdades de los hombres y a que los bienes no alcanzaban para todos, surgió el conflicto de intereses, y por ende el derecho. Según lo anterior, desde una postura crítica el derecho es útil para:

- a. Fomentar los bienes entre los hombres.
- b. Evidenciar las desigualdades de los hombres.
- c. Evidenciar que los bienes no alcanzaban para todos los hombres.
- d. Aportar a la solución del conflicto de intereses.

3. introducción al derecho, en el campo de las resoluciones judiciales.

3.1 Fuentes del derecho, en la interpretación de textos jurídicos.

De acuerdo con el jurista Marco Monroy Cabra, en su obra Introducción al Derecho, las fuentes del derecho son aquellas categorías que permiten el surgimiento y la evolución de esta disciplina encargada de regular la estructura jurídica del Estado, por consiguiente, son fuentes del derecho:

- a. El positivismo y la interpretación jurídica.
- b. La filosofía y la economía.
- c. La psicología, jurídica y la filosofía.
- d. la jurisprudencia, la doctrina, la ley, y la costumbre.

3.2 Jurisprudencia, en la interpretación de textos jurídicos.

El jurista Marco Monroy Cabra, en su obra Introducción al Derecho, define a la jurisprudencia como:

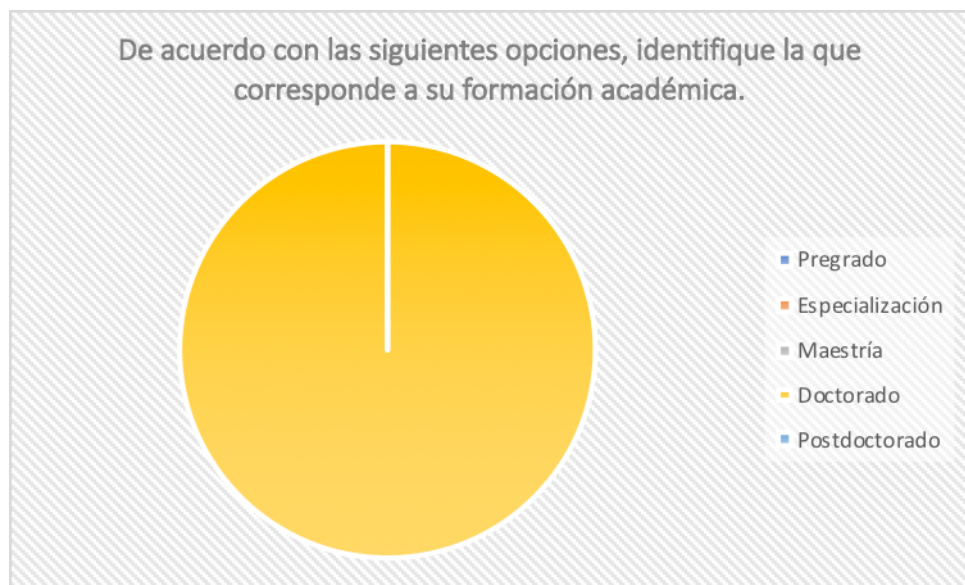
- a. El conjunto de normas que regulan la sociedad.
- b. El conjunto de teorías filosóficas que describen al derecho.
- c. El análisis de las creaciones intelectuales de los juristas.
- d. el análisis de las sentencias judiciales que emiten los diferentes órganos del Estado, entre ellos la Corte Constitucional nacional.

1. Procedimiento estadístico

1.1 Análisis al cuestionario docente.

A continuación, se presentan las respuestas obtenidas en el cuestionario a los docentes de la cátedra derecho, asignatura en donde se encuentra inmerso el componente de interpretación de textos jurídicos.

- ✓ De acuerdo con las siguientes opciones, identifique la que corresponde a su formación académica:



Gráfica 1. Como se puede observar, los docentes de la Universidad poseen título de Maestría, por lo que se encuentran bastante capacitados.

- ✓ ¿Cuenta usted con una formación profesional en derecho?



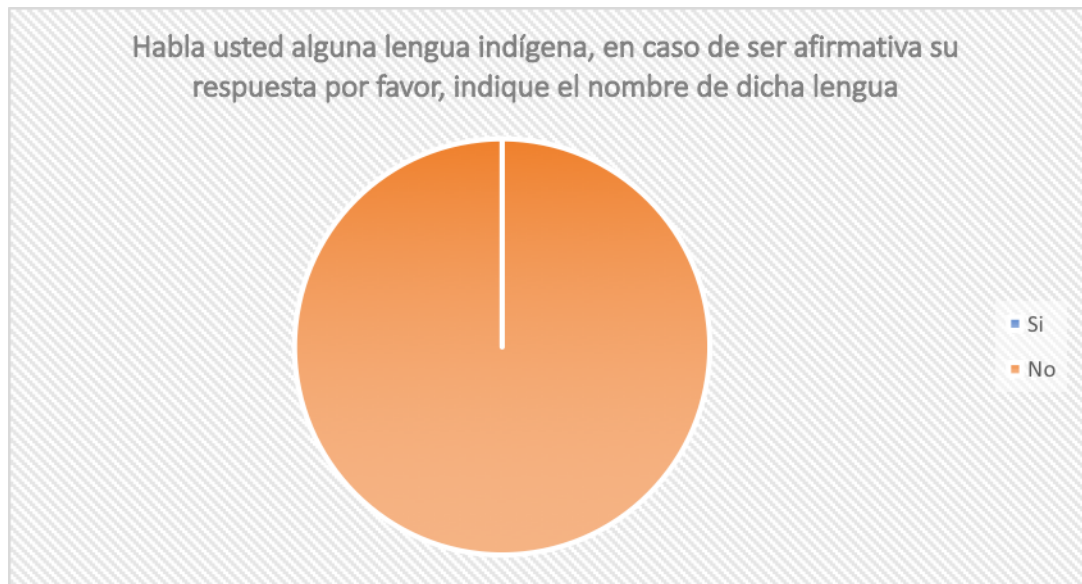
Gráfica 2. La totalidad de los docentes encuestados es profesional de derecho, esto también indica que poseen amplios conocimientos en lo que respecta al Derecho.

- ✓ ¿Es usted originario de alguna comunidad étnica, en caso de ser afirmativa su respuesta por favor, indique el nombre su comunidad?



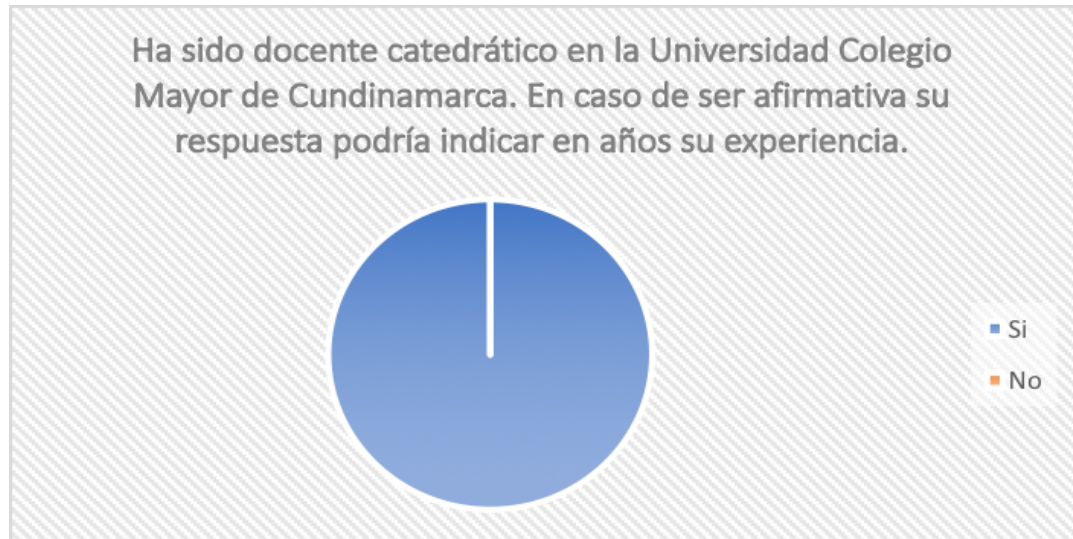
Gráfica 3. Ninguno de los docentes encuestados pertenece a alguna comunidad étnica.

- ✓ ¿Habla usted alguna lengua indígena, en caso de ser afirmativa su respuesta por favor, indique el nombre de dicha lengua?



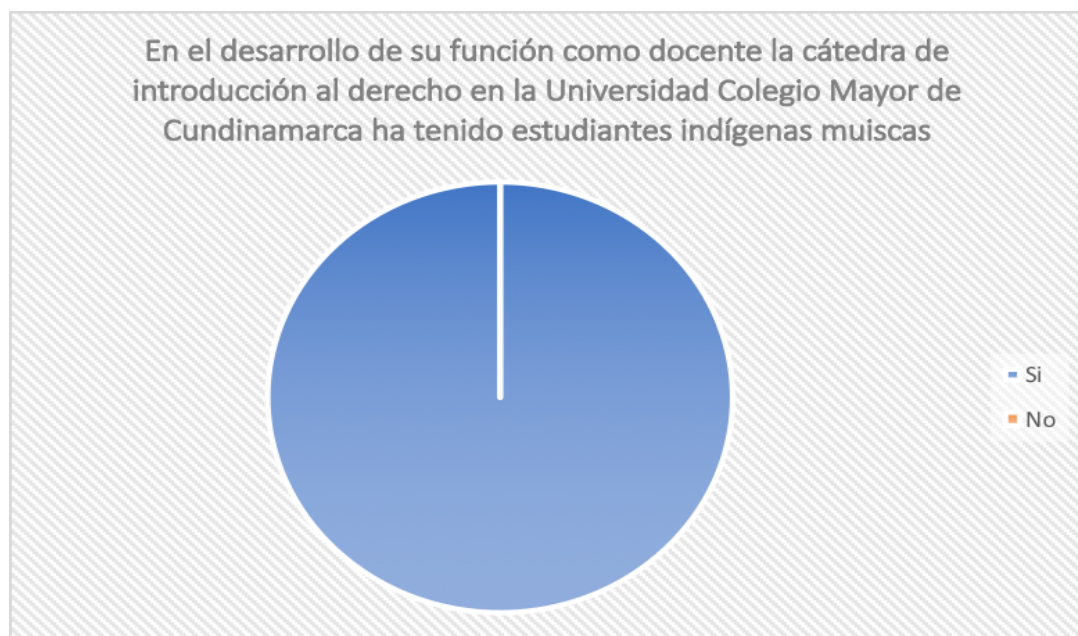
Gráfica 4. Ninguno de los docentes habla alguna lengua indígena.

- ✓ ¿Ha sido docente la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca? En caso de ser afirmativa su respuesta podría indicar en años su experiencia en esta área



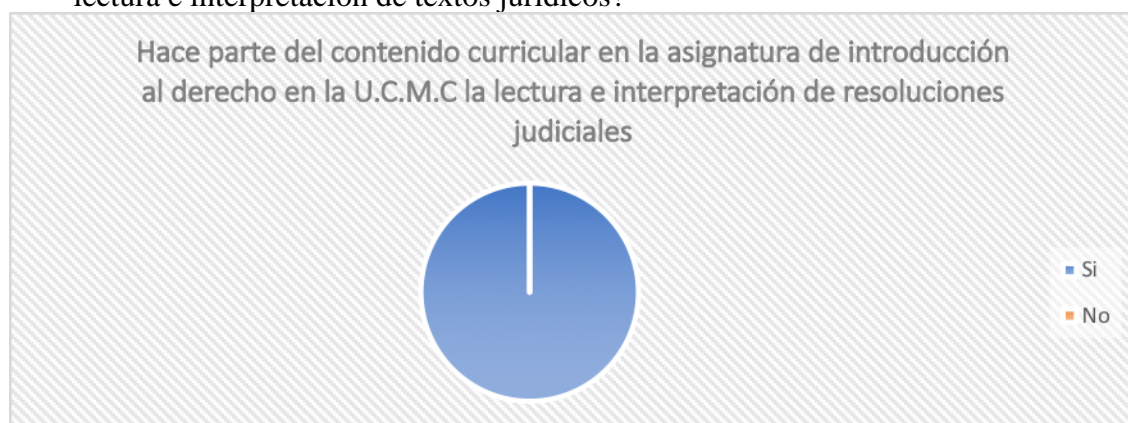
Gráfica 5. Todos los encuestados han sido docentes catedráticos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en promedio el tiempo que han estado a cargo de ésta es de 7 años.

- ✓ En el desarrollo de su función como docente la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ¿ha tenido estudiantes indígenas muiscas?



Gráfica No. 6 La totalidad de los encuestados ha tenido estudiantes muiscas dentro de las cátedras de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, lo que indica que es recurrente la presencia de ellos dentro de la carrera.

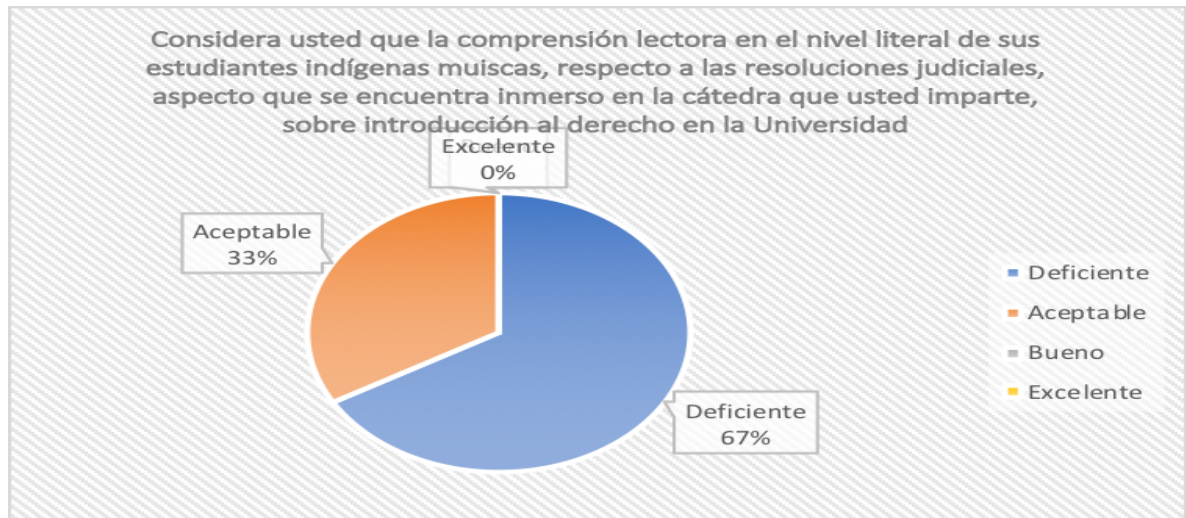
- ✓ ¿Hace parte del contenido curricular de sus asignaturas de derecho en la U.C.M.C la lectura e interpretación de textos jurídicos?



Gráfica 7. La totalidad de los docentes encuestados identifica la lectura e interpretación de textos jurídicos como parte del contenido curricular de sus cátedras, en la U.C.M.C

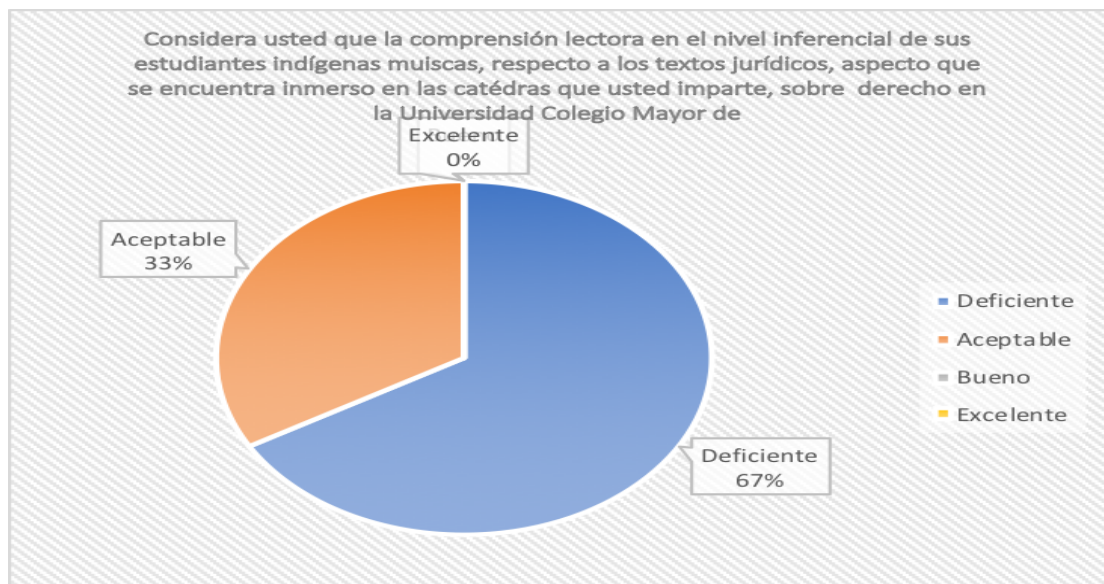
- ✓ ¿Considera usted que la comprensión lectora en el nivel literal de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a los textos jurídicos, aspecto que se encuentra inmerso

en las cátedras que usted imparte, sobre derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca?, es:



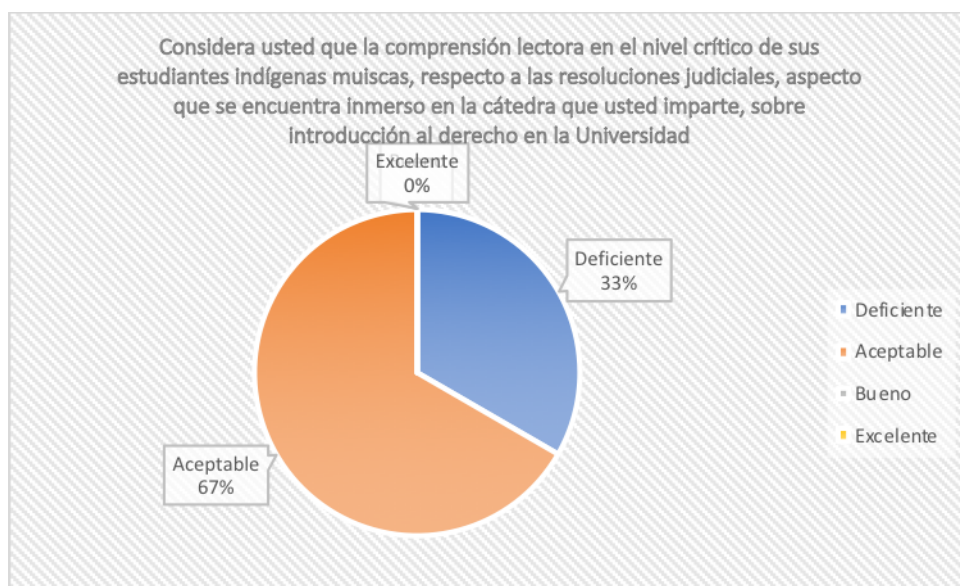
Gráfica No. 8 La mayoría de los docentes encuestados considera que la comprensión lectora a nivel literal de los estudiantes muisca respecto a los textos jurídicos es deficiente.

- ✓ ¿Considera usted que la comprensión lectora en el nivel inferencial de sus estudiantes indígenas muisca, respecto a los textos jurídicos, aspecto que se encuentra inmerso en las cátedras que usted imparte, sobre derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca?, es:



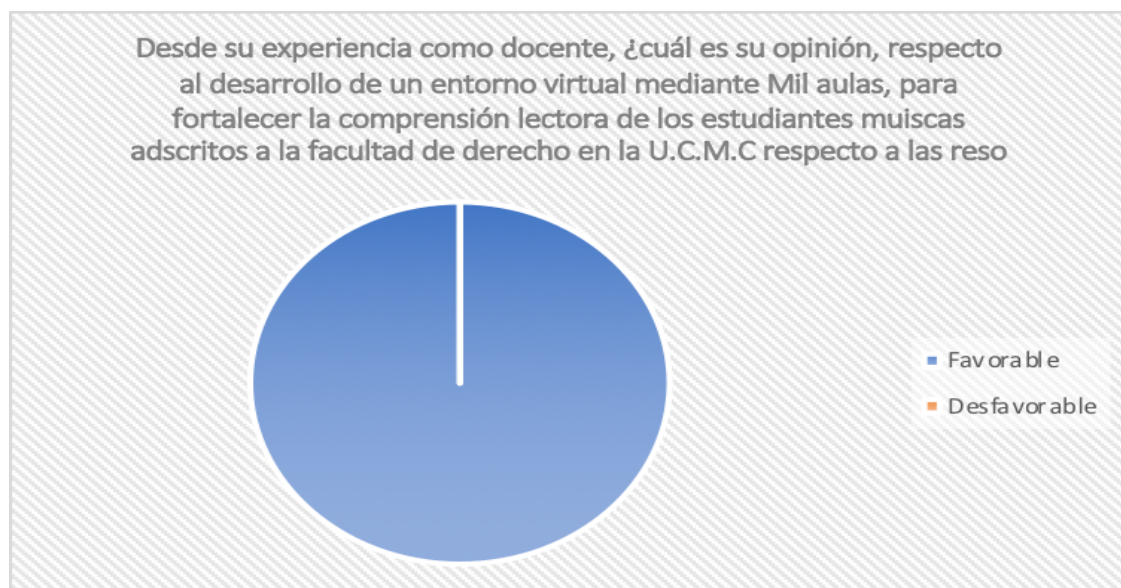
Gráfica 9 La mayoría de los docentes encuestados considera que la comprensión lectora a nivel inferencial de los estudiantes muisca respecto a los textos jurídicos es deficiente.

- ✓ ¿Considera usted que la comprensión lectora en el nivel crítico de sus estudiantes indígenas muisca, respecto a los textos jurídicos, aspecto que se encuentra inmerso en las cátedras que usted imparte, sobre derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca?, es:



Gráfica 10. La mayoría de los docentes encuestados considera que la comprensión lectora a nivel crítico de los estudiantes muisca respecto a los textos jurídicos es aceptable.

- ✓ Desde su experiencia como docente, ¿cuál es su opinión, respecto al desarrollo de un entorno virtual mediante Mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos por parte de los estudiantes muisca adscritos a la facultad de derecho en la U.C.M.C?



Gráfica 11. La totalidad de los encuestados considera favorable la realización de un Entorno Virtual de Mil Aulas para fortalecer la interpretación de los textos jurídicos por parte de los estudiantes muiscas de la U.C.M.C

- Desde su experiencia como docente, en las cátedras de derecho en la U.C.M.C en donde se encuentra inmerso el componente de interpretación de textos jurídicos, ¿Cuáles considera que deberían ser los componentes que deberían integrar un entorno virtual mediante Mil aulas, que pretenda fortalecer ese aspecto lingüístico en dichos estudiantes étnicos?

Los docentes encuestados consideran que los componentes que se deberían integrar en el entorno virtual para fortalecer el aspecto lingüístico de los estudiantes muiscas son:

- ✓ Componentes de doctrina y jurisprudencia respecto a la interpretación de los textos jurídicos.
- ✓ Análisis e interpretación de las resoluciones judiciales, desde la doctrina constitucional.
- ✓ Ejercicios de comprensión de lectura sobre los textos jurídicos.

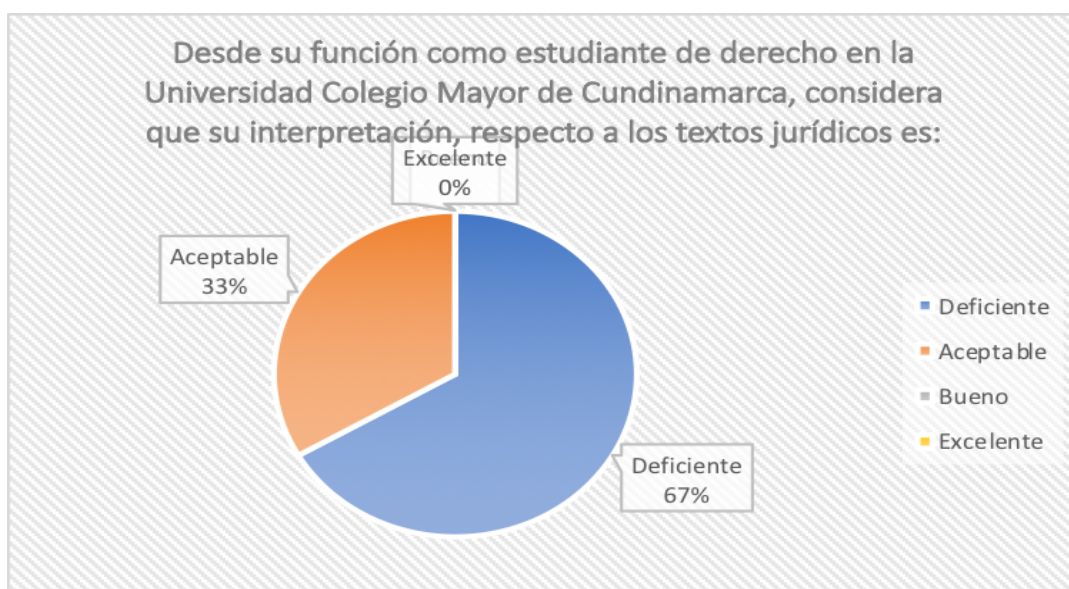
Conclusiones:

- ❖ Los docentes encuestados se encuentran en un nivel educativo bastante alto, lo que indica que están bastante capacitados y tienen los conocimientos necesarios para identificar y reconocer aspectos importantes en el contenido curricular que debe tener un entorno virtual, al momento de fortalecer la interpretación de textos jurídicos en estudiantes étnicos de la facultad de derecho de la U.C.M.C.
- ❖ La cantidad de años de experiencia impartiendo las cátedras de derecho de los docentes encuestados les permite identificar las habilidades y capacidades que deben poseer los estudiantes para tener buenos resultados en la interpretación de textos jurídicos.
- ❖ Se considera presencia recurrente de estudiantes muiscas dentro de las cátedras de derecho impartidas en la U.C.M.C.
- ❖ El nivel de los estudiantes con respecto a la interpretación de textos jurídicos en diferentes niveles de los estudiantes muiscas que asisten a las cátedras de derecho de la U.C.M.C es bajo.
- ❖ Se reconoce favorable la creación de un entorno virtual que permita a los estudiantes muiscas fortalecer la interpretación con respecto a los textos jurídicos.
- ❖ Los temas que deberían tenerse en cuenta en el entorno virtual son los de comprensión lectora bajo los componentes de doctrina y jurisprudencia, análisis e interpretación de textos jurídicos desde la doctrina constitucional.

Análisis cuestionario estudiantes muiscas de la facultad de derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

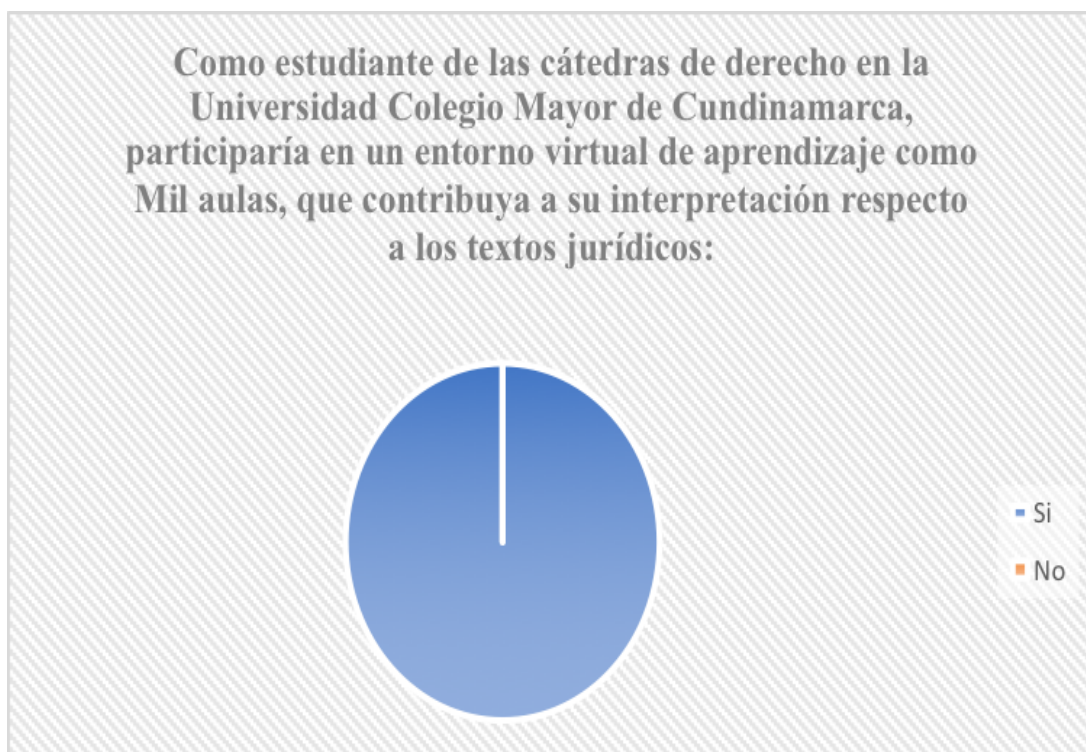
A continuación, se presentan las respuestas obtenidas en el cuestionario a los estudiantes indígenas muiscas adscritos a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, respecto al tema de interpretación en cuanto a los textos jurídicos.

- Desde su función como estudiante de la facultad de derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, considera que su interpretación respecto a los textos jurídicos es:



Gráfica 12. La mayoría de los estudiantes indígenas muiscas el 67%, de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, encuestados considera que su nivel de interpretación jurídica respecto a los textos jurídicos es deficiente.

- Como estudiante de las cátedras de derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, participaría en un entorno virtual de aprendizaje como Mil aulas, que contribuya a su interpretación respecto a los textos jurídicos:

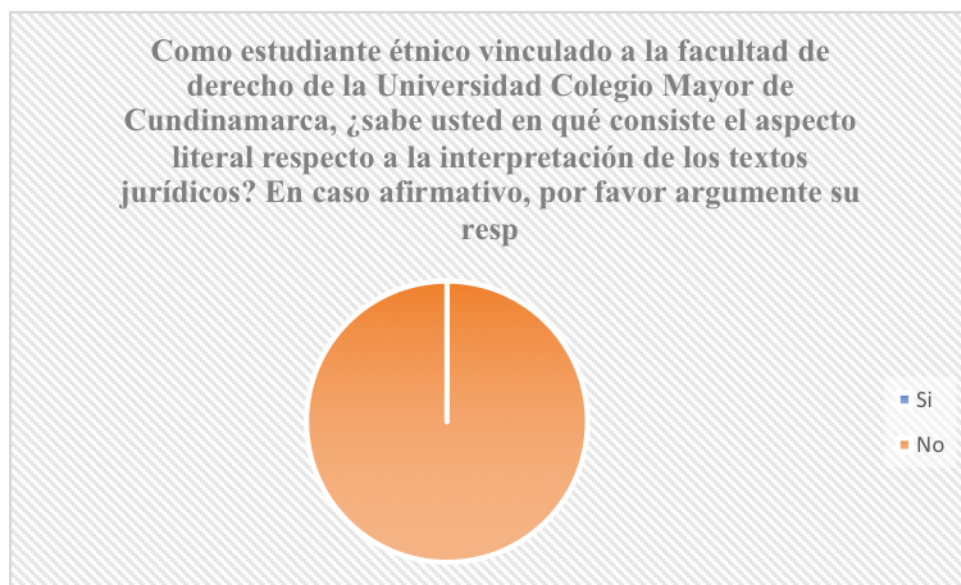


Gráfica No. 13. La totalidad de los estudiantes indígenas muisca, de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca están dispuestos a participar en el entorno virtual de aprendizaje en donde se realizarán actividades que contribuyan al fortalecimiento de la interpretación de los textos jurídicos.

- Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ¿qué aspectos considera usted, debería tener el entorno virtual de aprendizaje Mil aulas, para contribuir a su interpretación respecto a los textos jurídicos?:
 - ✓ Elementos de la cultura muisca.
 - ✓ Elementos de la cosmovisión muisca.
 - ✓ Elementos propios de los indígenas muisca.
 - ✓ Cosas sobre la vida muisca.
 - ✓ Aspectos indígenas muisca.
 - ✓ Características de la comunidad muisca.
 - ✓ Aspectos muisca.

La totalidad de los estudiantes indígenas muisca, de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, encuestados considera importante incluir dentro del entorno virtual, elementos propios de su cultura que le contribuyan en la interpretación de textos jurídicos.

- Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ¿sabe usted en qué consiste el aspecto literal respecto a la interpretación de los textos jurídicos? En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.
- Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ¿sabe usted en qué consiste el aspecto literal respecto a la interpretación de los textos jurídicos? En caso afirmativo, por favor argumente su



Gráfica 14. La totalidad de los estudiantes indígenas muisca, de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca desconoce en qué consiste el aspecto literal de la interpretación de textos jurídicos.

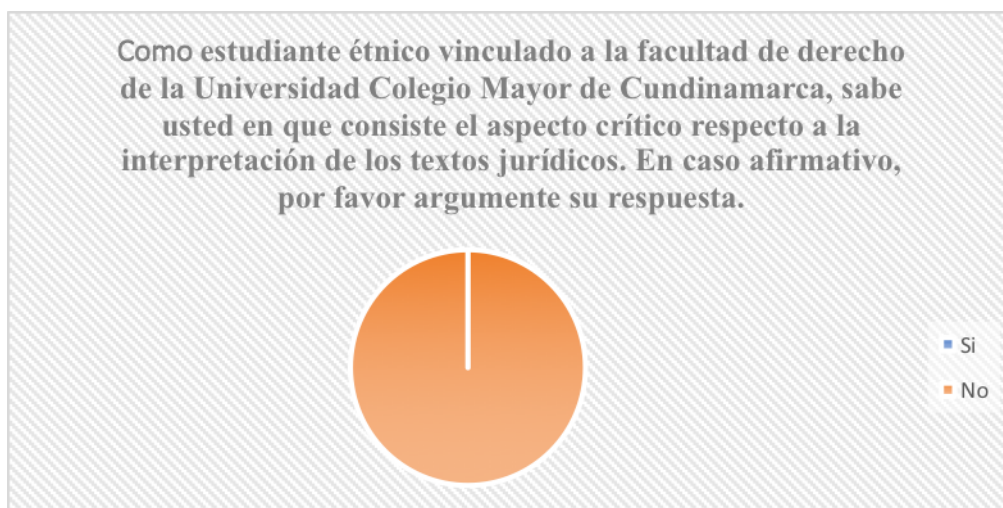
- Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto inferencial respecto a

la interpretación de textos jurídicos. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.



Gráfica 15. La totalidad de los estudiantes indígenas muiscas, de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca desconoce en qué consiste el aspecto inferencial de la interpretación de textos jurídicos.

- Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto crítico respecto a la interpretación de los textos jurídicos. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.



Gráfica 16. La totalidad de los estudiantes desconoce en qué consiste el aspecto crítico de la interpretación de textos jurídicos.

Conclusiones:

- ❖ Los estudiantes muiscas de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, consideran que su nivel de interpretación con relación a los textos jurídicos es deficiente.
- ❖ Los estudiantes muiscas de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, desconocen los componentes, literales, inferenciales, y críticos que integran la interpretación de los textos jurídicos.
- ❖ Los estudiantes muiscas de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, tienen la disposición de participar en la aplicación del entorno virtual, que mediante Mil aulas, fortalezca su interpretación en cuanto a los textos jurídicos.
- ❖ Para los estudiantes muiscas de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es muy importante que dentro del entorno virtual de Mil aulas, se incluyan elementos asociados con su cosmovisión étnica.

4.2. DISEÑO

El presente trabajo de grado se realizó mediante un *diseño* cuasi experimental (Hernández Sampieri, 2018, pág. 129) en donde se analizó la causa – efecto en la comprensión de las habilidades de interpretación de los textos jurídicos, por parte de los estudiantes muisca de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través del uso e implementación del entorno virtual construido en la plataforma Mil aulas.

4.2.1. Definición población muestra

La población objeto estuvo conformada por estudiantes étnicos pertenecientes a la comunidad muisca de Colombia, que, a su vez, estaban adscritos a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el año 2018. Debido al tamaño de la población, el muestreo se realizó al total de estudiantes que aceptaron participar en la investigación, en total 6. El trabajo se llevó a cabo entre el primer semestre del año 2018, (Hernández Sampieri, 2018, pág. 170).

4.2.2. Procedimiento estadístico

Análisis de resultados pre y post test

Para analizar los resultados obtenidos en las pruebas pre test y pos test, se usó el método TStudent para probar alguna de las hipótesis planteadas al inicio de la investigación. Los pasos que se llevaron a cabo fueron los siguientes:

1. Se inicia el análisis de los resultados obtenidos en ambos test y se probó si presentan distribución normal de acuerdo con la prueba de Shapiro-Wilk, método usado cuando los datos recolectados son menores a 30. Para determinar si hay o no distribución normal se establecieron los siguientes criterios: Si el grado de significancia es mayor o igual a 0,05 se acepta como verdadera la siguiente hipótesis.

H0= Los datos provienen de una distribución normal

Si el grado de significancia es menor a 0,05 se acepta como verdadera la siguiente hipótesis

H1= Los datos no provienen de una distribución normal

4.3.Procedimiento información

Los resultados obtenidos al analizar la información en el software SPSS fueron:

Prueba de muestras emparejadas

	Diferencias emparejadas				t	g l	Sig. (bilateral)	
	Media	Desviación estándar	Media de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia				
				Inferior				Superior
Pa r T – 1 POSTES T	- 7,833 33	1,16905	,47726	- 9,0601 7	- 6,6065 0	- 16,4 13	5 ,000	

4.4.Alcance

En primer lugar, hay que resaltar la diferencia existente entre el tipo de investigación (señalado en líneas anteriores) y el alcance, siendo este último la proyección que se busca y se va generando en el desarrollo de la investigación, bajo esa óptica, se sitúa en dos líneas de alcance (Hernández Sampieri, 2018, pág. 90), por un lado un alcance de carácter explicativo, en la medida que pretende establecer las causas del fenómeno en estudio, a saber, la interpretación jurídica de los estudiantes Muiscas de la UCMC facultad de derecho, respecto a los textos jurídicos. A su vez, el alcance es principalmente exploratorio, como quiera esta área de estudio no ha sido ampliamente estudiada enfáticamente en la delimitación aquí dada, es un fenómeno que da cuenta de una necesidad yacente en los estudiantes de esta comunidad,

para que en su ejercicio académico y profesional tengan herramientas que les permitan un mejor desempeño en su vida como abogados y abogadas.

5. CAPÍTULOS.

5.1 Modelo de Enseñanza para la Interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes indígenas muiscas de la facultad de derecho de la U.C.M.C

Para el desarrollo del presente trabajo de grado, fue fundamental, la apropiación del modelo denominado, Enseñanza Para la Comprensión, razón por la cual es pertinente realizar una definición de este, a través, de la información expresada en el libro la enseñanza para la comprensión, vinculación entre la investigación y la práctica (Stone Wiske, 1999).

Por consiguiente, este modelo de educación consiste en la creación de una nueva pedagogía, que integre a los docentes y a los estudiantes, en un ámbito escolar constituido mediante, las experiencias de la vida cotidiana, de los estudiantes, para este caso personas con origen étnico y pluricultural, factor que implico la generación de apropiación y relación de elementos, como, educación, autonomía, cosmovisión y saberes occidentales, concretamente los concernientes al derecho (Stone Wiske, 1999, pág. 27).

Así, esta propuesta pedagógica, es relevante por cuanto, presenta la posibilidad de incursionar el pluralismo en el sistema educativo del derecho, siendo esto posible, mediante un aprendizaje reflexivo, que permitió generar conexiones sólidas, entre la vida de los estudiantes indígenas muiscas, y su necesidad de comprender la utilidad de los nuevos conocimientos, expresados en los documentos, categorizados como textos jurídicos.

Logrando entonces, que la aplicación de este modelo pedagógico, sea más que pertinente, puesto que implica la posibilidad de relacionar estudiantes con culturas étnicas y saberes occidentales presentes en la disciplina del derecho, obteniendo entonces, un factor de inclusión que fuera descrito por el investigador Bruner, en donde logra explicar que la creación de un currículo pedagógico, sin importar su campo de acción, debe generar un desafío para los alumnos, y los orientadores en el sentido de pensar más allá, de uno saberes

académicos, siendo entonces un proceso, que supera los contextos tradicionales de educación, para adquirir la categoría de psicología cognitiva (1960, pág. 129).

Factor que resulto importante, para este trabajo de grado, porque permitió la generación de conciencia entre la comunidad educativa seleccionada, en este caso los estudiantes indígenas adscritos a la facultad de derecho de la universidad colegio Mayor de Cundinamarca, en cuanto a sus factores cognitivos, de cosmovisión, y de dominio gradual en la comprensión de los textos jurídicos.

Asimismo, con la fundamentación del Bruner, fue posible, generar unos hábitos disciplinarios en la mente de los participantes en este entorno virtual de aprendizaje, siendo estos, la capacidad de plantear problemas, interpretación de estos, reflexión sobre ellos, búsqueda de pruebas contrarias, y en general, procesos que motivaron aportes significativos en la comprensión, de los documentos que evaluaron (1960, pág. 103).

El modelo pedagógico adoptado para el presente trabajo de grado, no se fundamentó en la traducción de un currículo académico específico, sino que permitió la participación de los estudiantes, a través, de su compromiso autónomo con el aprendizaje, lo que implico el desarrollo de un trabajo colaborativo entre ellos y por supuesto también del orientador, del entorno virtual.

Esto se evidencia en la posibilidad que tuvieron los estudiantes étnicos que participaron de dicha plataforma de aprendizaje, puesto que mediante, la construcción de su propia comprensión en cuanto a los textos jurídicos, no se limitaron a considerar como válido e irrefutable, la interpretación generada sobre estos documentos, por parte de otros estudiantes, ni tampoco del orientador del curso.

No obstante, para lograr este propósito, fue necesario realizar una selección adecuada del contenido curricular en ámbitos lingüísticos y jurisprudenciales. Puesto que la noción principal, se instauró en el concepto definido por la E.P.C, noción que permitió superar la denominada cobertura superficial de contenidos abiertamente amplios, que tradicionalmente se verifican mediante las pruebas escritas de selección múltiple, ampliando así el paradigma, en el que la calificación o ponderación, no resulta pertinente para medir el grado de

comprensión de un estudiante frente a un tema, en este caso en particular, de un estudiante étnico respecto a su interpretación de una resolución judicial, bien sea esta, una fuente del derecho, una jurisprudencia, o una doctrina, factores que permitieron, integrar en el entorno virtual, la cosmovisión indígena muisca, las competencias lingüísticas de lectura y las lecturas de las resoluciones judiciales propuestas.

Así, el modelo pedagógico desarrollado en ese trabajo de grado, genero conexiones, entre los entornos de vida indígena muisca, permitiéndoles así la generación de respuestas autónomas, que les contribuyeron a acercarse, a través de, varios caminos a la interpretación a los documentos jurídicos de una cultura distinta la suya, generando así, un aprendizaje activo y asociativo consolidado, con las experiencias de los estudiantes, con sus esos elecciones, con sus generaciones de vínculos coherentes, que integraron desempeños entre su la lengua oral y la lengua escrita, que se constituía, mediante, textos que en derecho exigen un nivel de interpretación mayor.

Cumplíendose entonces, lo que expresa la Comisión Nacional de estudios sociales y la Comisión Bradley, en cuanto a la crítica contemporánea de los modelos de educación, que siguen enseñando sus currículos, mediante métodos de memorización y adoctrinamiento en donde los docentes, seleccionan, interpretan y expresan los factores que consideran importantes en cualquier documento, para que sus estudiantes, los repitan sin ser conscientes de la utilidad en la aplicación de los mismos, en cuanto sus entornos de vida.

De este modo, el citado modelo pedagógico que se aplicó en este trabajo de grado se estipuló mediante una revisión constructivista, que permitió la aplicación de instrumentos y prácticas de comprobación de interpretación, por parte de los estudiantes étnicos en cuanto, a su mejoramiento en la escala de interpretación textual de los documentos jurídicos.

Lo anterior, no implica que, en el desarrollo de este entorno virtual, no se hayan desarrollado pruebas de valoración interpretativa, por cuanto estas hacen parte del modelo de enseñanza para la comprensión, concretamente en el ámbito de la valoración continua, elemento que será explicado posteriormente, cuando de cada una de las etapas se trate.

Así, las reflexiones en cuanto al aprendizaje, en este modelo, incluyeron la participación de la psicología cognitiva, el constructivismo, y por ende, la superación, de los textos presentes en la educación tradicional, esto así porque se fundamentó la relación entre los nuevos saberes de las resoluciones judiciales y los entornos de vida de los estudiantes, factores que desarrollaron los pensamientos críticos y creativos, desde los ámbitos de cosmovisión indígena muisca y las lecturas occidentales del derecho.

De este modo el modelo descrito, permitió la comprensión de los estudiantes, mediante el compromiso activo de estos, en la acción de convertir sus ideas, en elementos primordiales del currículo propuesto en el entorno virtual, que se configuró con sus intereses, experiencias, y opiniones, para construir así, unos parámetros de valoración continua, que superaron el paradigma de una calificación, generando entonces, una pedagogía que ubico a los estudiantes, como los principales protagonistas de su proceso de formación, en el ámbito de la interpretación de los textos jurídicos.

Entonces, y de acuerdo con Stone Wiske, el núcleo primordial de este modelo aquí descrito es la comprensión, entendida como la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad, a partir de, lo que los estudiantes saben generando nuevo conocimiento, con las alternativas que se le presentan. En este contexto la comprensión radica, en las experiencias de Cosmovisión indígena muisca, que los estudiantes de esta comunidad adscrita a la facultad de derecho de la U.C.M.C demuestran en la interpretación de los documentos jurídicos de la disciplina del derecho (1999, pág. 142).

Por consiguiente, en este trabajo de grado, se aludió al postulado del profesor Perkins, en cuanto a la importancia de la noción de comprender no como un proceso de memorización, sino como la relación directa de los nuevos aprendizajes con los entornos de vida de los estudiantes, lo que implicó generar una utilidad real del conocimiento adquirido, y por ende, un respeto por la apropiación del mismo, desde las competencias de cada individuo, factores que repercutieron en distintas formas de manifestación de los saberes adquiridos (2010, pág. 61).

Siendo entonces necesario para la creación del presente entorno virtual, que, mediante mil aulas, fortaleció la interpretación de los textos jurídicos por parte de los estudiantes de derecho de la U.C.M.C la utilización de las siguientes categorías que, en términos de la investigadora, Martha Stone, permiten generar una verdadera comprensión, de este modo dichas nociones son, estipuladas, a través, de los siguientes interrogantes:

- ¿Qué vale la pena comprender?
- ¿Qué aspectos de esos tópicos deben ser comprendidos?
- ¿Cómo podemos promover la comprensión?
- ¿Cómo podemos averiguar lo que comprende los alumnos?

Del mismo modo, la investigadora Stone, estipuló que desde el modelo de la enseñanza para la comprensión, es posible determinar, un marco de cuatro partes, que permitan, desarrollar los anteriores aspectos, siendo estos, los tópicos generativos, las metas de comprensión, los desempeños de comprensión y la evaluación diagnóstica continua, afirma además esta investigadora, que cada uno estos elementos permite organizar una propuesta curricular, de este modo, para el propósito de la creación del entorno virtual de aprendizaje que concierne a ese trabajo de grado, se desarrolló cada uno de los anteriores aspectos, teniendo presente, la construcción teórica que sobre cada uno de ellos desarrollaron los investigadores de la enseñanza para la comprensión, información, y que a continuación se hace explícita (1999, pág. 185).

Al respecto, es oportuno indicar, que los tópicos generativos, en términos de la investigadora Marta Stone, son comprendidos, cómo unidades curriculares que comprometen a los alumnos, mediante la motivación constante para que ellos, generen conexiones amplias entre sus saberes previos y la información nueva, es decir estos elementos, se caracterizan por su accesibilidad, su interacción, y su sencillez, en el campo de la aprehensión. Esto así, porque según la autora Stone, los tópicos generativos, tienen la responsabilidad de unir las experiencias de los estudiantes, con las diversas perspectivas disciplinarias que se proponen en los nuevos conocimientos, de esta manera, se constituyen como los puntos de unión entre un entorno de vida de un individuo, en este caso un estudiante, los nuevos conocimientos, y el proceso de aprendizaje (Stone Wiske, 1999, pág. 191).

Por otra parte, en lo concerniente a las metas de comprensión, estas son definidas por Perrone, como aquello que se espera que los alumnos lleguen a comprender, siendo definidas entonces, como el elemento, que los estudiantes comprenderán mejor por medio de su indagación, a lo largo de sus lecturas, escritos, y reflexiones que generen de manera autónoma (1999, pág. 37).

Por ende, según las recomendaciones de este investigador, al momento de formular metas de comprensión, se debe tener presente el siguiente planteamiento, ¿Qué es lo que el orientador de la clase, quiere que sus alumnos comprendan al final de sus cátedras?, de ahí la importancia del desarrollo de dichas metas, mediante las oraciones que empiezan con frases del tipo, los alumnos valoraran, o, los alumnos comprenderán, puesto que estas construcciones sintácticas ayudan a los estudiantes a comprender mejor los desempeños que se les proponen, en cualquier disciplina de estudio, de igual forma, este investigador expone, en lo atinente a esta categoría, que es relevante, tener presente que las metas de comprensión se caracterizan por ser ideas, modalidades de indagación, formas de comunicación y en general todo aquello que implique el diseño y puesta en marcha de un trabajo significativo, que supere la teoría de cualquier estructura curricular, y se haga libre en la práctica de vida, de cualquier estudiante.

Ahora, en lo que atañe a los desempeños de comprensión, estos son categorizados por el Bruner, como elementos útiles para extender, sintetizar, aplicar o desarrollar de otra manera lo que los estudiantes saben, siempre con las características de ser elementos conceptuales, que se expresan de forma creativa y original, logrando así las funciones en el estudiante, de interpretar, analizar, relacionar, comparar y hacer analogías entre sus situaciones de vida y los elementos que se les presentan como nuevos (1960, pág. 116).

Por último, frente a la categoría de cómo averiguar lo que los estudiantes están comprendiendo, es pertinente citar el concepto de evaluación diagnóstica continua, que se fue desarrollo por Gardner, al afirmar que esta es una manera de reforzar el aprendizaje, siendo entonces, un método efectivo que no se caracteriza por cuantificar el desempeño de aprendizaje de una persona, sino por convertirse en un método constante, para que través de la autonomía se genere un desarrollo progresivo hacia una meta, que no se pretende alcanzar

solamente, con la orientación de quien dirige la estructura curricular, sino mediante el trabajo colaborativo, de los estudiantes que van más allá de una ponderación cuantitativa, para lograr una superación personal, que mediante el desarrollo autónomo permita la evolución en un disciplina determinada (2011, pág. 63).

5.2 DISEÑO DEL MODELO DE ENSEÑANZA PARA LA INTERPRETACIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS, POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS MUISCAS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.C.M.C

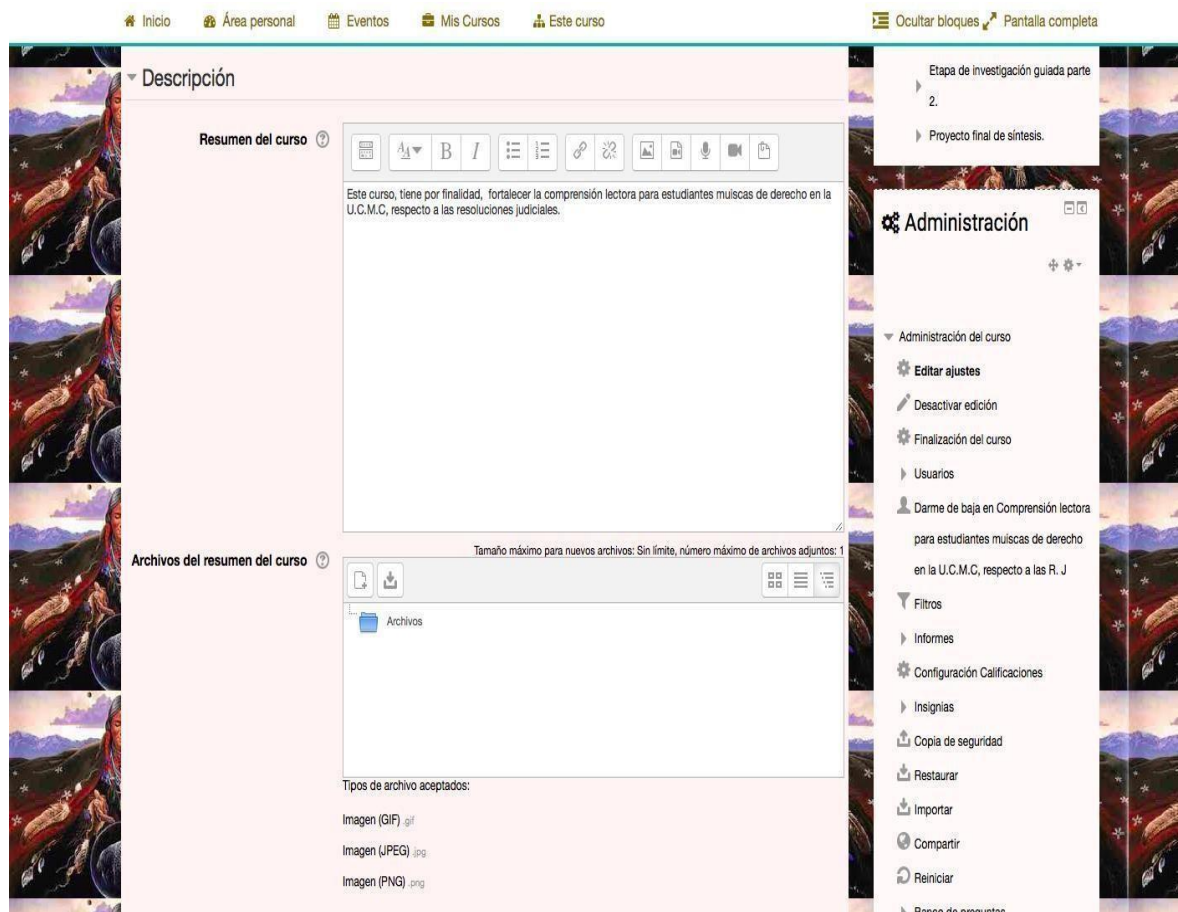
Por consiguiente, y frente a los anteriores aspectos, el modelo de la Enseñanza Para la Comprensión, descrito anteriormente, se hizo tangible, en el presente trabajo grado, mediante su diseño, y ejercicio práctico, en la plataforma digital, denominada, Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, obteniendo su desarrollo, mediante, las siguientes fases, etapa de exploración, fase de investigación guiada, proceso de valoración continua, y proyecto final de síntesis, elementos que fueron ejecutados de la siguiente forma:

En primer lugar, se realizó el diseño del entorno virtual, para fortalecer la interpretación de los estudiantes de derecho de la U.C.M.C respecto a los textos jurídicos, mediante el entorno mil aulas, teniendo presente las informaciones obtenidas, a través, de los test y pos test, contestados por los estudiantes y docentes de esa institución, (documentos que están descritos en las secciones, técnicas de análisis de datos, análisis e interpretación de datos y anexos, del presente trabajo de grado) de igual manera, cumpliendo con los parámetros propuestos por el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, por consiguiente se diseñaron los siguientes componentes:

- Configuración del Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C.



- Diseño de la finalidad de este entorno virtual de aprendizaje, de acuerdo con los parámetros del modelo de enseñanza para la comprensión.



- Diseño del perfil correspondiente al orientador del Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C

Inicio Área personal Eventos Mis Cursos Ocultar bloques Pantalla completa

Editar perfil

Expandir todo

General

Nombre de usuario Juan Manuel Torres Gran

Escoger un método de identificación: Cuentas manuales

Cuenta de usuario suspendida

La contraseña debería tener al menos 8 carácter(es), al menos 1 dígito(s), al menos 1 minúscula(s), al menos 1 mayúscula(s), al menos 1 carácter(es) no alfanuméricos como *, -, o #

Nueva contraseña [oculto]

Forzar cambio de contraseña

Nombre * Juan Manuel

Apellido(s) * Torres Granados

Dirección de correo * juantorresgr@gmail.com

Mostrar correo Mostrar a todos mi dirección de correo

Ciudad Bogotá.

Seleccione su país Colombia

Zona horaria Zona horaria del servidor (América/Bogotá)

Descripción

Navegación

- Área personal
- Inicio del sitio
- Páginas del sitio
- Mis cursos
 - Comprensión lectora para estudiantes
 - múscas de de...

Administración

Administración del sitio

Buscar

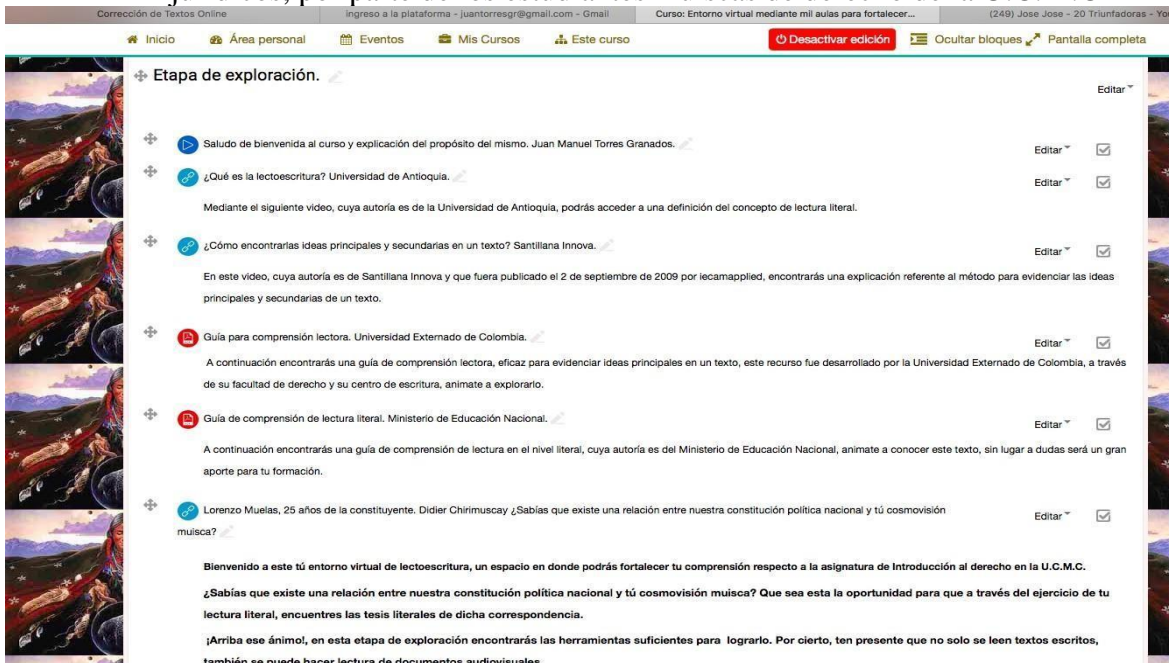
Agrega un bloque

Agrega...

- Diseño de la finalidad del Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes músicos de derecho de la U.C.M.C



- Diseño de la primera fase descrita en el modelo de enseñanza para la comprensión, como etapa de exploración, pertinente para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C



- Diseño de la primera actividad de comprensión presente en la etapa de exploración, del Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C

Bienvenido a este entorno virtual de lectoescritura, un espacio en donde podrás fortalecer tu comprensión respecto a la asignatura de Introducción al derecho en la U.C.M.C.

¿Sabías que existe una relación entre nuestra constitución política nacional y tu cosmovisión muisca? Que sea esta la oportunidad para que a través del ejercicio de tu lectura literal, encuentres las tesis literales de dicha correspondencia.

¡Arriba ese ánimo!, en esta etapa de exploración encontrarás las herramientas suficientes para lograrlo. Por cierto, ten presente que no solo se leen textos escritos, también se puede hacer lectura de documentos audiovisuales.

Sí, así es. Observa con mucha atención el siguiente video denominado, “Lorenzo Muelas, 25 años de la Constituyente”.

Taller de comprensión de lectura literal

Hecho 11 de diciembre de 2020

2 de 3 intentadas

Esta será una oportunidad para que implementes la teoría que se describió en cada una de las lecturas expuestas en la etapa de exploración, así deberás identificar en el video “Lorenzo Muelas, 25 años de la constituyente”, elementos concernientes a tu cosmovisión indígena y su relación con la constitución política nacional. Descubrirás que esto es posible, si identificas y desarrollas los elementos de la lectura literal.

+ Añade una actividad o un recurso

- Diseño de la segunda fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (primera parte), idónea para fortalecer la interpretación lectora de los estudiantes de derecho de la U.C.M.C respecto a los textos jurídicos, mediante el entorno mil aulas.

Inicio Área personal Eventos Mis Cursos Este curso Desactivar edición Ocultar bloques Pantalla completa

Etapa de investigación guiada parte 1.

Definición de lectura literal. Universidad de Antioquia

Obtener una competencia optima en lectura crítica implica el cumplimiento de un procedimiento lingüístico que atraviesa las competencias en lectura literal e inferencial, de ahí que resulte relevante prestar atención a esta definición que nos brinda la Universidad de Antioquia.

Definición de Lectura Interpretativa. Isabel Sanchez.

La lectura interpretativa resulta ser el segundo paso en la búsqueda de una competencia en lectura crítica (recuerda que el primer paso es la lectura literal) de ahí la importancia de comprender sus categorías básicas. Entonces que sea esta la oportunidad para complementar tus conocimientos en este ámbito.

Principios generales del derecho. Sergio Estrada Vélez. Revista Opinión Jurídica. Universidad de Medellín.

En la formación académica de los estudiantes de derecho, resulta fundamental la comprensión, argumentación y aprehensión de los principios o fuentes generales del derecho, no obstante, para comprender dicho contenido se requiere de una constante practica en lectura interpretativa, razón por la que se presenta el siguiente documento, como método de práctica en este nivel de lectura y en dicho aspecto de la formación jurídica.

El panteón lingüístico Chibcha y sus vecinos. Miguel Quesada Pacheco. Universidad de Bergen, Noruega.

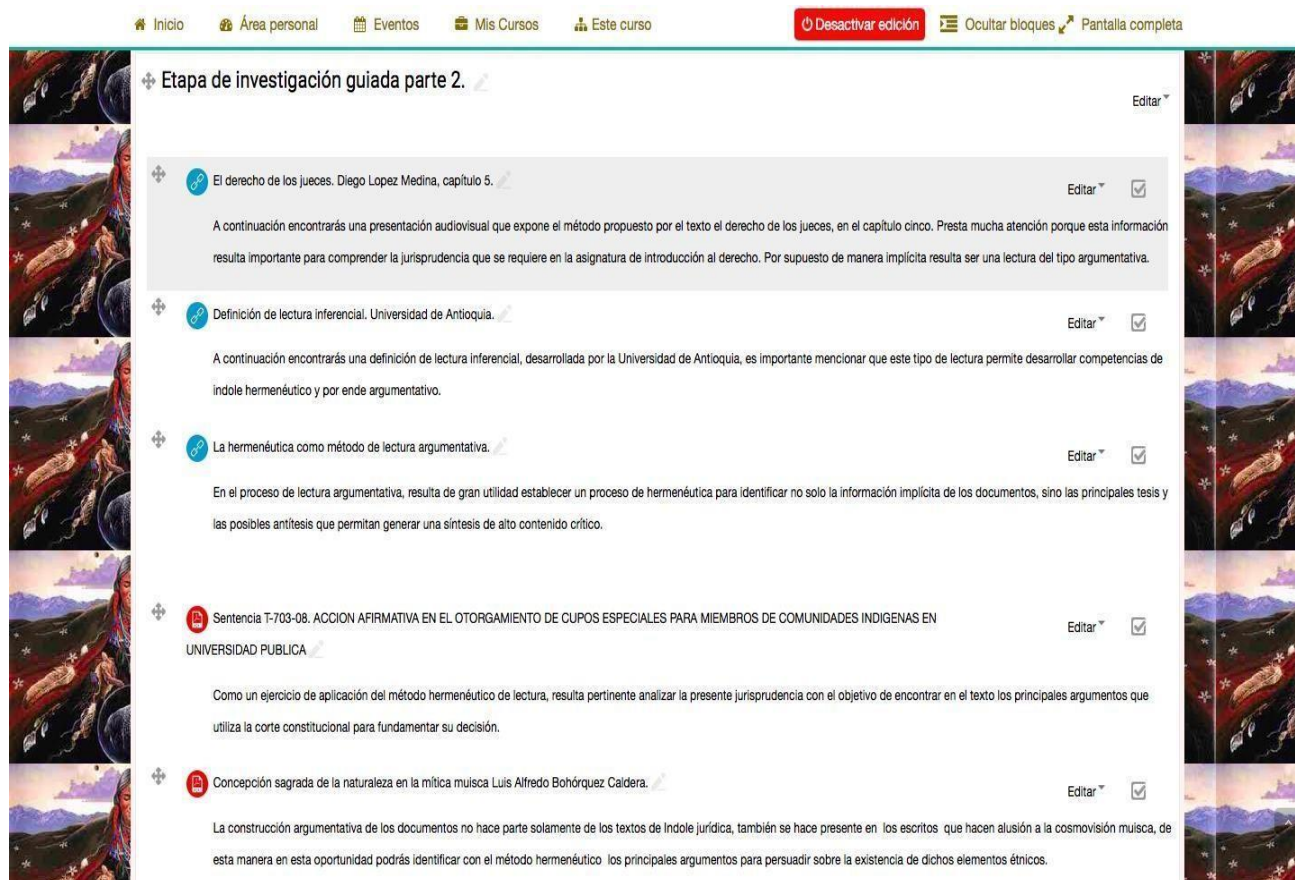
La relación entre las fuentes del derecho y la cosmovisión indígena muisca se expresa a través del campo lingüístico para comprender este fenómeno, disfruta de la siguiente lectura y de paso ejercita tu capacidad de lectura interpretativa.

Qué es la Intertextualidad. Revista electrónica de estudios filológicos

La intertextualidad es una competencia lectora fundamental para relacionar dos o más documentos mediante sus tesis principales, sin importar que estos tengan en apariencia poco o mucho en común, por ejemplo esa correlación existe entre la cosmovisión muisca y la formación en derecho. Para lograr este nivel de lectura interpretativa, observa con atención la intersexualidad presente en el documento de Calvin y Hobbes que expone el siguiente texto.

- Diseño de la segunda fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (segunda parte), conducente para

fortalecer la interpretación de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C respecto a los textos jurídicos, mediante el entorno mil aulas.



The screenshot displays a virtual learning environment interface. At the top, there is a navigation bar with icons for 'Inicio', 'Área personal', 'Eventos', 'Mis Cursos', and 'Este curso'. To the right of the navigation bar are buttons for 'Desactivar edición', 'Ocultar bloques', and 'Pantalla completa'. The main content area is titled 'Etapa de investigación guiada parte 2.' and contains five content blocks, each with an 'Editar' button and a checkmark icon.

- El derecho de los jueces. Diego Lopez Medina, capítulo 5.**
A continuación encontrarás una presentación audiovisual que expone el método propuesto por el texto el derecho de los jueces, en el capítulo cinco. Presta mucha atención porque esta información resulta importante para comprender la jurisprudencia que se requiere en la asignatura de introducción al derecho. Por supuesto de manera implícita resulta ser una lectura del tipo argumentativa.
- Definición de lectura inferencial. Universidad de Antioquia.**
A continuación encontrarás una definición de lectura inferencial, desarrollada por la Universidad de Antioquia, es importante mencionar que este tipo de lectura permite desarrollar competencias de índole hermenéutico y por ende argumentativo.
- La hermenéutica como método de lectura argumentativa.**
En el proceso de lectura argumentativa, resulta de gran utilidad establecer un proceso de hermenéutica para identificar no solo la información implícita de los documentos, sino las principales tesis y las posibles antítesis que permitan generar una síntesis de alto contenido crítico.
- Sentencia T-703-08. ACCIÓN AFIRMATIVA EN EL OTORGAMIENTO DE CUPOS ESPECIALES PARA MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN UNIVERSIDAD PÚBLICA.**
Como un ejercicio de aplicación del método hermenéutico de lectura, resulta pertinente analizar la presente jurisprudencia con el objetivo de encontrar en el texto los principales argumentos que utiliza la corte constitucional para fundamentar su decisión.
- Concepción sagrada de la naturaleza en la mítica muisca Luis Alfredo Bohórquez Caldera.**
La construcción argumentativa de los documentos no hace parte solamente de los textos de índole jurídica, también se hace presente en los escritos que hacen alusión a la cosmovisión muisca, de esta manera en esta oportunidad podrás identificar con el método hermenéutico los principales argumentos para persuadir sobre la existencia de dichos elementos étnicos.

- Diseño de la tercera actividad de comprensión presente en la primera etapa de investigación guiada (segunda parte), del entorno virtual, para fortalecer la interpretación de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C respecto a los textos jurídicos, mediante el entorno mil aulas.

Inicio Área personal Eventos Mis Cursos Este curso Desactivar edición Ocultar bloques Pantalla completa

de manera en esta oportunidad podrás identificar en métodos hermenéuticos los principales argumentos para personal sobre la existencia de dicho elemento ético.

elementos configurativos para el ejercicio de la jurisdicción especial indígena, conforme al artículo 246 de la Constitución Nacional de Colombia. Carlos Eduardo Rueda Carvajal Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia

La integración entre la cosmovisión étnica y la jurisdicción especial indígena se obtiene mediante la configuración de argumentos constitutivos a través de las tesis principales de estos conceptos en apariencia distintos. Lee con atención este documento e interpreta mediante una lectura inferencial la intención del autor en donde lograr establecer una serie de argumentos para consolidar una tesis que articula con el artículo 246 de la constitución nacional.

Desarrollo personal de un proceso hermenéutico para argumentar la relación entre la cosmovisión muisca y la jurisdicción indígena desde la lectura inferencial o argumentativa.

Hecho 19 de diciembre de 2018

2 de 3 presentadas

En esta oportunidad podrás realizar un cuadro comparativo de los argumentos que se encuentran inmersos en las lecturas y materiales audiovisuales referenciadas en los diversos documentos que componen la etapa de investigación guiada parte dos.

Para alcanzar este propósito, identifica mediante un proceso hermenéutico los argumentos de que constituyen la cosmovisión guiada, y por otra parte los que integran la jurisdicción indígena.

Como resultado obtendrás un documento argumentativo, mediante una lectura inferencial integral que evidenciará una correcta exploración hermenéutica.

+ Añade una actividad o un recurso

- Diseño de la tercera fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como proyecto final de síntesis, importante fortalecer la interpretación de los estudiantes muisca de derecho de la U.C.M.C respecto a los textos jurídicos, mediante el entorno mil aulas.

Inicio Área personal Eventos Mis Cursos Este curso Desactivar edición Ocultar bloques Pantalla completa

Proyecto final de síntesis.

Definición del Proyecto Síntesis en el marco de Enseñanza Para la Comprensión, por David Perkins. Fundación Telefónica (EducaRed)

Con el presente material audiovisual, podrás encontrar la definición que David Perkins genera respecto al proyecto síntesis en el contexto de enseñanza para la comprensión.

¿Cómo hacer visible el aprendizaje? Metacognición, EducarChile2018.

En esta oportunidad comprenderás porque es importante hacer visible tu proceso de aprendizaje, no mediante métodos tradicionales, sino a través de un proceso personal que de cuenta de los avances significativos frente al objeto de estudio.

Ante todo la comprensión, por David Perkins, traducido al español por Patricia León Agustí.

Mediante este documento, podrás comprender la importancia de exponer los aprendizajes significativos que frente a un tema de estudio logres desarrollar, para nuestro caso es una oportunidad ideal para recopilar los diferentes contenidos que se han analizado hasta el momento.

Guía para elaborar una reseña. Universidad Sergio Arboleda.

A continuación encontrarás una guía práctica para la elaboración de una reseña, como podrás observar mediante su lectura, la construcción de dicho documento es una labor sencilla que permitirá expresar no solo las ideas, o tesis principales de un documento. Sino tus opiniones frente al mismo, elemento constitutivo de una acertada lectura crítica.

Reseña crítica referente a la jurisdicción indígena con relación a la cosmovisión muisca.

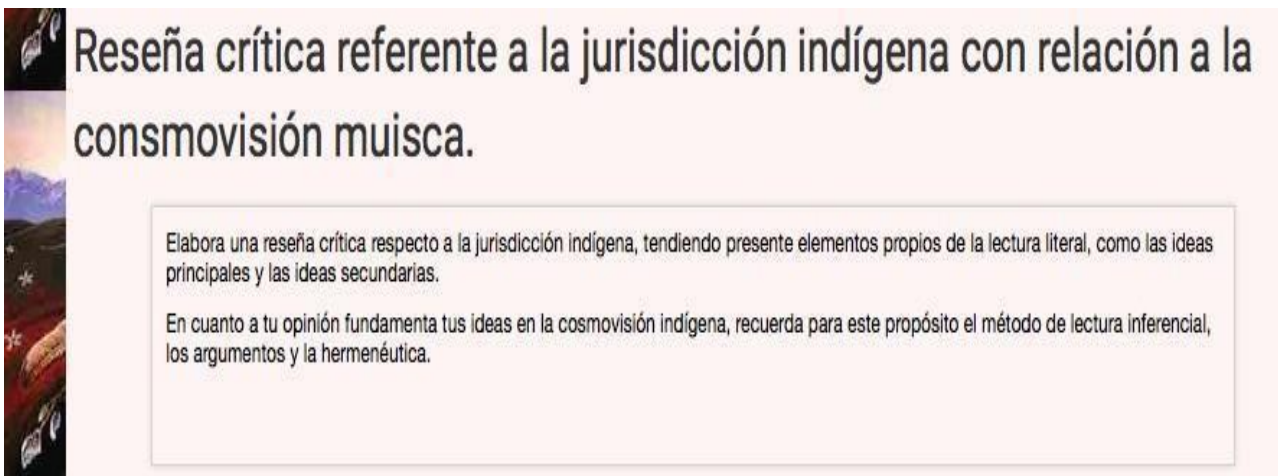
Hecho 19 de diciembre de 2018

2 de 3 presentadas, 1 sin clasificar

Elabora una reseña crítica respecto a la jurisdicción indígena, teniendo presente elementos propios de la lectura literal, como las ideas principales y las ideas secundarias.

En cuanto a tu opinión fundamenta tus ideas en la cosmovisión indígena, recuerda para este propósito el método de lectura inferencial, los argumentos y la hermenéutica.

- Diseño de la cuarta fase de comprensión presente en la etapa de proyecto final de síntesis, para la interpretación de los estudiantes muisca de derecho de la U.C.M.C respecto a los textos jurídicos, mediante el entorno mil aulas.



Reseña crítica referente a la jurisdicción indígena con relación a la cosmovisión muisca.

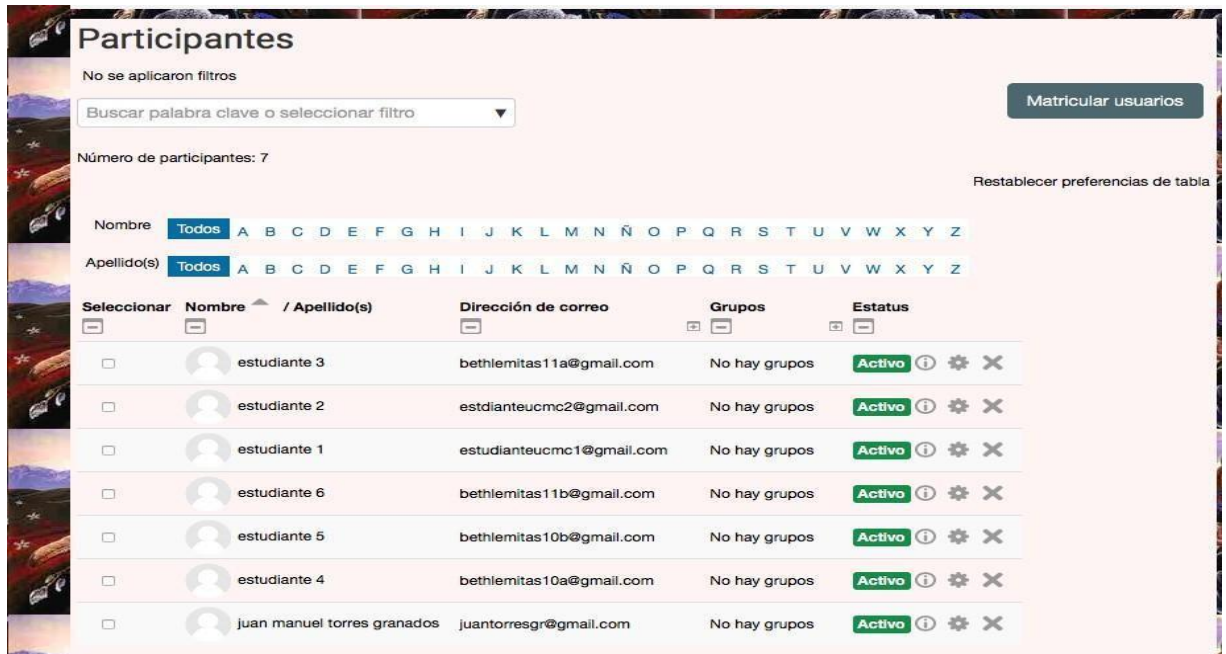
Elabora una reseña crítica respecto a la jurisdicción indígena, teniendo presente elementos propios de la lectura literal, como las ideas principales y las ideas secundarias.

En cuanto a tu opinión fundamenta tus ideas en la cosmovisión indígena, recuerda para este propósito el método de lectura inferencial, los argumentos y la hermenéutica.

5.3 DESARROLLO DEL MODELO DE ENSEÑANZA PARA LA INTERPRETACIÓN DE TEXTOS JURÍDICOS, POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS MUISCAS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U.C.M.C

Culminada la anterior fase del diseño, se procedió a realizar el desarrollo, del entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muisca de derecho de la U.C.M.C Para este propósito, fue necesario, desarrollar los resultados obtenidos en los test y pos test, que fueron solucionados por los estudiantes étnicos muisca y sus docentes en el ámbito de la facultad de derecho de la U.C.M.C además de, los criterios impartidos por el modelo de enseñanza para la comprensión, por ende, se desarrollaron los siguientes aspectos:

- Inscripción de los estudiantes participantes en el entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muisca de derecho de la U.C.M.C, mediante un material audiovisual.



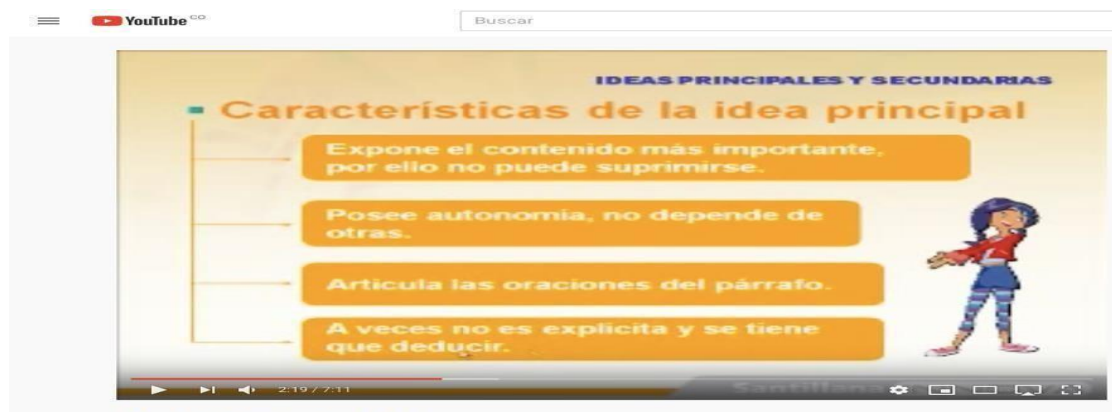
- Contextualización del objetivo principal del entorno virtual, en el entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, mediante un material audiovisual.



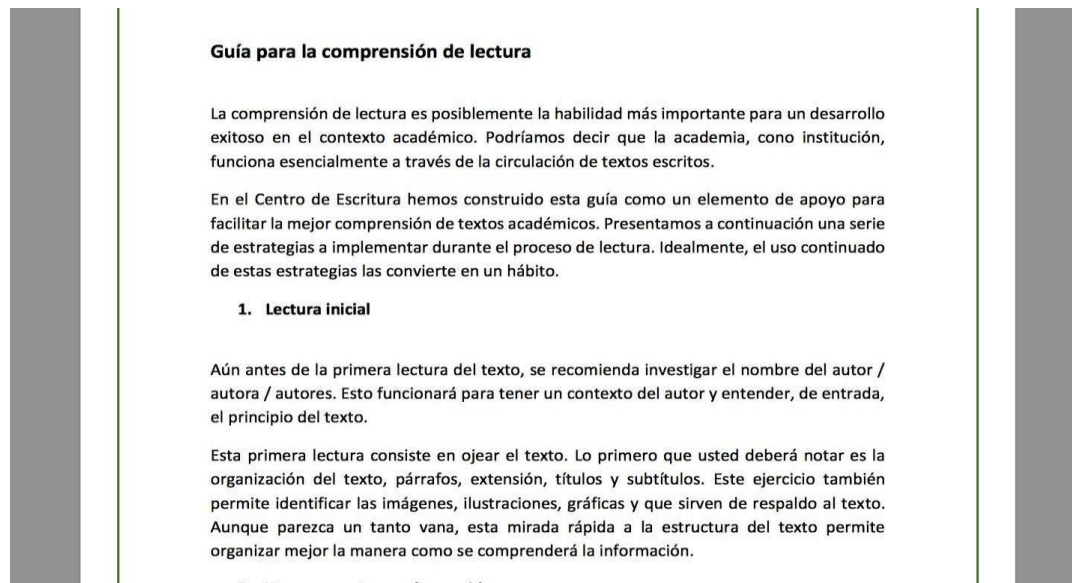
- Desarrollo de la primera fase descrita en el modelo de enseñanza para la comprensión, como etapa de exploración, pertinente para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, a través de un material audiovisual, que describe el nivel de lectura literal.



- Continuación del desarrollo de la primera fase definida por el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de exploración, idónea para fortalecer la interpretación de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C respecto a los textos jurídicos, mediante el entorno mil aulas, a través de un material audiovisual, que describe el método para establecer ideas principales.




- Continuación del desarrollo de la primera fase definida por el modelo de enseñanza para la comprensión, como etapa de exploración, útil para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, a través de documento, que describe el método para desarrollar comprensión lectora.



- Continuación del desarrollo de la primera fase definida por el modelo de enseñanza para la comprensión, como etapa de exploración, pertinente para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, a través de un documento, que define los diferentes niveles de lectura.

Los niveles de lectura



- Con esta guía el docente orientará a niños, niñas y jóvenes para que, en principio, recuperen información desde lo más evidente; luego, establezcan relaciones y asociaciones entre los significados hasta desentrañar sentidos profundos; y por último, lleguen a tomar posición crítica frente a lo que dicen los textos.

Cuando hacemos la lectura de un texto, podemos recuperar información de maneras diferentes. Algunas veces, necesitamos extraer la información más evidente porque nos sirve para identificar elementos básicos que responderían a preguntas como: ¿qué?, ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿quién?, ¿de qué manera?, ¿con quién?, etc. También hay elementos en los textos que nos exigen profundizar un poco y desentrañar significados que no sería fácil descubrir solo leyendo las palabras textualmente porque tienen intenciones que es preciso identificar.

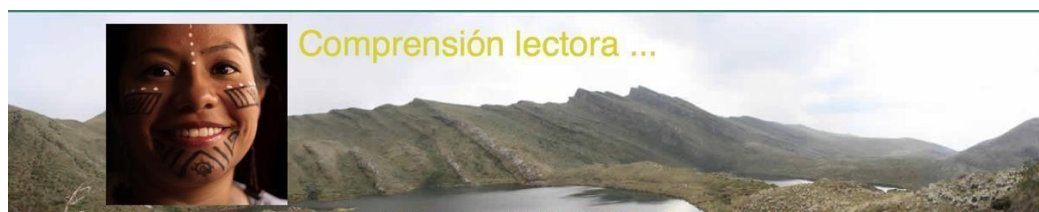
La comprensión literal, la inferencial y la crítica intertextual son 'niveles' de la lectura por los que un lector puede pasar, de manera indistinta, a medida que recorre un texto. No hay necesariamente una gradación en ellas; una no es mejor que otra porque cumplen funciones diferentes.

1/3

- Continuación del desarrollo de la primera fase definida por el modelo de enseñanza para la comprensión, como etapa de exploración, necesario para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de a U.C.M.C, a través de un material audiovisual, que indaga sobre la relación entre cosmovisión indígena y derecho.



- Desarrollo de la primera actividad definida por el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de exploración, relevante para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C.



Pregunta 1
Sin responder aún
Puntúa como 1,00
▼ Marcar pregunta
⚙ Editar pregunta

¿Cuál es la tesis literal en el video Lorenzo Muelas, 25 años de la constituyente?

Seleccione una:

- a. La identidad indígena se configuro con la reforma constitucional.
- b. La identidad indígena es independiente de la jurisdicción constitucional nacional.
- c. La reforma constitucional le otorgó derechos a los indígenas.
- d. La reforma constitucional no le otorgó derechos a los indígenas simplemente se los reconoció.

Navegación por el cuestionario

TALLER REFERENTE AL VIDEO LORENZO MUELAS, 25 AÑOS DE LA CONSTITUYENTE.

1 2 3 4 5

Terminar intento...

[Comenzar una nueva previsualización](#)

Pregunta 2
Sin responder aún
Puntúa como 1,00
▼ Marcar pregunta
⚙ Editar pregunta

Es correcto afirmar que la información explícita se genera en el video de Lorenzo Muelas, 25 años de la constituyente. Cuando el lector logra inferir que la intención de dicho representante indígena es defender los derechos e intereses de las comunidades étnicas del país.

Seleccione una:

- Verdadero
- Falso

Navegación

Área personal

[Inicio del sitio](#)

[Páginas del sitio](#)

Pregunta 3
Sin responder aún
Puntúa como 1,00
▼ Marcar pregunta
⚙ Editar pregunta

Es correcto afirmar que el carácter implícito se encuentra en el video de Lorenzo Muelas, 25 años de la constituyente. Cuando el señor Muelas afirma que pertenece a una comunidad indígena y por esa razón habla sobre los derechos de los indígenas.

Seleccione una:

- Verdadero
- Falso

Pregunta 4
Sin responder aún
Puntúa como 1,00
▼ Marcar pregunta
⚙ Editar pregunta

Es correcto afirmar que una idea secundaria en el video de de Lorenzo Muelas, 25 años de la constituyente, sería, la reforma constitucional surgió como una declaración de justicia étnica por parte de las comunidades indígenas para el pueblo colombiano.

Seleccione una:

- Verdadero
- Falso

Pregunta 5
Sin responder aún
Puntúa como 1,00
▼ Marcar pregunta
⚙ Editar pregunta

Es correcto afirmar que una idea secundaria en el video Lorenzo Muelas, 25 años de la constituyente, sería:

Seleccione una:

- Verdadero
- Falso

[Terminar intento...](#)

- Desarrollo de la segunda fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (primera parte), idónea para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C.



- Continuación del desarrollo de la segunda fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (primera parte), idónea para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muisca de derecho de la U.C.M.C. a través de una doctrina jurisprudencial.

Revista Opinión Jurídica Universidad de Medellín

***Los principios generales del derecho
en el artículo 230 de la Constitución Política.
¿Normas morales o normas jurídicas?****

Sergio Estrada Vélez**

Recibido: mayo de 2016
Aprobado: agosto de 2016
DOI: 10.22395/ojum.v15n30a2

RESUMEN

Pasados veinticinco años, pervive la falta de legitimidad en la Administración de Justicia, lo que exige indagar por las razones y proponer soluciones. Una de ellas es el artículo 230, cuyo texto parece evocar el razonamiento jurídico del siglo XIX. La enunciación de principios como criterios auxiliares parece oponerse a un razonamiento jurídico que reivindica su prevalencia sobre las restantes normas del ordenamiento. De allí el temor al prevaricato en los operadores jurisdiccionales al momento de su



Continuación del desarrollo de la segunda fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (primera parte), pertinente para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muisca de derecho de la U.C.M.C, a través de un texto de cosmovisión indígena.

El panteón lingüístico chibcha y sus vecinos¹

Miguel Ángel Quesada Pacheco²
 Universidad de Bergen, Noruega

RESUMEN

Se caracterizan y clasifican cinco lenguas indígenas del Área Intermedia, ya extintas, según la cantidad de los hallazgos sobre su estructura lingüística. En el proceso de extinción de una lengua hay subgrados, dependiendo del material disponible para su estudio, el grado de conocimiento que tengan los descendientes de la comunidad hablante y su deseo de revitalizarla. Según estos criterios, las etapas del proceso de extinción, de menor a mayor gravedad, se representan por las cinco lenguas analizadas de la siguiente manera: boruca, chibcha o muisca, huetar, quepo y suerre.

ABSTRACT

- Continuación del desarrollo de la segunda fase descrita en el modelo para la comprensión, como etapa de investigación (primera parte), pertinente para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muisca de derecho de la U.C.M.C, por medio, de un documento de intertextualidad.



TONOS **REVISTA ELECTRÓNICA DE ESTUDIOS FILOLÓGICOS**

WWW.TONOSDIGITAL.COM

ISSN 1977-6921 NÚMERO IV NÚMERO 4- NOVIEMBRE 2002


PORTADA ESTUDIOS ENTREVISTAS PERFILES
CORPORA PERI BIBLIÓN RESEÑAS RELECTURAS TESELAS RECORTES HEMEROTECA

CALVIN Y HOBBS, UN EJEMPLO DE INTERTEXTUALIDAD EN EL CÓMIC
 JOSÉ A. OLIVER MARROIG (UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS)
 M^a MAGDALENA CAPÓ JUAN (UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID)

1. Introducción. Definición de intertextualidad.

Calvin y Hobbes, la obra de Bill Watterson publicada entre 1985 y 1996, es ya un clásico moderno del cómic. Y lo es porque ha conseguido el favor unánime de la crítica y el público, concretamente por una serie de aspectos: en primer lugar, por la gran capacidad de dibujo que tiene el autor, muy superior en registros al que normalmente se estilaba en una tira cómica y su adecuación a un determinado género (como confirma Barbieri [1993]); en segundo, por el frescor de su humor y al mismo tiempo por su capacidad crítica e irónica hacia el mundo que rodea a sus personajes; y finalmente, por la capacidad sincrética de la tira, que se convierte en una especie de aglutinación o resumen de la cultura (popular o no) del siglo XX, proponiendo

Desarrollo por parte de los estudiantes, de la segunda actividad definida por el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (primera parte), relevante para la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C








Mapa conceptual de Intertextualidad entre la lengua Chibcha y las fuentes del derecho.

En esta oportunidad podrás relacionar dos documentos que en apariencia nada tendrían que ver, si, se trata del texto de Miguel Quesada el panteón lingüístico Chibcha y sus vecinos con el documento principios generales del derecho cuya autoría corresponde a Sergio Estrada Vélez, para conseguir este objetivo realiza un mapa conceptual en donde identifiques sus tesis principales y con base en ellas realiza unas hipótesis de lectura interpretativa, por supuesto te serán muy útiles las fuentes teóricas que se han expuesto en la sección de etapa de investigación uno.

Sumario de calificaciones

Participantes	3
Enviados	2
Pendientes por calificar	0
Fecha de entrega	miércoles, 12 de diciembre de 2018, 00:00
Tiempo restante	La tarea ha vencido
Entrega fuera de plazo	Permitido hasta viernes, 11 de diciembre de 2020, 23:41

Acción sobre las calificaciones

Seleccionar	Imagen del usuario	Nombre / Apellido(s)	Dirección de correo	Estado	Calificación	Editar	Última modificación (entrega)	Archivos enviados	C
<input type="checkbox"/>		juan manuel torres granados	juantorresgr@gmail.com	Sin entrega Calificado	Calificación 90,00 / 100,00	Editar	-) C (C
<input type="checkbox"/>		estudiante 1	estudianteucmc1@gmail.com	Enviado para calificar 1 día 15 horas después Calificado	Calificación 90,00 / 100,00	Editar	jueves, 13 de diciembre de 2018, 15:34	 mapa conceptual de la tarea de investigación guiada .jpg) C (C
<input type="checkbox"/>		estudiante 2	estdiantaucmc2@gmail.com	Enviado para calificar 1 día 18 horas después Calificado	Calificación 90,00 / 100,00	Editar	jueves, 13 de diciembre de 2018, 18:22	 Mapa conceptual tribus.jpg) C (C

Desarrollo de la segunda fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (segunda parte), pertinente para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, por medio de, un material audiovisual, que describe el tercer nivel de lectura, a saber, el crítico y su relación con el derecho.



- Continuación del desarrollo de la segunda fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (segunda parte), idónea fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, a través de un material audiovisual.



YouTube

Buscar

INFERIR

INFERRE: "llevar dentro"

IN: "dentro", "hacia dentro", "penetración", "en el interior"

0:50 / 8:50

Lectura inferencial

- Continuación del desarrollo de la segunda fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (segunda parte), idónea para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, a través de un material audiovisual que expresa el uso de la hermenéutica.



www.Bandicam.com

Hermenéutica

0:06 / 4:01

La Hermeneutica

- Continuación del desarrollo de la segunda fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (segunda parte), idónea

para para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, a través de una jurisprudencia.

Sentencia T-703/08

UNIVERSIDAD PUBLICA-En la selección de estudiantes debe existir suficiente garantía de que todas las personas puedan aspirar en un plano de igualdad

UNIVERSIDAD PUBLICA-En la selección de estudiantes e mérito académico es el parámetro esencial, pero no es criterio exclusivo en la selección

ACCION AFIRMATIVA EN EL OTORGAMIENTO DE CUPOS ESPECIALES PARA MIEMBROS DE COMUNIDADES INDIGENAS EN UNIVERSIDAD PUBLICA-Igualdad real y efectiva, a favor de grupos tradicionalmente discriminados o marginados

En concordancia con lo anterior, esta Corporación ha sostenido que cuando una universidad destina un porcentaje de sus cupos a miembros de comunidades indígenas, no vulnera el derecho a la igualdad de los demás aspirantes, en tanto dicha medida persigue el logro de una igualdad real y efectiva a favor de grupos tradicionalmente discriminados o marginados

- Continuación del desarrollo de la segunda fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (segunda parte), idónea para para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, a través de un documento de cosmovisión indígena.

Concepción sagrada de la naturaleza en la mítica muisca

*Luis Alfredo Bohórquez Caldera**

Resumen

Este artículo se propone realizar un análisis de la visión que tenían los muisca de su mundo natural, de los elementos que conforman su entorno ambiental y ecológico. Esta visión sociocultural está marcada por la idea de lo sagrado por lo que quizá, entre ellos, la naturaleza fue el móvil de inspiración de ritos, mitos, simbolismos y celebraciones socioculturales que pasaron a ser parte de su memoria cultural. En la conciencia mítica del muisca hay elementos de una cultura que construyó lo que podríamos denominar un pensamiento ecológico primitivo. Un pensamiento que incluso llega a ser coherente con una teoría ecológica de corte geocéntrico.

Palabras clave. Muisca. mito. naturaleza. lo sagrado.

- Continuación del desarrollo de la segunda fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (segunda parte), idónea para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muisca de derecho de la U.C.M.C, por medio de una doctrina jurisprudencial, referente a la jurisdicción indígena.

El reconocimiento de la jurisdicción especial indígena dentro del sistema judicial nacional en Colombia. El debate de la coordinación




Carlos Eduardo Rueda Carvajal*
Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia

Recibido: 30 de enero de 2008

- Desarrollo por parte de los estudiantes, de la tercera actividad definida por el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como etapa de investigación (segunda parte), relevante para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C

Desarrollo personal de un proceso hermenéutico para argumentar la relación entre la cosmovisión muisca y la jurisdicción indígena desde la lectura inferencial o argumentativa.

Acción sobre las calificaciones

Seleccionar	Imagen del usuario	Nombre / Apellido(s)	Dirección de correo	Estado	Calificación	Editar	Última modificación (entrega)	Archivos enviados
<input type="checkbox"/>		juan manuel torres granados	juantorresgr@gmail.com	Sin entrega Calificado	Calificación 90,00 / 100,00	Editar	-	-
<input type="checkbox"/>		estudiante 1	estudianteucmc1@gmail.com	Enviado para calificar Calificado	Calificación 90,00 / 100,00	Editar	jueves, 13 de diciembre de 2018, 15:36	mapa conceptual.jpg
<input type="checkbox"/>		estudiante 2	estdiantaucmc2@gmail.com	Enviado para calificar Calificado	Calificación 90,00 / 100,00	Editar	jueves, 13 de diciembre de 2018, 18:24	1 cuadro comparativo.jpg

- Desarrollo de la tercera fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como proyecto final de síntesis, importante para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C a través de un material audiovisual.



- Continuación del desarrollo de la tercera fase descrita en el modelo de enseñanza para la comprensión, como proyecto final de síntesis, importante para la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C a través de un material audiovisual, que describe la relación entre la Meta cognición y la comprensión lectora.



- Continuación del desarrollo de la tercera fase descrita en el modelo pedagógico de enseñanza para la comprensión, como proyecto final de síntesis, importante para la

fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C a través de un documento, que interpreta los procesos de comprensión.

Ante Todo, la Comprensión'

Por: David Perkins y Tina Blythe²
Traducido al español por Patricia León Agustí

Un sencillo esquema, dividido en cuatro partes, le proporciona a los profesores un lenguaje y una estrategia para mejorar sus esfuerzos en la enseñanza para una mayor comprensión.

En Braintree, Massachusetts, un profesor de matemáticas les pide a sus estudiantes que diseñen un plano para el centro comunal, incluyendo los espacios para bailar y un lugar para la orquesta. ¿Por qué? Porque el diseño incorpora varias figuras geométricas y un área determinada. Los estudiantes deben utilizar lo que han estudiado sobre áreas para llegar a un plan efectivo.

En Newton, Massachusetts, una profesora de literatura les pide a sus estudiantes que reflexionen y escriban sobre su propio proceso de maduración.

¿Por qué? Porque próximamente estarán leyendo *Sus Ojos Miraban a Dios* (por Zora Neale Hurston) y centrarán su atención en el crecimiento y desarrollo del personaje central.

En Sudbury, Massachusetts, estudiantes de ciencias preparan presentaciones que explican sus posiciones acerca de si el presidente debe o no firmar un convenio internacional sobre protección ambiental. ¿Por qué? Porque la creación de dichas explicaciones ocupa a los estudiantes en la aplicación y evaluación de varias perspectivas científicas relacionadas con el calentamiento global.

- Desarrollo por parte de los estudiantes, de la cuarta actividad definida por el modelo de enseñanza para la comprensión, como proyecto final de síntesis, relevante para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C mediante el entorno mil aulas, a través de la creación de una reseña.

La reseña

- Es útil en cualquier área del conocimiento, para estudiantes de pregrado y postgrado.
- Se elabora con base en cualquier producto cultural: libro, película, obra musical, obra de teatro y otros.
- Se emplea también para describir aspectos tales como salidas de campo o participación en cualquier actividad cultural.

2

Concepto

La reseña es un escrito breve que informa y a la vez valora una obra o un producto cultural; su característica fundamental radica en describir y emitir un juicio valorativo a favor o en contra.

Características

- Utiliza un lenguaje entendible para cualquier lector y pertenece al género argumentativo.

Reseña crítica referente a la jurisdicción indígena con relación a la consmovisión muisca.

Acción sobre las calificaciones

Seleccionar	Imagen del usuario	Nombre / Apellido(s)	Dirección de correo	Estado	Calificación	Editar	Última modificación (entrega)	Archivos enviados	Co de en/
<input type="checkbox"/>		juan manuel torres granados	juantorresgr@gmail.com	Sin entrega Calificado	Calificación 90,00 / 100,00	Editar	-		Co (0)
<input type="checkbox"/>		estudiante 1	estudianteucmc1@gmail.com	Enviado para calificar Calificado	Calificación 90,00 / 100,00	Editar	jueves, 13 de diciembre de 2018, 15:54	reseña.doc	Co (0)
<input type="checkbox"/>		estudiante 2	estudianteucmc2@gmail.com	Enviado para calificar	Calificación	Editar	jueves, 13 de diciembre de 2018, 18:38	Estudiante 2 reseña.doc	Co (0)

6. CONCLUSIONES

El presente trabajo de grado tuvo como principal fundamento las necesidades de un sector estudiantil históricamente excluido, a saber, la comunidad indígena muisca, dentro del cual predominantemente se presentaron falencias en aspectos como el de la limitada

interpretación de textos jurídicos, en el contexto de la formación en derecho que brinda la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Lo anterior se menciona en gran medida, porque de una falencia académica, que repercute en afectaciones en el bienestar estudiantil de estos estudiantes étnicos, se puede obtener un efecto positivo, siempre que la problemática pueda ser solucionada total o parcialmente, por lo que el presente trabajo corresponde principalmente a los efectos que tiene el entorno virtual de Mil aulas, para los estudiantes que se hicieron partícipes del mismo.

Por consiguiente, se generó un impacto social, que sin duda, tiene íntima relación con las personas que hacen parte de la comunidad indígena muisca y que se están formando o pretenden formarse en instituciones de educación superior, pues tal como se ve evidenciado en el análisis de datos, los resultados fueron óptimos, respondiendo a las respectivas, del trabajo de grado.

A su vez, la propuesta pedagógica de un entorno virtual, tal como se desarrolla anteriormente, permite que las personas que se hacen partícipes, no solo puedan adquirir conocimientos concernientes a la interpretación de textos jurídicos, sino que puedan aumentar además sus nociones en el campo de las TIC, esto así porque es claro que en el mundo globalizado de la actualidad se requiere tener conocimientos básicos a este respecto.

Del mismo modo, se puede concluir que, con el cumplimiento del objetivo general del presente trabajo de grado, se desarrollaron, además, competencias lingüísticas en el ámbito del derecho, desde los niveles, literales, inferenciales y críticos, lo que implicó una mayor apropiación de las nociones pragmáticas, semánticas y sintácticas, en lo atinente a las interpretaciones de doctrinas, jurisprudencias y fuentes del derecho.

De igual manera, la aplicación de esta plataforma virtual de aprendizaje permitió dinamizar la correlación entre la cosmovisión étnica y los componentes temáticos de la cátedra de introducción al derecho, factor que contribuyó significativamente a la exaltación de la identidad indígena y al bienestar estudiantil de esta población.

Sin embargo, durante el desarrollo de este trabajo de grado, surgieron una serie de limitaciones, que pueden ser descritas mediante, diferentes facetas, entre ellas las relacionadas, con la recolección de Información, puesto que las plataformas virtuales en la actualidad permiten la cercanía de diferentes textos académicos de las latitudes del mundo, sin embargo, la web trae consigo información poco idónea en su mayoría. Por lo que fue necesario acudir en los centros bibliotecarios en Bogotá pese a que los mismos no tenían información reciente de la problemática planteada.

Por otra parte, la búsqueda y selección de estudiantes, porque, Si bien la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca tiene una base de datos por medio de la cual existe un registro de los estudiantes que ingresan en modalidades especiales, como lo es pertenecer a una comunidad indígena, este registro no tiene una diferenciación de los estudiantes que pertenecen a la comunidad muisca, por lo que dentro del ingreso de los estudiantes de la facultad de derecho, fue necesario realizar una búsqueda, si se quiere personalizada, para poder encontrar los estudiantes que hacen parte de dicha comunidad.

Es importante decir en cuanto a la proyección de trabajos futuros que, la comunidad académica de Colombia debe generar innovación en el conocimiento respecto de las comunidades indígenas, porque esto es una forma de reivindicación social y cultural de lo que es el Estado Colombiano en la actualidad.

Finalmente, uno de los elementos que se evidencio en el desarrollo del presente trabajo, fue respecto de las necesidades concretas de los estudiantes, ya que ellos no pretendían que en la facultad donde estudian, se implementara una cátedra sobre comunidades indígenas, tampoco pretendían recibir las clases en su lengua indígena; lo que se buscaba con los seis estudiantes muisca que hicieron parte de la investigación fue la inmersión de una herramienta que les hiciera más entendible los textos jurídicos, necesarios para su formación y desarrollo profesional como abogados.

7. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN SOCIO – JURIDICAS

En cuanto a la alternativa de solución Socio-Jurídica, es pertinente manifestar que para sintetizar las etapas que construyen lo referente al elemento tecnológico del presente trabajo de grado que en este documento se desarrolla, es preciso mencionar que, teniendo en cuenta que el estudio de maestría ha fortalecido todo lo atiente a las herramientas de las que se pueden dotar a la sociedad para que las problemáticas que se presenten en investigación puedan plantear discusiones en ese respecto y consecencialmente lleven a una propuesta de solución.

Así la tecnología es sin duda uno de los instrumentos que ha dotado a la sociedad contemporánea de un sin número de posibilidades para la adquisición de conocimiento nuevo, pese a ello, hay sectores sociales que no tienen dicha adquisición en su diario vivir, razón por la cual se hace necesario desde este tipo de escenarios académicos transmitir y consolidar el conocimiento.

Para tal efecto, se buscó edificar un espacio virtual dentro del cual una comunidad con problemáticas de este carácter pueda complementar su desarrollo jurídico, como se ha venido instruyendo a lo largo del documento, por tal motivo, resulto indispensable realizar una evaluación diagnostica respecto del campo de acción en donde se desarrollaría como tal el proyecto, como quiera que la problemática, delimitada en cierto espacio social, requería, no solamente de la necesidad de los estudiantes afectados pertenecientes a la comunidad indígena Muisca, pues los docentes que imparten las diferentes cátedras de derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, tienen plena incidencia dentro del contexto problema.

Así la principal alternativa de solución, esta descrita mediante, el componente tecnológico que se desarrolló, en el Entorno Virtual Mil aulas, ello con el propósito de fortalecer la interpretación jurídica de los estudiantes muisca de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, lo cual conllevará a un fortalecimiento integral en diferentes competencias que desenvuelvan a lo largo de su formación profesional, tales como la argumentación e incluso en otros aspectos propositivos e investigativos.

De este modo, la aplicación del entorno virtual tuvo diferentes etapas, que en el presente trabajo se han esbozado como “FASES DE TRABAJO”, las cuales se componen por cinco de ellas; para poder cumplir con el objetivo general, descrito como, Desarrollar mediante Mil aulas, un entorno virtual de fortalecimiento en interpretación de textos jurídicos, para estudiantes muiscas de derecho en la U.C.M.C

En ese sentido, el objetivo específico número cuatro, que se determina como Implementar el entorno virtual Mil aulas, para el fortalecimiento en interpretación de textos jurídicos, para estudiantes muiscas de derecho en la U.C.M.C, mediante los resultados del pre - test y cuestionario desarrollados por ellos, se refiere principalmente a la aplicación del entorno virtual, con una intromisión de aspectos lingüísticos, que robustezcan aptitudes interpretativas, argumentativas y propositivas, tal como se mencionó con anterioridad, sin que ello se aleje de la cosmovisión de los estudiantes pertenecientes a la comunidad muisca.

Logrando así, evidenciar y superar las falencias en las que más concurren los estudiantes indígenas muiscas adscritos a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, al momento de interpretar textos jurídicos, logrando entonces que, mediante las herramientas brindadas en la plataforma virtual, descrita a lo largo del presente trabajo de grado, logren superar estos aspectos.

7.1. Acceso del docente a la plataforma virtual

A continuación, se presentan las capturas del modo de ingreso para los docentes de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que estén interesados en conocer esta plataforma virtual, que mediante Mil aulas, es útil para fortalecer la interpretación de textos jurídicos por parte de estudiantes muiscas adscritos a esta facultad y universidad.

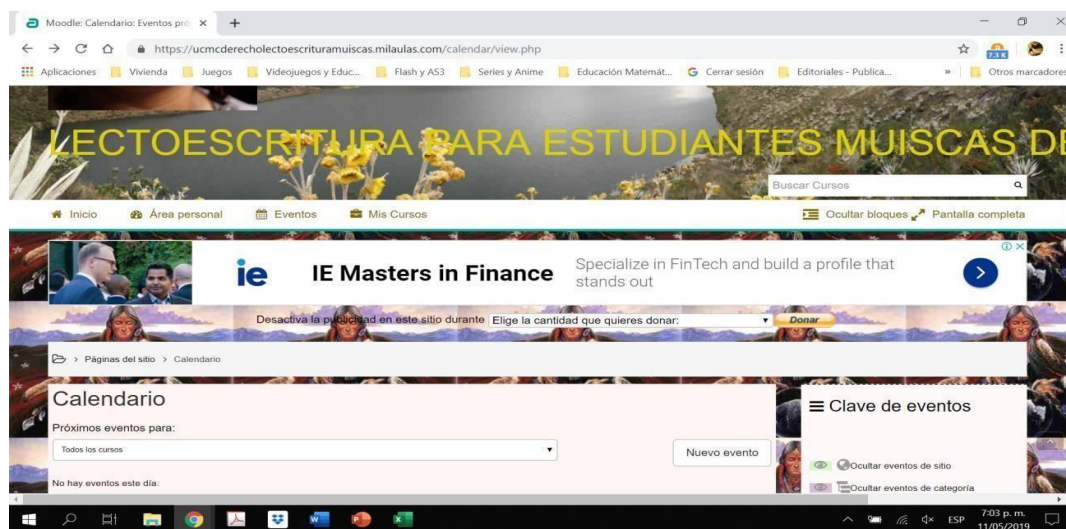
Para ingresar a esta plataforma, no es necesario instalar algún software ya que ésta se encuentra disponible en internet de manera segura y gratuita. El procedimiento se cumple mediante la asignación de un nombre de usuario y contraseña como administrador para que

pueda usar todas las herramientas disponibles dentro del entorno virtual y agregar o incluir actividades que, de acuerdo con las necesidades que la población se presente a la hora de interactuar con la misma.

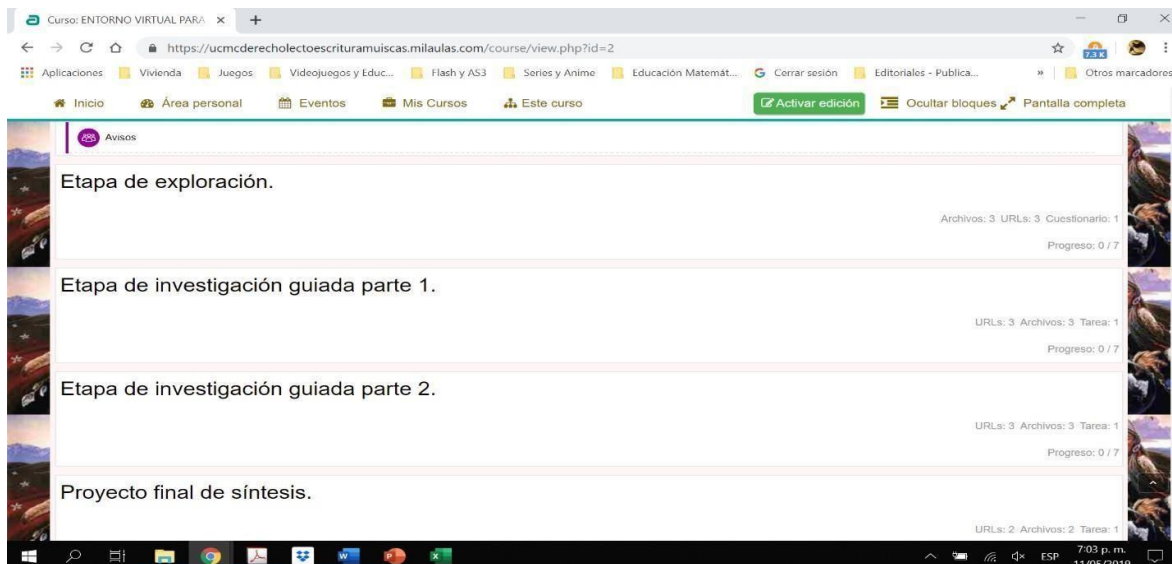
De este modo, al inicio el docente puede visualizar una barra de herramientas con el área personal, los cursos que ha abierto en la plataforma y los eventos pasados y futuros que haya programado.



Por consiguiente, el docente tiene la posibilidad de ingresar a cada una de las secciones que componen el ambiente virtual y verificar si los estudiantes han completado o no las actividades que se han propuesto, además de observar los archivos que los estudiantes han subido para el proceso de evaluación en cada aspecto. Una vez terminada la lectura, en la parte derecha puede asignar la nota respectiva de acuerdo con el desempeño del estudiante y realizar la realimentación respectiva.



El docente también puede tener acceso la sección de avisos la cual se activa en la visualización de los estudiantes y se actualiza cuando ingresen a la plataforma.

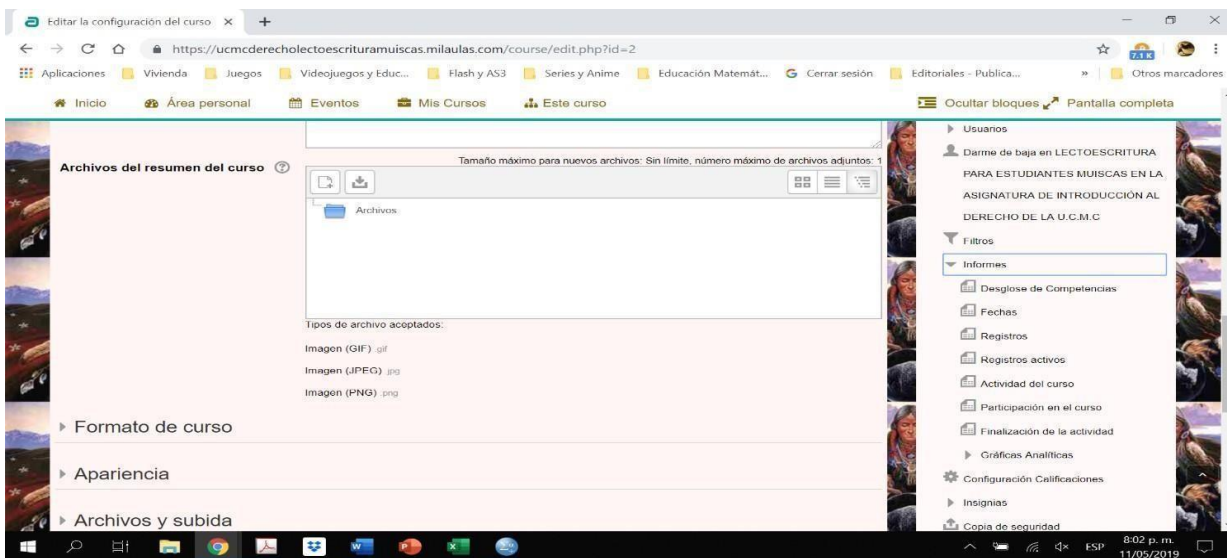


En la sección de Navegación el docente puede encontrar “mis cursos” el docente puede visualizar y añadir participantes, abrir blogs, visualizar y asignar notas, insignias, competencias y calificaciones de los estudiantes.

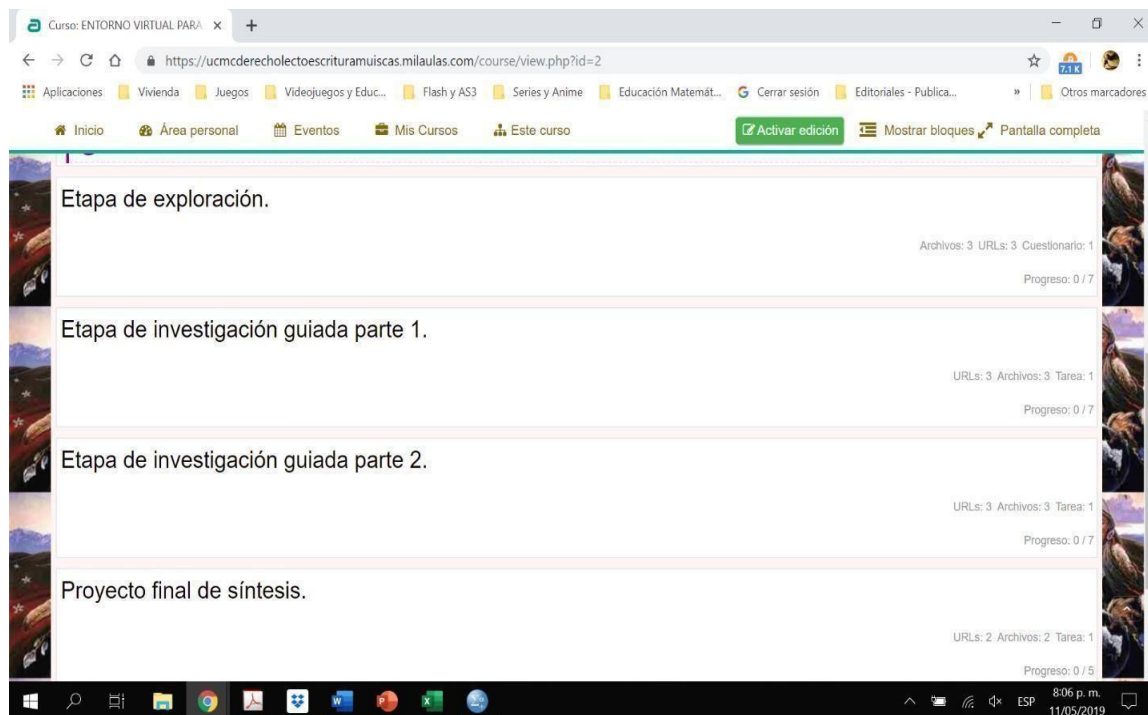
En la sección de administración el docente puede encontrar los ajustes que se pueden realizar a la plataforma desde la parte de diseño del sitio hasta modificar las actividades, presentar informes y registro de los ingresos de los estudiantes a la plataforma, gráficas analíticas, abrir y cerrar el tiempo de las actividades, hacer una copia del trabajo realizado e incluir un banco de preguntas de ser necesario.

7.2. Acceso del estudiante a la plataforma virtual

El estudiante étnico muisca de la facultad de derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca puede ingresar a la plataforma con una clave y usuario asignado por el docente, en la parte inicial puede encontrar las diferentes fases de las cuales se componen el entorno virtual.



A medida que se fue desarrollando el curso, se desbloqueaban las siguientes fases, para que hubiese secuencialidad en los contenidos trabajados. En primer lugar, se activó la Etapa de exploración y en ella se encontraban las actividades que se describieron en el componente tecnológico.



The screenshot shows a web browser window displaying a Moodle course page. The browser's address bar shows the URL: <https://ucmcderecholectoescrituramuisca.milaulas.com/course/view.php?id=2>. The page title is "Curso: ENTORNO VIRTUAL PARA...". The navigation menu includes "Inicio", "Área personal", "Eventos", "Mis Cursos", and "Este curso". There are buttons for "Activar edición", "Mostrar bloques", and "Pantalla completa". The main content area lists four activities:

- Etapa de exploración.** Archivos: 3 URLs: 3 Cuestionario: 1 Progreso: 0 / 7
- Etapa de investigación guiada parte 1.** URLs: 3 Archivos: 3 Tarea: 1 Progreso: 0 / 7
- Etapa de investigación guiada parte 2.** URLs: 3 Archivos: 3 Tarea: 1 Progreso: 0 / 7
- Proyecto final de síntesis.** URLs: 2 Archivos: 2 Tarea: 1 Progreso: 0 / 5

The Windows taskbar at the bottom shows the system tray with the date and time: 8:06 p. m., 11/05/2019.

Al finalizar la Etapa, se encuentra el espacio en donde se describe la actividad que deben realizar los estudiantes étnicos muisca de la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el estado de la entrega, estado de la calificación por parte del docente, fecha máxima de entrega, tiempo restante para entregarlo, última modificación, nombre del archivo enviado, comentarios y realimentación del docente después de haber revisado la actividad enviada.

Desarrollo personal de un proceso hermenéutico para argumentar la relación entre la cosmovisión muisca y la jurisdicción indígena desde la lectura inferencial o argumentativa.

En esta oportunidad podrás realizar un cuadro comparativo de los argumentos que se encuentran inmersos en las lecturas y materiales audiovisuales referenciadas en los diversos documentos que componen la etapa de Investigación guiada parte dos. Para alcanzar este propósito, identifica mediante un proceso hermenéutico los argumentos de que constituyen la cosmovisión guiada, y por otra parte los que integran la jurisdicción indígena. Como resultado obtendrás un documento argumentativo, mediante una lectura inferencial integral que evidenciará una correcta exploración hermenéutica.

Estado de la entrega

Estado de la entrega	Enviado para calificar
Estado de la calificación	Sin calificar
Fecha de entrega	miércoles, 19 de diciembre de 2018, 00:00
Tiempo restante	5 días 6 horas
Última modificación	jueves, 13 de diciembre de 2018, 15:36
Archivos enviados	mapa conceptual.jpg
Comentarios de la entrega	Comentarios (2)

[Editar entrega](#)

Realizar cambios en la entrega

Navegación

- Área personal
- Inicio del sitio
- Páginas del sitio
- Mis cursos
 - LECTOESCRITURA PARA ESTUDIANTES MISCAS EN LA ASIG...
 - Participantes
 - Insignias
 - Competencias
 - Calificaciones
 - General
 - Etapa de exploración
 - Etapa de investigación guiada parte 1
 - Etapa de investigación guiada parte 2
 - El derecho de los jueces. Diego Looe Medina, capt...
 - Definición de lectura inferencial. Universidad de ...
 - La hermenéutica como método de la argumentativa.
 - Sentencia T-700-08. ACCION AFIRMAT EN EL OTORGAL...

» Mis cursos » LECTOESCRITURA PARA ESTUDIANTES MISCAS EN LA ASIG... » Etapa de investigación guiada parte 1. » Mapa conceptual de Intertextualidad entre la lengu...

Mapa conceptual de Intertextualidad entre la lengua Chibcha y las fuentes del derecho.

En esta oportunidad podrás relacionar dos documentos que en apariencia nada tendrían que ver, si, se trata del texto de Miguel Quesada el panteón lingüístico Chibcha y sus vecinos con el documento principios generales del derecho cuya autoría corresponde a Sergio Estrada Vélez, para conseguir este objetivo realiza un mapa conceptual en donde identifiques sus tesis principales y con base en ellas realiza unas hipótesis de lectura interpretativa, por supuesto te serán muy útiles las fuentes teóricas que se han expuesto en la sección de etapa de investigación uno.

Estado de la entrega

Estado de la entrega	Enviado para calificar
Estado de la calificación	Sin calificar
Fecha de entrega	miércoles, 12 de diciembre de 2018, 00:00
Tiempo restante	La tarea fue enviada 1 día 15 horas después
Última modificación	jueves, 13 de diciembre de 2018, 15:34
Archivos enviados	mapa conceptual de la tarea de investigación guiada .jpg
Comentarios de la entrega	Comentarios (2)

[Editar entrega](#)

Realizar cambios en la entrega

The screenshot displays a course page on MilAulas.com. The main content area is titled "Mapa conceptual de Intertextualidad entre la lengua Chibcha y las fuentes del derecho." Below the title, there is a table with columns for "Imagen del usuario", "Nombre / Apellido(s)", "Dirección de correo", "Estado", "Calificación", "Editar", "Última modificación (entrega)", and "Archivos enviados".

Imagen del usuario	Nombre / Apellido(s)	Dirección de correo	Estado	Calificación	Editar	Última modificación (entrega)	Archivos enviados
	Admin Usuario	juanteleg@gmail.com	Sin entrega Calificado	90.00 / 100.00	Calificación Editar		
	estudiante 1	estudianteuomc1@gmail.com	Enviado para calificar 1 día 15 horas después Calificado	90.00 / 100.00	Calificación Editar	viernes, 13 de diciembre de 2018, 15:34	mapa conceptual de la tesis de investigación guada .jpg
	estudiante 2	estudianteuomc2@gmail.com	Enviado para calificar 1 día 18 horas después Calificado	90.00 / 100.00	Calificación Editar	viernes, 13 de diciembre de 2018, 18:22	Mapa conceptual tribus .jpg

At the bottom of the table, there is a section labeled "Con las seleccionadas..." with a search bar and a button.

On the right side, there is a "Navegación" sidebar with a tree view of the course structure, including "Inicio del sitio", "Páginas del sitio", "Mis cursos", "LECTOESCRITURA PARA ESTUDIANTES MUISCAS EN LA ASIG...", "Participantes", "Insignias", "Competencias", "Calificaciones", "General", "Etapa de exploración", "Etapa de investigación guada parte 1.", "Definición de lectura literal. Universidad de Art...", "Definición de Lectura Interpretativa. Isabel Sanc...", and "Principios generales del derecho. Sergio Estrada V..".

7.3.IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación del entorno virtual que pretende fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, fue necesario utilizar una plataforma virtual mediante, MilAulas.com, que de manera gratuita permitió el diseño y la implementación del curso.

Además, debido a sus características, fue posible generar una organización documental de los recursos académicos utilizados, siendo estos, materiales audiovisuales, textos en formato PDF e imágenes, que a su vez dieron lugar a ejercicios prácticos alojados mediante carpetas digitales.

Por otra parte, la característica de recurso WEB 2.0, de este entorno virtual de aprendizaje, permitió y fomento la capacidad de divulgación de la información mediante diversos dispositivos electrónicos como computadores, celulares y tabletas.

De igual forma, la relación interfaz de esta plataforma con Mil aulas, facilitó la capacidad de edición de la misma, factor que dio lugar a la ambientación étnica del entorno virtual, mediante imágenes que hacían constante alusión a la cosmovisión indígena, sin dejar de lado la relación con la cosmovisión étnica, los textos jurídicos y su interpretación, cuya distribución de manera gradual aumentaba el grado de dificultad, asignado dichos procesos de formación en las etapas de exploración, investigación guiada y proyecto final de síntesis, elementos descritos anteriormente en el presente documento.

8. Referencias

- Acuerdo 011 . (10 de Abril de de 2000). *Expedir el nuevo Estatuto General de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR*. Bogotá, Colombia.
- Acuerdo No. 034 de diciembre 10. (de 2010). Reglamento de Admisiones . Bogotá, Colombia.
- Almendra Velasco, A. (2005). *Uso del Namui Wam y la escritura del castellano*. La Paz Bolívia: Plural Editores.
- Álvarez Echavarría, N. (2014). Conocimientos indígenas y procesos de apropiación. *Diverser (pedagogía y diversidad cultural)*, 119 - 128.
- Álvarez, G. (2012). Las nuevas tecnologías en el contexto universitario: sobre el uso de blogs para desarrollar las habilidades de lectoescritura de los estudiantes. *Revista de Universidad y Sociedad del conocimiento* , 1 - 15.
- Barié, C. G. (2014). *Pueblos indígenas y derechos constitucionales*. Quito: Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos indígenas.
- Benavente, S. (2012). *Pesquisas en lingüística andina*. Lima: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Bruner, J. (1960). *El proceso en la educación*. Cambridge: Universidad de Cambridge.
- Campo Imbaquingo, C., & Herrera, M. (2013). *El diálogo de saberes en los estados plurinacionales*. Cauca: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, Coordinación de Saberes Ancestrales.

- Cardona A, A. A. (2016). *Formas de cooperación en comunidades indígenas en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Chomsky, N. (1984). *Reflexiones sobre el lenguaje*. Barcelona: Planeta Agostini.
- Citarella, L., & Chiodi, F. (1990). *La educación indígena en América Latina*. Quito: Abya Yala.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá, Colombia.
- Correas, O. (2016). *Pluralismo jurídico, alternatividad y derecho indígena*. México: Fontamara.
- Cortina, R., & De La Garza, K. (2015). *Educación: pueblos indígenas e interculturalidad en América Latina*. Quito: Abya Yala.
- Cruz Rueda, E. (2018). *Derecho indígena dinámicas jurídicas, construcción del derecho y procesos de disputa*. Ciudad México: Instituto nacional de antropología e historia . DANE.
- (2015). *Colombia una nación Multicultural*. Bogotá.
- Domínguez Lázaro, M. R. (2010). Moodle, una plataforma formativa con gran proyección en los nuevos modelos de enseñanza. *DIM Revista*, 23 - 68.
- Duart, J., & Sangrá, A. (2017). Formación universitaria por medio de la web: un modelo integrador para el aprendizaje superior. *UDEA*, 7 - 33.
- Espinosa, R. (2008). *Las fronteras con Colombia*. Caracas: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Espuny Tomás, M. J. (2019). *La docencia del derecho con perspectiva de género*. Madrid: Dykinson.
- Flores, P., & Barron Pastor, J. C. (2016). *El programa de apoyo a estudiantes indígenas: ¿nivelador académico o impulsor de la interculturalidad?* Benito Juárez México: Tenayuca.
- García García, M. E. (2006). La tecnología en las comunidades indígenas. *I Congreso Iberoamericano de Ciencia, tecnología, sociedad e innovación*, 1 - 8.
- García Villegas, M., & Ceballos Bedoya, M. (1959). *Derecho, justicia y sociedad en Colombia*. Bogotá : Democracia, justicia y sociedad.
- Gardner, H. (2011). *La inteligencia reforluda*. Barcelona: Paidós.
- González Terreros, M. I. (2012). *La educación propia: entre legados católicos y reivindicaciones étnicas*. Bogotá: Pedagogía y saberes.

- Harnecker, M. (1986). *Los conceptos elementales del materialismo histórico*. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Hernández Sampieri, R. (2018). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Herrera Wassilowsky, A. C. (2011). *La recuperación de tecnologías indígenas: arqueología, tecnología y desarrollo en los Andes*. Bogotá: Clacso: Instituto de estudios peruanos.
- Huertas Díaz , O., & Sánchez Fontalvo, I. M. (2014). Educación intercultural, socioeconómica y construcción de ciudadanía en Colombia: Caso del distrito de Santa Marta. *Economía del Caribe* , 54 - 101.
- Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. (1986). *Encuentro Nacional de Experiencias en Educación Indígena: proyecto de educación indígena*. Popayán : Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Subdirección de Fomento, División de Fomento Investigativo.
- Jakobson, R. (1980). *Fundamentos del lenguaje*. Madrid: Editorial Ayuso - Plumabusc jx hierba roja.
- King, L., & Schielmann , S. (2014). *El reto de la educación indígena: experiencias y perspectivas*. Charente, Francia: UNESCO.
- Ley 1098. (8 de Noviembre de 2006). Código de Infancia y adolescencia . *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogotá , Colombia .
- Ley 1448. (10 de Junio de 2011). Ley de Víctimas . *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, Colombia.
- Ley 30 de. (28 de Diciembre de 1992). *Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Bogotá D.C, Colombia .
- Ley 91. (14 de Diciembre de de 1993). Ley 91 . *Por la cual se cambia el nombre de Colegio Mayor de Cundinamarca por el de Universidad - Colegio Mayor de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C , Colombia .
- Ley 915. (21 de Octubre de 2004). Estatuto. *Por la cual se dicta el Estatuto Fronterizo para el Desarrollo Económico y Social del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. Bogotá, Colombia .
- López, L., & Jung, I. (2012). *Abriendo la escuela: lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas*. Barcelona: Morata.
- MANE. (Septiembre de 2012). EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN PAÍS CON SOBERANÍA, DEMOCRACIA Y PAZ. Cauca , Colombia.

- Marcelli, F. (2010). *Autonomía y dignidad en las comunidades indígenas del norte del cauca, Colombia*. Departamento del Cauca: G&G Editores.
- Marín Suelves, D., Lizcano Porca, L., & García López, C. (2016). Software Educativo para el desarrollo de la lectoescritura en el Aula de Comunicación y lenguaje. *Aula CyL*, 1 - 10.
- Ministerio de Educación. (23 de Enero de de 1980). Decreto 84. *Por el cual se organiza una unidad administrativa Nacional especial en el Ministerio de Defensa*. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación. (22 de Enero de 1976). Decreto Ley 088. *por el cual se reestructura el sistema educativo y se reorganiza el Ministerio de Educación Nacional*. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación. (2019). *Programa de Acompañamiento y acceso efectivo a la educación superior*. Bogotá: PACE.
- Ministerio de Educación. (de 1984). Resolución 3454. Bogotá, Colombia.
- Ministerio del Interior. (7 de Octubre de 2014). Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios indígenas y otros... Bogotá, Colombia.
- Molina Betancur, C. M. (2012). *La autonomía educativa indígena en Colombia*. Bogotá: Universitas: Ciencias jurídicas y socioeconómicas.
- Montealegre, R. (2006). *Desarrollo de la lectoescritura: adquisición y dominio*. Santafé de Bogotá: Acta colombiana de psicología .
- Montoya, M. S. (2018). *Modelos y estrategias de enseñanza para ambientes innovadores*. Monterrey: Tecnológico de Monterrey.
- Moreno Rodríguez, C. (2011). *Estudios sobre la educación superior indígena en Colombia*. Belgica: Centre d'Estudes Social.
- Ortega Blanco, A. C. (2018). *Lectura y escritura digital*. Barcelona: Univerdad de Barcelona.
- Pacho Aquite, A. (2016). *Educación superior en Colombia: una apuesta de futuro y esperanza*. Cali: Unesco Lesalc.
- Perkins, D. (2010). *El aprendizaje pleno : principios de la enseñanza para transformar la educación*. Buenos Aires : Paidós.
- Perrone, V. (1999). ¿Por qué necesitamos una pedagogía de la comprensión? En M. S. Wiske, *La enseñanza para la comprensión* (pág. 35). Paidós.

- Pimienta Gómez, L. R. (2017). *Estrategias metodológicas para el desarrollo del programa de formación intercultural bilingüe en la comunidad indígena wayuu de la alta guajira*. Chía Cundinamarca: UNIVERSIDAD DE LA SABANA.
- RAE. (Octubre de 2014). Real Academia Española . *Diccionario de la Real Academia Española* . Barcelona : 23° Edición .
- Salmerón, H., Rodríguez, S., & Gutierrez, C. (2010). Metodologías que optimizan. *REvista comunicar*, 163 - 171.
- Saussure, F. d. (2007). *Curso de Lingüística General*. Buenos Aires : Editorial Losada .
- Silva Quiroz, J. E. (2017). *Las interacciones en un entorno virtual de aprendizaje para la formación continua de docentes de enseñanza básica*. Barcelona : Universidad de Barcelona.
- Sociedad Antropológica de Colombia. (1992). *Antropología Jurídica: normas, formas, costumbres legales*. Bogotá: Sociedad Antropológica .
- Stone Wiske, M. (1999). *La enseñanza para la comprensión*. Paidós.
- Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca . (2016). Proyecto Educativo del Programa (PEP). En F. d. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. UCMC.
- Universidad Pedagógica Nacional. (2006). *Educación, comunicación, tecnologías: una perspectiva cultural*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Valencia Vallejo, N. G. (2014). *Los ambientes virtuales de aprendizaje*. Bogotá: Revista Colombiana de Educación.
- Wabgou, M. (2008). *Estudios africanos en Colombia desde Ciencias Políticas y Sociales*. Colombia: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Zapata Boluda, R. M., Richada Dalouh, V., & González Jiménez, A. J. (2017). *Educación, Salud y TIC en contextos multiculturales: nuevos espacios de intervención*. Almería: Universidad de Almería.
- Zapata Silva, C. (2011). *Intelectuales indígenas piensan América Latina* . Quito : Tinkuy.

9. ANEXOS

ANEXO 1.

Docente 1. Respuesta al cuestionario propuesto para los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Buenos días, en el desarrollo de mi trabajo de grado, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, estoy realizando una investigación denominada, Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, razón por la cual, agradecería su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario, es relevante manifestarle que la información que usted me pueda brindar, será de carácter confidencial, y su finalidad será académica.

1. De acuerdo con las siguientes opciones, identifique la que corresponde a su formación académica.

- a. Pregrado ().
- b. Especialización ().
- c. Maestría (X).
- d. Doctorado ().
- e. Postdoctorado ().

2. Cuenta usted con una formación profesional en derecho. a)
Sí (X).
b) No ().

3. Es usted originario de alguna comunidad étnica, en caso de ser afirmativa su respuesta por favor, indique el nombre su comunidad.
a. Sí () nombre de su comunidad _____ b.
No (X)

4. Habla usted alguna lengua indígena, en caso de ser afirmativa su respuesta por favor, indique el nombre de dicha lengua.

- a. Sí () nombre de la lengua _____
- b. No (X)

5. Ha sido docente la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En caso de ser afirmativa su respuesta podría indicar en años su experiencia en esta área.

- a. Sí (x) 5 años de experiencia en esta cátedra
- b. No ()

6. En el desarrollo de su función como docente la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha tenido estudiantes indígenas muiscas.

- a. Sí (X)
- b. No ()

7. Hace parte del contenido curricular en la asignatura de introducción al derecho en la U.C.M.C la lectura e interpretación de resoluciones judiciales.

- a. Sí (X)
- b. No ()

8. Considera usted que la comprensión lectora en el nivel literal de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a las resoluciones judiciales, aspecto que se encuentra inmerso en la cátedra que usted imparte, sobre introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es:

- a. Deficiente (X)
- b. Aceptable ()
- c. Bueno ()
- d. Excelente ()

9. Considera usted que la comprensión lectora en el nivel inferencial de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a las resoluciones judiciales, aspecto que se encuentra inmerso en la cátedra que usted imparte, sobre introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es:

a. Deficiente (X)

b. Aceptable ()

c. Bueno ()

d. Excelente ()

10. Considera usted que la comprensión lectora en el nivel crítico de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a las resoluciones judiciales, aspecto que se encuentra inmerso en la cátedra que usted imparte, sobre introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es:

a. Deficiente ()

b. Aceptable (X)

c. Bueno ()

d. Excelente ()

11. Desde su experiencia como docente, ¿cuál es su opinión, respecto al desarrollo de un entorno virtual mediante Mil aulas, para fortalecer la comprensión lectora de los estudiantes muiscas adscritos a la facultad de derecho en la U.C.M.C respecto a las resoluciones judiciales?

a. Favorable (X)

b. Desfavorable ()

12. Desde su experiencia como docente, en la asignatura de introducción al derecho en la U.C.M.C en donde se encuentra inmerso el componente de comprensión lectora de resoluciones judiciales, cuales considera que deberían ser los componentes que deberían integrar un entorno virtual mediante Mil aulas, que pretenda fortalecer ese aspecto lingüístico en dichos estudiantes étnicos.

Componentes de doctrina y jurisprudencia respecto a la comprensión lectora de las resoluciones judiciales.

Gracias.

Buenos días, en el desarrollo de mi trabajo de grado, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, estoy realizando una investigación denominada, Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, razón por la cual, agradecería su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario, es relevante manifestarle que la información que usted me pueda brindar, será de carácter confidencial, y su finalidad será académica.

Docente 2. Respuesta al cuestionario propuesto para los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

1. De acuerdo con las siguientes opciones, identifique la que corresponde a su formación académica.

- a. Pregrado (.
- b. Especialización (.
- c. Maestría (.
- d. Doctorado (.
- e. Postdoctorado (.

2. Cuenta usted con una formación profesional en derecho. a.
Sí (.

b. No (.

3. Es usted originario de alguna comunidad étnica, en caso de ser afirmativa su respuesta por favor, indique el nombre su comunidad.

a. Sí nombre de su comunidad _____ b.

No

4. Habla usted alguna lengua indígena, en caso de ser afirmativa su respuesta por favor, indique el nombre de dicha lengua.

a. Sí nombre de la lengua _____

b. No

5. Ha sido docente la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En caso de ser afirmativa su respuesta podría indicar en años su experiencia en esta área.

a. Sí años de experiencia en esta cátedra 10 b.

No

6. En el desarrollo de su función como docente la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha tenido estudiantes indígenas muiscas.

c. Sí

d. No

7. Hace parte del contenido curricular en la asignatura de introducción al derecho en la U.C.M.C la lectura e interpretación de resoluciones judiciales. c. Sí

d. No

8. Considera usted que la comprensión lectora en el nivel literal de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a las resoluciones judiciales, aspecto que se encuentra inmerso en la cátedra que usted imparte, sobre introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es:

- a. Deficiente (**X**)
- b. Aceptable ()
- c. Bueno ()
- d. Excelente ()

9. Considera usted que la comprensión lectora en el nivel inferencial de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a las resoluciones judiciales, aspecto que se encuentra inmerso en la cátedra que usted imparte, sobre introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es:

- a. Deficiente (**X**)
- b. Aceptable ()
- c. Bueno ()
- d. Excelente ()

10. Considera usted que la comprensión lectora en el nivel crítico de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a las resoluciones judiciales, aspecto que se encuentra inmerso en la cátedra que usted imparte, sobre introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es:

- a. Deficiente (**X**)
- b. Aceptable ()
- c. Bueno ()
- d. Excelente ()

11. Desde su experiencia como docente, ¿cuál es su opinión, respecto al desarrollo de un entorno virtual mediante Mil aulas, para fortalecer la comprensión lectora de los estudiantes muiscas adscritos a la facultad de derecho en la U.C.M.C respecto a las resoluciones judiciales?

- a. Favorable (X)
- b. Desfavorable ()

12. Desde su experiencia como docente, en la asignatura de introducción al derecho en la U.C.M.C en donde se encuentra inmerso el componente de comprensión lectora de resoluciones judiciales, cuales considera que deberían ser los componentes que deberían integrar un entorno virtual mediante Mil aulas, que pretenda fortalecer ese aspecto lingüístico en dichos estudiantes étnicos.

Análisis e interpretación de las resoluciones judiciales, desde la doctrina constitucional.

Gracias.

Docente 3. Respuesta al cuestionario propuesto para los docentes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Buenos días, en el desarrollo de mi trabajo de grado, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, estoy realizando una investigación denominada, Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, razón por la cual, agradecería su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario, es relevante manifestarle que la información que usted me pueda brindar, será de carácter confidencial, y su finalidad será académica.

1. De acuerdo con las siguientes opciones, identifique la que corresponde a su formación académica.

- a. Pregrado (.
- b. Especialización (.
- c. Maestría (.
- d. Doctorado (.
- e. Postdoctorado (.

2. Cuenta usted con una formación profesional en derecho. a.

Sí (.

b. No (.

3. Es usted originario de alguna comunidad étnica, en caso de ser afirmativa su respuesta por favor, indique el nombre su comunidad.

a. Sí (nombre de su comunidad _____ b.

No ()

4. Habla usted alguna lengua indígena, en caso de ser afirmativa su respuesta por favor, indique el nombre de dicha lengua.

a. Sí (nombre de la lengua _____

b. No ()

5. Ha sido docente la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En caso de ser afirmativa su respuesta podría indicar en años su experiencia en esta área.

a. Sí (años de experiencia en esta cátedra 6 b.

No ()

6. En el desarrollo de su función como docente la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha tenido estudiantes indígenas muiscas.

a. Sí ()

b. No ()

7. Hace parte del contenido curricular en la asignatura de introducción al derecho en la U.C.M.C la lectura e interpretación de resoluciones judiciales. a. Sí (X)
b. No ()

8. Considera usted que la comprensión lectora en el nivel literal de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a las resoluciones judiciales, aspecto que se encuentra inmerso en la cátedra que usted imparte, sobre introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es:

- a. Deficiente ()
- b. Aceptable (X)
- c. Bueno ()
- d. Excelente ()

9. Considera usted que la comprensión lectora en el nivel inferencial de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a las resoluciones judiciales, aspecto que se encuentra inmerso en la cátedra que usted imparte, sobre introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es:

- a. Deficiente ()
- b. Aceptable (X)
- c. Bueno ()
- d. Excelente ()

10. Considera usted que la comprensión lectora en el nivel crítico de sus estudiantes indígenas muiscas, respecto a las resoluciones judiciales, aspecto que se encuentra inmerso en la cátedra que usted imparte, sobre introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es:

- a. Deficiente ()
- b. Aceptable (X)
- c. Bueno ()
- d. Excelente ()

11. Desde su experiencia como docente, ¿cuál es su opinión, respecto al desarrollo de un entorno virtual mediante Mil aulas, para fortalecer la comprensión lectora de los estudiantes muiscas adscritos a la facultad de derecho en la U.C.M.C respecto a las resoluciones judiciales?

- c. Favorable (X)
- d. Desfavorable ()

12. Desde su experiencia como docente, en la asignatura de introducción al derecho en la U.C.M.C en donde se encuentra inmerso el componente de comprensión lectora de resoluciones judiciales, cuales considera que deberían ser los componentes que deberían integrar un entorno virtual mediante Mil aulas, que pretenda fortalecer ese aspecto lingüístico en dichos estudiantes étnicos.

Ejercicios de comprensión de lectura sobre las lecturas de resoluciones judiciales.

Gracias.

ESTUDIANTE 1. Cuestionario a los estudiantes muiscas adscritos a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Buenos días, en el desarrollo de mi trabajo de grado, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, estoy realizando una investigación denominada, Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muisca de derecho de la U.C.M.C, razón por la cual, agradecería su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario, es relevante manifestarle que la información que usted me pueda brindar, será de carácter confidencial, y su finalidad será académica.

1. Desde su función como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, considera que su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales es:

- a. Deficiente (**X**).
- a. Aceptable ().
- b. Buena ().
- c. Excelente ().

2. Como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, participaría en un entorno virtual de aprendizaje como Mil aulas, que contribuya a su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales:

- a. Sí (**X**).
- b. No ().

3. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que aspectos considera usted, debería tener el entorno virtual de aprendizaje Mil aulas, para contribuir a su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales: Elementos de la cultura muisca.

4. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto literal respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.

- a. Sí _____
- b. No (**X**).

5. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto inferencial respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.

- a. Sí _____
- b. No (**X**).

6. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto crítico respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.

- a. Sí _____
- b. No (**X**).

Gracias.

ESTUDIANTE 2. Cuestionario a los estudiantes muiscas adscritos a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Buenos días, en el desarrollo de mi trabajo de grado, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, estoy realizando una investigación denominada, Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, razón por la cual, agradecería su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario, es relevante manifestarle que la información que usted me pueda brindar, será de carácter confidencial, y su finalidad será académica.

1. Desde su función como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, considera que su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales es:

- a. Deficiente (**X**).
- b. Aceptable ().
- c. Buena ().
- d. Excelente ().

<p>2. Como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, participaría en un entorno virtual de aprendizaje como Mil aulas, que contribuya a su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales:</p> <p>a. Sí (X).</p> <p>b. No ().</p>
<p>3. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que aspectos considera usted, debería tener el entorno virtual de aprendizaje Mil aulas, para contribuir a su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales:</p> <p>Elementos de la cultura muisca.</p> <p>Elementos propios de los indígenas muisca.</p>
<p>4. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto literal respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>c. Sí _____</p> <p>d. No (X).</p>
<p>5. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto inferencial respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>c. Sí _____</p> <p>d. No (X).</p>
<p>6. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto crítico respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>c. Sí _____</p> <p>d. No (X).</p>
<p>Gracias.</p>

ESTUDIANTE 3. Cuestionario a los estudiantes muisca adscritos a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Buenos días, en el desarrollo de mi trabajo de grado, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, estoy realizando una investigación denominada, Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muisca de derecho de la U.C.M.C, razón por la cual, agradecería su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario, es relevante manifestarle que la información que usted me pueda brindar, será de carácter confidencial, y su finalidad será académica.

1. Desde su función como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, considera que su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales es:
 - a. Deficiente (**X**).
 - b. Aceptable ().
 - c. Buena ().
 - d. Excelente ().

2. Como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, participaría en un entorno virtual de aprendizaje como Mil aulas, que contribuya a su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales:
 - a. Sí (**X**).
 - b. No ().

3. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que aspectos considera usted, debería tener el entorno virtual de aprendizaje Mil aulas, para contribuir a su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales: Cosas sobre la vida muisca.

<p>4. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto literal respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>a. Sí _____</p> <p>b. No (X).</p>
<p>5. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto inferencial respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>a. Sí _____</p> <p>b. No (X).</p>
<p>c. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto crítico respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>e. Sí _____</p> <p>f. No (X).</p>
Gracias.

ESTUDIANTE 4. Cuestionario a los estudiantes muiscas adscritos a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Buenos días, en el desarrollo de mi trabajo de grado, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, estoy realizando una investigación denominada, Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, razón por la cual, agradecería su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario, es relevante manifestarle que la información que usted me pueda brindar, será de carácter confidencial, y su finalidad será académica.

<p>1. Desde su función como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, considera que su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales es:</p> <p>a. Deficiente ().</p> <p>b. Aceptable (X).</p> <p>c. Buena ().</p> <p>d. Excelente ().</p>
<p>2. Como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, participaría en un entorno virtual de aprendizaje como Mil aulas, que contribuya a su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales:</p> <p>a. Sí (X).</p> <p>b. No ().</p>
<p>3. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que aspectos considera usted, debería tener el entorno virtual de aprendizaje Mil aulas, para contribuir a su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales:</p> <p>Aspectos indígenas muiscas.</p>
<p>4. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto literal respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>a. Sí _____</p> <p>b. No (X).</p>
<p>5. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto inferencial respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>a. Sí _____</p> <p>b. No (X).</p>
<p>6. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto crítico respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>a. Sí _____</p> <p>b. No (X).</p>

ESTUDIANTE 5. Cuestionario a los estudiantes muiscas adscritos a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Buenos días, en el desarrollo de mi trabajo de grado, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, estoy realizando una investigación denominada, Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, razón por la cual, agradecería su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario, es relevante manifestarle que la información que usted me pueda brindar, será de carácter confidencial, y su finalidad será académica.

1. Desde su función como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, considera que su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales es:
 - a. Deficiente ().
 - b. Aceptable (X).
 - c. Buena ().
 - d. Excelente ().

2. Como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, participaría en un entorno virtual de aprendizaje como Mil aulas, que contribuya a su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales:
 - a. Sí (X).
 - b. No ().

3. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que aspectos considera usted, debería tener el entorno virtual de aprendizaje Mil aulas, para contribuir a su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales:

Características de la comunidad muisca.

4. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto literal respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.

- a. Sí _____
- b. No (X).

5. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto inferencial respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.

- a. Sí _____
- b. No (X).

6. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto crítico respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.

- a. Sí _____
- b. No (X).

Gracias.

ESTUDIANTE 6. Cuestionario a los estudiantes muiscas adscritos a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Buenos días, en el desarrollo de mi trabajo de grado, en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, estoy realizando una investigación denominada, Entorno virtual mediante mil aulas, para fortalecer la interpretación de textos jurídicos, por parte de los estudiantes muiscas de derecho de la U.C.M.C, razón por la cual, agradecería su participación en el desarrollo del siguiente cuestionario, es relevante manifestarle que la información que usted me pueda brindar, será de carácter confidencial, y su finalidad será académica.

<p>1. Desde su función como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, considera que su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales es:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Deficiente (X).b. Aceptable ()c. Buena ()d. Excelente ()
<p>2. Como estudiante de la cátedra de introducción al derecho en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, participaría en un entorno virtual de aprendizaje como Mil aulas, que contribuya a su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Sí (X).b. No ()
<p>3. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que aspectos considera usted, debería tener el entorno virtual de aprendizaje Mil aulas, para contribuir a su comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales: Aspectos muiscas.</p>
<p>4. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto literal respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Sí _____b. No (X).
<p>5. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto inferencial respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <ul style="list-style-type: none">a. Sí _____b. No (X).

<p>6. Como estudiante étnico vinculado a la facultad de derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, sabe usted en que consiste el aspecto crítico respecto a la comprensión lectora respecto a las resoluciones judiciales. En caso afirmativo, por favor argumente su respuesta.</p> <p>a. Sí _____</p> <p>b. No (X).</p>
<p>Gracias.</p>

RESPUESTAS DEL ESTUDIANTE 1, RESPECTO A LAS PREGUNTAS DEL PRETEST.

Respuestas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del PreTest.	Respuestas correctas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre- Test.
1. Respuestas referentes a las Competencias lingüísticas.	Total, de respuestas correctas respecto a las preguntas referentes a las Competencias lingüísticas. 0
1.1 Pragmática. a. Evidenciar que el Estado está por encima de los derechos humanos de la población.	0
1.2 Semántica. b. Costumbre de la cultura anglosajona.	0
1.3 Sintáctica. b. Es un sustantivo común.	0
2. Respuestas referentes a las Competencias de lectura.	Total, de respuestas a las Preguntas referentes a las Competencias de lectura. 0

2.1 Lectura literal. a. Las fuentes de la normatividad natural.	0
2.2 Lectura inferencial. a. Evidenciar que el derecho es una ciencia autónoma y por ende autosuficiente.	0
2.3 lectura crítica. a. Objetiva.	0
3. Respuestas referentes a introducción al derecho.	Total, de respuestas referentes a las preguntas de introducción al derecho. 0
3.1 Fuentes del derecho.	0
a. La sociología jurídica, la antropología jurídica y la lingüística.	
3.2 Jurisprudencia. a. El análisis de la ley.	0
3.3 Doctrina. a. El estudio de la ley.	0

RESPUESTAS DEL ESTUDIANTE 2, RESPECTO A LAS PREGUNTAS DEL PRETEST.

Respuestas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del PreTest.	Respuestas correctas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre- Test.
--	--

1. Respuestas referentes a las Competencias lingüísticas.	Total, de respuestas correctas respecto a las preguntas referentes a las Competencias lingüísticas. 0
1.1 Pragmática. b. Evidenciar que los derechos humanos son inferiores al concepto de justicia.	0
1.2 Semántica. a. Costumbre de la cultura romana.	0
1.3 Sintáctica. c. Es un sustantivo indefinido.	0
2. Respuestas referentes a las Competencias de lectura.	Total, de respuestas a las Preguntas referentes a las Competencias de lectura. 1
2.1 Lectura literal. b. Las fuentes de la normatividad positiva.	0
2.2 Lectura inferencial. d. Evidenciar que el derecho es una disciplina que requiere de otros saberes sociológicos para su desarrollo.	1
2.3 lectura crítica. a. Objetiva.	0
3. Respuestas referentes a introducción al derecho.	Total, de respuestas referentes a las preguntas de introducción al derecho. 0

3.1 Respuestas referentes a Fuentes del derecho. a. La sociología jurídica, la antropología jurídica y la lingüística.	0
3.2 Jurisprudencia. a. El análisis de la ley.	0
3.3 Doctrina. a. El estudio de la ley.	0

RESPUESTAS DEL ESTUDIANTE 3, RESPECTO A LAS PREGUNTAS DEL PRETEST.

Respuestas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.	Respuestas correctas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre- Test.
1. Respuestas referentes a las Competencias lingüísticas.	Total, de respuestas correctas respecto a las preguntas referentes a las Competencias lingüísticas. 1
1.1 Pragmática. c. Evidenciar que el Estado social de derecho, carece de justicia.	0

1.2 Semántica. a. Costumbre de la cultura romana.	0
1.3 Sintáctica. d. Es un sustantivo propio.	1
2. Respuestas referentes a las Competencias de lectura.	Total, de respuestas a las Preguntas referentes a las Competencias de lectura. 1
2.1 Lectura literal. b. Las fuentes de la normatividad positiva.	0
2.2 Lectura inferencial. d. Evidenciar que el derecho es una disciplina que requiere de otros saberes sociológicos para su desarrollo.	1
2.3 lectura crítica. a. Objetiva.	0
3. Respuestas referentes a introducción al derecho. b. Las ciencias políticas.	Total, de respuestas referentes a las preguntas de introducción al derecho. 0
3.1 Respuestas referentes a Fuentes del derecho. a.	0
3.2 Jurisprudencia. a. El análisis de la ley.	0
3.3 Doctrina. a. El estudio de la ley.	0

RESPUESTAS DEL ESTUDIANTE 4, RESPECTO A LAS PREGUNTAS DEL PRETEST.

Respuestas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del PreTest.	Respuestas correctas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre- Test.
1. Respuestas referentes a las Competencias lingüísticas.	Total, de respuestas correctas respecto a las preguntas referentes a las Competencias lingüísticas.
1.1 Pragmática. a. Evidenciar que el Estado está por encima de los derechos humanos de la población.	0
1.2 Semántica. c. Costumbre de la cultura Socialista.	0
1.3 Sintáctica. d. Es un sustantivo propio.	0
2. Respuestas referentes a las Competencias de lectura.	Total, de respuestas a las Preguntas referentes a las Competencias de lectura.
2.1 Lectura literal. b. Las fuentes de la normatividad positiva.	0
2.2 Lectura inferencial. b. Evidenciar que el derecho es una ciencia.	0
2.3 lectura crítica. a. Objetiva.	0
3. Respuestas referentes a introducción al derecho. b. Las ciencias políticas.	Total, de respuestas referentes a las preguntas de introducción al derecho. 0
3.1 Respuestas referentes a Fuentes del derecho. c. La sociedad civil.	0

3.2 Jurisprudencia. c. El análisis del Ius Positivismo.	0
3.3 Doctrina. b. El estudio de la costumbre.	0

RESPUESTAS DEL ESTUDIANTE 5, RESPECTO A LAS PREGUNTAS DEL PRETEST.

Respuestas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del PreTest.	Respuestas correctas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre- Test.
1. Respuestas referentes a las Competencias lingüísticas.	Total, de respuestas correctas respecto a las preguntas referentes a las Competencias lingüísticas.
1.1 Pragmática. b. Evidenciar que los derechos humanos son inferiores al concepto de justicia.	0
1.2 Semántica. c. Costumbre de la cultura Socialista.	0
1.3 Sintáctica. b. Es un sustantivo común.	0
2. Respuestas referentes a las Competencias de lectura.	Total, de respuestas a las Preguntas referentes a las Competencias de lectura.
2.1 Lectura literal. b. Las fuentes de la normatividad positiva.	0
2.2 Lectura inferencial. b. Evidenciar que el derecho es una ciencia.	0

2.3 lectura crítica. a. Objetiva.	0
3. Respuestas referentes a introducción al derecho.	Total, de respuestas referentes a las preguntas de introducción al derecho.
a. La sociología jurídica, la antropología jurídica y la lingüística.	1
3.1 Respuestas referentes a Fuentes del derecho. c. La sociedad civil.	0
3.2 Jurisprudencia. c. El análisis del Ius Positivismo.	0
3.3 Doctrina. d. el análisis de las diferentes producciones académicas que realizan los juristas en cuanto a la interpretación de las normas y su desarrollo en la sociedad.	1

RESPUESTAS DEL ESTUDIANTE 6, RESPECTO A LAS PREGUNTAS DEL PRETEST.

Respuestas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del PreTest.	Respuestas correctas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre- Test.
1. Respuestas referentes a las Competencias lingüísticas.	Total, de respuestas correctas respecto a las preguntas referentes a las Competencias lingüísticas.
1.1 Pragmática. b. Evidenciar que los derechos humanos son inferiores al concepto de justicia.	0

1.2 Semántica. b. Costumbre de la cultura anglosajona.	0
1.3 Sintáctica. b. Es un sustantivo común.	0
2. Respuestas referentes a las Competencias de lectura.	Total, de respuestas a las Preguntas referentes a las Competencias de lectura.
2.1 Lectura literal.	0
c. Los fenómenos primarios de la sociedad.	
2.2 Lectura inferencial. b. Evidenciar que el derecho es una ciencia.	0
2.3 lectura crítica. a. Objetiva.	0
3. Respuestas referentes a introducción al derecho.	Total, de respuestas referentes a las preguntas de introducción al derecho. 0
3.1 Respuestas referentes a Fuentes del derecho. c. La sociedad civil.	0
3.2 Jurisprudencia. c. El análisis del Ius Positivismo.	0
3.3 Doctrina. a. El estudio de la ley.	0

RESPUESTAS DEL ESTUDIANTE 1, RESPECTO A LAS PREGUNTAS DEL POSTEST.

Respuestas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.	Respuestas correctas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.
1. Respuestas referentes a las Competencias lingüísticas.	Total, de respuestas correctas respecto a las preguntas referentes a las Competencias lingüísticas. 3
1.1 Pragmática. d. Evidenciar que todos los comportamientos de los hombres en la sociedad están regulados por la ley.	1
1.2 Semántica. d. Con experiencia.	1
1.3 Sintáctica. d. Un sustantivo común.	1
2. Respuestas referentes a las Competencias de lectura.	Total, de respuestas correctas a las Preguntas referentes a las Competencias de lectura. 3
2.1 Lectura literal. d. La teoría de Kelsen.	1
2.2 Lectura inferencial. d. El derecho requiere para ser ciencia, de la experiencia de los seres humanos en la interpretación de la norma.	1
2.3 lectura crítica. d. Aportar a la solución del conflicto de intereses.	1

3. Respuestas referentes a introducción al derecho.	Total, de respuestas correctas referentes a las preguntas de introducción al derecho. 3
3.1 Fuentes del derecho. d. la jurisprudencia, la doctrina, la ley, y la costumbre.	1
3.2 Jurisprudencia. d. el análisis de las sentencias judiciales que emiten los diferentes órganos del Estado, entre ellos la Corte Constitucional nacional.	1
3.3 Doctrina. d. el análisis de las diferentes producciones académicas que realizan los juristas en cuanto a la interpretación de las normas y su desarrollo en la sociedad.	1

RESPUESTAS DEL ESTUDIANTE 2, RESPECTO A LAS PREGUNTAS DEL POSTEST.

Respuestas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.	Respuestas correctas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.
1. Respuestas referentes a las Competencias lingüísticas.	Total, de respuestas correctas respecto a las preguntas referentes a las Competencias lingüísticas. 3

1.1 Pragmática. d. Evidenciar que todos los comportamientos de los hombres en la sociedad están regulados por la ley.	1
1.2 Semántica. d. Con experiencia.	1
1.3 Sintáctica. d. Un sustantivo común.	1
2. Respuestas referentes a las Competencias de lectura.	Total, de respuestas correctas a las Preguntas referentes a las Competencias de lectura. 2
2.1 Lectura literal. d. La teoría de Kelsen.	1
2.2 Lectura inferencial. c. El derecho es positivismo.	0
2.3 lectura crítica. d. Aportar a la solución del conflicto de intereses.	1
3. Respuestas referentes a introducción al derecho.	Total, de respuestas correctas referentes a las preguntas de introducción al derecho. 3
3.1 Fuentes del derecho. d. la jurisprudencia, la doctrina, la ley, y la costumbre.	1

3.2 Jurisprudencia. d. el análisis de las sentencias judiciales que emiten los diferentes órganos del Estado, entre ellos la Corte Constitucional nacional.	1
3.3 Doctrina. d. el análisis de las diferentes producciones académicas que realizan los juristas en cuanto a la interpretación de las normas y su desarrollo en la sociedad.	1

RESPUESTAS DEL ESTUDIANTE 3, RESPECTO A LAS PREGUNTAS DEL POSTEST.

Respuestas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.	Respuestas correctas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.
1. Respuestas referentes a las Competencias lingüísticas.	Total, de respuestas correctas respecto a las preguntas referentes a las Competencias lingüísticas. 3
1.1 Pragmática.	1

d. Evidenciar que todos los comportamientos de los hombres en la sociedad están regulados por la ley.	
1.2 Semántica. d. Con experiencia.	1
1.3 Sintáctica. d. Un sustantivo común.	1

2. Respuestas referentes a las Competencias de lectura.	Total, de respuestas correctas a las Preguntas referentes a las Competencias de lectura. 2
2.1 Lectura literal. a. La norma jurídica.	0
2.2 Lectura inferencial. d. El derecho requiere para ser ciencia, de la experiencia de los seres humanos en la interpretación de la norma.	1
2.3 lectura crítica. d. Aportar a la solución del conflicto de intereses.	1
3. Respuestas referentes a introducción al derecho.	Total, de respuestas correctas referentes a las preguntas de introducción al derecho. 3
3.1 Fuentes del derecho. d. la jurisprudencia, la doctrina, la ley, y la costumbre.	1
3.2 Jurisprudencia. d. el análisis de las sentencias judiciales que emiten los diferentes órganos del Estado, entre ellos la Corte Constitucional nacional.	1

3.3 Doctrina. d. el análisis de las diferentes producciones académicas que realizan los juristas en cuanto a la interpretación de las normas y su desarrollo en la sociedad.	1
---	---

RESPUESTAS DEL ESTUDIANTE 4, RESPECTO A LAS PREGUNTAS DEL POSTEST.

Respuestas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.	Respuestas correctas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.
1. Respuestas referentes a las Competencias lingüísticas.	Total, de respuestas correctas respecto a las preguntas referentes a las Competencias lingüísticas. 3
1.1 Pragmática. d. Evidenciar que todos los comportamientos de los hombres en la sociedad están regulados por la ley.	1
1.2 Semántica. d. Con experiencia.	1
1.3 Sintáctica. d. Un sustantivo común.	1
2. Respuestas referentes a las Competencias de lectura.	Total, de respuestas correctas a las Preguntas referentes a las Competencias de lectura. 2

2.1 Lectura literal. a. La norma jurídica.	0
2.2 Lectura inferencial. d. El derecho requiere para ser ciencia, de la experiencia de los seres humanos en la interpretación de la norma.	1
2.3 lectura crítica. d. Aportar a la solución del conflicto de intereses.	1
3. Respuestas referentes a introducción al derecho.	Total, de respuestas correctas referentes a las preguntas de introducción al derecho. 3
3.1 Fuentes del derecho. d. la jurisprudencia, la doctrina, la ley, y la costumbre.	1
3.2 Jurisprudencia. d. el análisis de las sentencias judiciales que emiten los diferentes órganos del Estado, entre ellos la Corte Constitucional nacional.	1
3.3 Doctrina. d. el análisis de las diferentes producciones académicas que realizan los juristas en cuanto a la interpretación de las normas y su desarrollo en la sociedad.	1

RESPUESTAS DEL ESTUDIANTE 5, RESPECTO A LAS PREGUNTAS DEL POSTEST.

Respuestas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.	Respuestas correctas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.
1. Respuestas referentes a las Competencias lingüísticas.	Total, de respuestas correctas respecto a las preguntas referentes a las Competencias lingüísticas. 3
1.1 Pragmática. d. Evidenciar que todos los comportamientos de los hombres en la sociedad están regulados por la ley.	1
1.2 Semántica. d. Con experiencia.	1
1.3 Sintáctica. d. Un sustantivo común.	1
2. Respuestas referentes a las Competencias de lectura.	Total, de respuestas correctas a las Preguntas referentes a las Competencias de lectura. 3
2.1 Lectura literal. d. La teoría de Kelsen.	1
2.2 Lectura inferencial. d. El derecho requiere para ser ciencia, de la experiencia de los seres humanos en la interpretación de la norma.	1
2.3 lectura crítica. d. Aportar a la solución del conflicto de intereses.	1

3. Respuestas referentes a introducción al derecho.	Total, de respuestas correctas referentes a las preguntas de introducción al derecho. 3
3.1 Fuentes del derecho. d. la jurisprudencia, la doctrina, la ley, y la costumbre.	1
3.2 Jurisprudencia. d. el análisis de las sentencias judiciales que emiten los diferentes órganos del Estado, entre ellos la Corte Constitucional nacional.	1
3.3 Doctrina. d. el análisis de las diferentes producciones académicas que realizan los juristas en cuanto a la interpretación de las normas y su desarrollo en la sociedad.	1

RESPUESTAS DEL ESTUDIANTE 6, RESPECTO A LAS PREGUNTAS DEL POSTEST.

Respuestas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.	Respuestas correctas del estudiante 1, por cada competencia, respecto a las preguntas del Pre-Test.
1. Respuestas referentes a las Competencias lingüísticas.	Total, de respuestas correctas respecto a las preguntas referentes a las Competencias lingüísticas. 3
1.1 Pragmática. d. Evidenciar que todos los comportamientos de los hombres en la sociedad están regulados por la ley.	1

1.2 Semántica. d. Con experiencia.	1
1.3 Sintáctica. d. Un sustantivo común.	1
2. Respuestas referentes a las Competencias de lectura.	Total, de respuestas a las Preguntas referentes a las Competencias de lectura. 3
2.1 Lectura literal. d. La teoría de Kelsen.	1
2.2 Lectura inferencial. d. El derecho requiere para ser ciencia, de la experiencia de los seres humanos en la interpretación de la norma.	1
2.3 lectura crítica. d. Aportar a la solución del conflicto de intereses.	1
3. Respuestas referentes a introducción al derecho.	Total, de respuestas referentes a las preguntas de introducción al derecho. 3
3.1 Fuentes del derecho. d. la jurisprudencia, la doctrina, la ley, y la costumbre.	1
3.2 Jurisprudencia. d. el análisis de las sentencias judiciales que emiten los diferentes órganos del Estado, entre ellos la Corte Constitucional nacional.	1

3.3 Doctrina. d. el análisis de las diferentes producciones académicas que realizan los juristas en cuanto a la interpretación de las normas y su desarrollo en la sociedad.	1
---	---